INFORME DE ACTIVIDADES

Número del Contrato	MP-767 - 2024					
FECHA INICIO CONTRATO	**INFORME No.**	**FECHA DEL INFORME DE ACTIVIDADES**	**PERIODO DE EJECUCIÓN REPORTADO EN EL INFORME DE ACTIVIDADES**			
2/04/2024	04		**Entre**	5-jun-2024	25-jun-2024	
CONTRATO:	CONVENIO MP-767 - 2024					
CONTRATISTA:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO PALMIRA	NIT	800.107.454-3			
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRIBUÍR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÌA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÒN DE VULNERABILIDAD O CARENCIA DE SOPORT SOCUIAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA".					

CONSIDERACIONES:

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

No.	Documento
1	Informe de Actividades - Parcial
2	Documentos soportes a las actividades
3	Certificado Planilla Seguridad Social
4	Factura de venta
5	Certificación Bancaria

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES

No.	Obligación
1	Brindar el servicio de alimentación a los 55 adultos mayores que habitan en el Centro de Bienestar, con cinco comidas diarias (Desayuno, Refrigerio Am - Almuerzo- Refrigerio pm - Cena)
2	Prestar la atención Psicosocial a cada uno de los y las adultas mayores en el CBA realizando una valoración inicial y orientaciones Psicológicas individuales en el mes a los beneficiarios que lo requieran, así mismo jornadas grupales durante el mes.
3	Realizar atención primaria en salud relacionadas con geriatría y malnutrición, vacunación y demás actividades que se consideren y elaborar las remisiones correspondientes al servicio de aslud que atiende al adulto mayor .
4	Garantizar el buen estado del inmueble donde opera el centro de bienestar - este debe contar con tdos los servicios publicos básicos disponibles (agua, energía, alcantarillado, y sistemas de comunicación, teléfono e internet) y debe contar con sus rutinas de aseo y desinfección.
5	Disponer de áreas comúnes para la realización de jornadas ludicas y deportivas con los adultos mayores. Así mismo deberá contar con baños, zonas de comedores y de televisión para los adultos.
6	Llevar a buen termino las demás actividades programadas dando cumplimiento a la ley 1276 de 2009 y demás legislación aplicable para la atención a la población adulta mayor, cumplir con los requerimientos técnicos para el funcionamiento exigidos por el Ministerio de Salud y de protección Social y que se encuentran plasmados en la ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009 y la Resolución 024 de 2017, modificada por
7	Tener disponible y emplear en la ejecución el personal necesario para el cumplimiento de las actividaeds requeridas de conformidad a lo establecido en el convenio.
8	Apoyar a la administración municipal a través de la Secretaría de Integración Social, en la atención y recepción de personas adultas mayores en condición de abandono, que cumplan con las condiciones y requisitos para poder brindarles estadía en el Centro de Bienestar.
9	Responder por la adecuada yc orrecta ejecución de los recursos entregados por el Municipio - Secretaría de Integración Social para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
10	Presentar un informe financiero mensual firmado por el contador o revisor fiscal , de la ejecución presupuestal, anexando todos los soportes contables
11	Elaborar y presentar plan de trabajo operativo para llevar a cabo el cumplimiento del convenio centrado en el modelo de atención integal de la persona.
12	Elaborar al finalizar el convenio un informe cualitativo de la población atendida.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Semana	Del	Al	Descripción de Actividad	Obligación No.	Soporte/Evidencia
1	5/06/2024	25/06/2024	Se realiza minuta de acuerdo a las necesidades de los adultos mayores, según patologia y concepto medico, se les proporcionas 5 alimentos durante el día todos los días de la semana	1	Se evidencia fotográficamente la cada una de las entregas, y la manera en que se proporcionan los alimentos y las meriendas, tambien se evidencia el comedor con nuestros comensales.
			Se tiene el apoyo semanalmente de la Psicologa del CBA entregando oportunamente los informes de manera individual y grupal de igual forma de las actividades que realiza con los adultos mayores, es importante resaltar la excelente labor que realiza la psicologa para con los Adultos mayores	2	Se anexan informe del área de Psicología de las actividades tanto individual como grupal e informes de cada Adulto mayor con sus seguimientos y sus respectivas evidencias fotográficas.
			Se anexan las historias clinicas con sus respectivas formulas medicas, a nuestros adultos mayores, nuestro equipo de enfermeria realiza a nuestros adultos mayores hidratacion de piel, cepillado, ,barberia y corte de uñas, esto con el fin de tener a nuestros adultos mayores en condiciones saludables.	3	Evidencias fotograficas de cuidados de higiene
			Se realiza de manera adecuada la limpieza y desinfeccion de las instalaciones del Centro de Bienestar, utilizando implementos de limpieza de alta calidad, y de igual forma para que los Adultos Mayores no presenten infecciones y tenga un lugar agradable. Se realiza adecuacion en el area de la cocina	4	Archivo fotográfico
1			Se dispone de áreas comunes amplias para el esparcimiento de los adultos mayores en donde se realizan las diferentes actividades.	5	Archivo fotográfico
			El centro de bienestar procura desarrollar las actividades de acuerdo con los estandares y requerimientos en cumplimiento de la ley 1276 /de 2009, se realiza actividad complementarias para el bienestar de los adultos mayores como Hidratacion de los adultos mayores, corte de uñas y barberia Se realizan actividades con los adultos mayores donde le ayuden a la motricidad, de igual forma se hace la celebracion del dia del padre.	6	Se evidencia fotograficamente las actividades realizadas con los adultos mayores.
			Con el fin de brindar el apoyo logístico y operativo necesario para la coordinación e implementación de las actividades establecidas en el convenio se valida el formato de personal y se anexa los nuevos contratos, de igual forma se evidencia cada una de las nuevas contrataciones que se han realizado en la institucion para asi brindar una mejor calidad de vida a los asilados.	7	Anexo formato de personal
1			El Centro de Bienestar siempre esta atento a los requerimientos que desde la Secreatarìa de Integracion Social, el 13 de Junio se recibe de parte de la Secretaria de Integracion Social el **13 de Junio** a la adulta mayor **Luz Miryam Toro Ortiz** de 85 años de edad	8	valoraciones de ingreso casos recibidos
			Los recursos entregados por este convenio son invertidos en las necesidades indicadas en cuanto al fortalecimiento de la alimentación, elementos de aseo, elementos de bioseguridad y actividades recreativas para los dultos mayores tales como cumpleaños y celebraciones especiales.	9	Informe financiero
			Realizamos informe de Seguridad Social y parafiscales correspondientes al mes de mayo - junio 2024 Se realiza en conjunto con la Revisora Fiscal informe mensual de gastos realizados, Estados Financieros y Factura Electronica para pago de convenio.	10	Certificado de pago de aportes de Seguridad Social firmada por la Revisora Fiscal y planilla de pago resumidaSe anexa Informe Financiero (balance General, Estado de Resultados y Notas) correspondiente al mes de mayo 2024 y se entrega informe de Gastos realizados durante el corte que va del 05 al 25 de junio de 2024.

INFORME DE ACTIVIDADES

Número del Contrato	MP-767 - 2024				
FECHA INICIO CONTRATO	**INFORME No.**	**FECHA DEL INFORME DE ACTIVIDADES**	**PERIODO DE EJECUCIÓN REPORTADO EN EL INFORME DE ACTIVIDADES**		
2/04/2024	04		**Entre**	5-jun-2024	25-jun-2024
CONTRATO:	CONVENIO MP-767 - 2024				
CONTRATISTA:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO PALMIRA	NIT	800.107.454-3		
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRIBUÍR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÌA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÒN DE VULNERABILIDAD O CARENCIA DE SOPORT SOCUIAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA".				

			Se realiza plan de trabajo operativo indicando el cumplimiento del convenio centrado en el modelo de atencion integral. Y relacionando proyectos a cumplir	11	Plan operativo
			N/A para el periodo	12	N/A para el periodo

No.	**OTROS**	
	Tipo	**Descripción**
1	Logro	Se termina el informe dando cumplimiento a todo lo solicitado
2	Recomendación	Informar los tiempos de entrega con fecha detalladas

Las obligaciones generales estipuladas en el Contrato, han sido cumplidas conforme a su aplicación en el período de ejecución del mismo.

CONTRATISTA

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

PLAN DE TRABAJO OPERATIVO

El convenio con la Secretaría de Integración Social del municipio se inició a partir del 01 de Abril de 2024. Es muy importante para nosotros cumplir a cabalidad este nuevo convenio para beneficio de nuestros adultos mayores y seguirles brindando una buena calidad de vida, por tal motivo día a día nos esforzamos por realizar una minuta apropiada y asi brindarles una alimentación balanceada acorde a sus patologías, y a su vez prevenir, obesidad, desnutrición, síndrome de fragilidad y trastornos gastrointestinales, a las que están expuestos debido a los cambios en el metabolismo que se dan a partir de los 60 años..

Dentro de los programas que manejamos con los adultos mayores se realizan orientaciones psicosociales dentro de las cuales se evaluaran factores protectores, área social, emocional, cognitiva, comunicativa entre otras plasmadas en el informe respectivo, de igual forma se vuelve a realizar el convenio con la Universidad Santiago de Cali, para que los estudiantes de Fisioterapia realizan sus prácticas con los adultos mayores, y esto le ayude a los adultos mayores a mejorar su movilidad.

Se vuelve a retomar los controles médicos por parte de Todomed ya que durante 6 meses estuvo sin estas consulta, se deja en claro que durante este tiempo se tuvo el apoyo del Dr. Daniel Cruz, nuestros equipo de enfermería lleva a cabo los controles de exámenes, citas médicas, fecha de vencimientos de los medicamentos que se encuentran dentro del dispensario del Centro de Bienestar Casa del Mendigo. De igual forma nuestros enfermeros realizaron servicio de limpieza de uñas, higiene oral y barbería.

Se deja en claro que la reunión que se tuvo con la directora de Crónicos del Hospital de la Emilia en donde se le entregó base de datos de los adultos mayores para empezar a brindarles a todos la atención que requieran y evitar desplazamientos de los adultos al centro de atención, hasta el momento no se ha obtenido una respuesta positiva.

Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

De acuerdo al convenio establecido con la Alcaldia Municipal de Palmira, estas serán las obligaciones que tendremos en cuenta para cumplir con el convenio:

COMPROMISO	ACTIVIDAD	PRODUCTO	PERIOCIDAD
Elaborar y presentar Plan de trabajo operativo para llevar a cabo el cumplimiento del contrato centrado en el modelo de atencion integral de la persona	Elaboracion del plan de trabajo operativo para llevar a cabo la ejecucion del convenio	Plan de trabajo digital	Al inicio del convenio
Brindar el servicio de alimentacion a la poblacion adulta mayor que habita en el centro de bienestar	Suministrar Desayuo - merienda - almuerzo - merienda y cena a cada adulto mayor de acuerdo conla minuta nutricional diseñada para ello	5 comidas diarias por persona	Diario de Lunes a Domingo
	Realizar seguimiento profesional y/o tecnico en nutricion a los adultos mayores	Minutas alimentarias diseñadas	1 vez al mes
Prestar la orientacion Psicosocial	Realizar evaluaciones psicologicas a cada uno de los beneficiarios	Informe de evaluacion psicologica a los Adultos Mayores	1 informe mensual
	Realizar jornadas grupales en psicologia en temas inherentes al desarrollo humano del adulto mayor	Evidencias Fotograficas - memorias del taller	1 informe mensual
Atencion Primaria en Salud	Realizar actividades con los mayores que promuevan estilos de vida saludables y prevencion de enfermedades	Evidencia fotografica e informes de las actividades realizadas	1 mensual
	Realizar la atencion primaria en salud relacionadas con geriatria y malnutricion, vacunacion y demas actividades que se consideren. Realizar las remisiones correspondientes al servicio de salud que atiende al adulto mayor. Contar con el servicio de enfermeria de manera permanente para garantizar la atencion y traslado en los casos que se requiera	Reportes periodicos de los adultos mayores atendidos. Remisiones realizadas en el mes	Informe mensual
Infraestructura del Centro de Bienestar	Disponer de un alojamiento para el adulto mayor sin condicones de hacinamiento y con la asepsia total en sus habitaciones. Realizar todas las actividades de aseo, desinfeccion y limpieza del Centro de Bienestar	Informes - fotos de la rutina de aseo en el alojamiento	1 informe mensual
	Garantizar el buen estado del inmueble donde opera el centro de Bienestar - este debe contar con todos los servicios publicos basicos disponibles (Agua, energia, alcantarillado y sistemas de comunicación Telefono e internet)	Registros de aseo y mantenimiento de la infraestructura - evidencia	1 informe mensual
Brindar el apoyo logistico y operativo necesario para la coordinacion e implementacion de las activiades establecidad en el convenio	Relacionar los profesionales que estaran a cargo de atender los requerimientos por parte del supervisor del convenio y con el que se validaran una a una casa actividad	Relacion del equipo de trabajo del convenio	Al inicio del convenio
Cumplir con los requerimientos tecnicos para el funcionamiento exigidos por el Ministerio de Salud y de Proteccion social y que se encuentran plasmados en la ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009 y la Resolucion 024 de 2017, modificada por la Resolucion 055 de 2018	Informe cancelación aportes parafiscales del personal del Centro de Bienestar	Informa	1 mensual
Brindar Apoyo a la Administracion municipal en la recepcion de casos de adultos mayores en condicion de abandono	Apoya a la Adminitracion Municipal a traves de la Secretaria de Integracion social, en la recepcion de personal adultas mayores en condicion de abandono, que cumplan con las condiciones y requisitos para poder brindarles estadia en el Centro de Bienestar	Reportarlo en el informe mensual cuando se presente algun caso	Reporte en el informe cuando se de él caso
Dar cumplimiento en cuanto a sus obligaciones frente al Sistema de seguridad social integral, salud, pension y riesgos profesionales, aportes parafiscales, caja de compensacion familiar, SENA e ICBF y todas aquellas normas que regulan la materia	Informa cancelación aportes parafiscales del personal del Centro de Bienestar	Informe	1 mensual
Presentar informa financiero firmado por el contador o Revisor Fiscal de la ejecucion presupuestal, anexando todos los soportes contables.	Elaborar el informe financiero del Centro de Bienestar	Informe	1 mensual

Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

A la fecha se acaba el convenio de prácticas de enfermería por parte de la Universidad Santiago de Cali contamos por una semana con los practicantes de Fisioterapia.

Conforme a la ley 1276, se da cumplimiento a la norma de tal manera que se cuenta con los servicios integrados exigidos por la misma.

De acuerdo a lo anterior se registran inspecciones de aseo en dormitorios, baños, zona de lavandería e instalaciones del Centro de Bienestar.

Agradecemos el acompañamiento y el apoyo que nos han brindado con tanta constancia, sabemos la importancia que los adultos mayores representan y la atención que merecen.

Para constancia de lo anterior firma:

Ana Lucia Borja Cabrera
DIRECTORA CBA

Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Elaboración y presentación del plan de trabajo operativo para llevar a cabo el cumplimiento del convenio centrado en el modelo de atención integral de la persona

Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

BRINDAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR QUE HABITA EN EL CENTRO DE BIENESTAR

Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Actividades

El Centro de Bienestar Casa del Mendigo de Palmira viene desarrollando actividades de acuerdo a la normatividad planteada en la ley 1276 de 2009 y toda la legislación enfocada a la atención del adulto mayor.

La nutrición consiste en llevar una dieta sana y equilibrada para que el cuerpo obtenga los nutrientes que necesita. Los nutrientes son sustancias contenidas en los alimentos que nuestro cuerpo necesita para poder funcionar y crecer. Incluyen carbohidratos, grasas, proteínas, vitaminas, minerales y agua.

Una buena nutrición es importante, sin importar la edad que tengas. Te da energía y puede ayudarte a controlar tu peso. También puede ayudar a prevenir algunas enfermedades, como la osteoporosis, la presión arterial alta, las enfermedades cardíacas, la diabetes tipo 2 y ciertos tipos de cáncer.

Pero a medida que envejece, su cuerpo y su vida cambian, al igual que lo que necesita para mantenerse saludable. Por ejemplo, es posible que necesite menos calorías, pero aun así necesita obtener suficientes nutrientes. Algunos adultos mayores necesitan más proteínas.

Algunos cambios que pueden ocurrir a medida que envejece pueden hacer que le resulte más difícil comer de manera saludable. Estos incluyen cambios en su:

- Vida hogareña, como vivir sola de repente o tener problemas para moverse
- Salud, que puede dificultarle cocinar o alimentarse
- Medicamentos que pueden cambiar el sabor de la comida, secarle la boca o quitarle el apetito.
- Ingresos, lo que significa que es posible que no tengas tanto dinero para comer.
- Sentido del olfato y del gusto.
- Problemas para masticar o tragar la comida.

Para mantenerse saludable a medida que envejece, usted debe:

Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Consuma alimentos que le brinden muchos nutrientes sin muchas calorías adicionales, como

- Frutas y verduras (elija diferentes tipos con colores brillantes)
- Cereales integrales, como avena, pan integral y arroz integral.
- Leche y queso descremados o bajos en grasa, o leche de soja o arroz a la que se le ha añadido vitamina D y calcio.
- Mariscos, carnes magras, aves y huevos.
- Frijoles, nueces y semillas.

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Comensales.









Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Me riendas







Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Alimentos









Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Semana No.1

LUNES	MARTES	01 MIÉRCOLES	02 JUEVES	03 VIERNES	04 SÁBADO	05 DOMINGO
Desayuno						
		Chocolate - Pericos	Avena	Café Con Pan	Chocolate - Pericos	Avena
Refrigerio 10 AM						
		Chocolate	Avena	Café	Chocolate	Avena
Almuerzo						
		Sopa de Moneditas	Crema de Zapallo	Frijoles	Sancocho de Guineo	Sopa de Pastas
		Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz
		Spaguetti en su salsa y Tajadas	Pollo desmechado con Ensalada	Ensalada y Huevo	Ensalada y Huevo	Albondiga y Ensalada
		Jugo de Fruta	Agua de Panela	Agua de Panela	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta
Refrigerio 2:30 PM						
		Crispetas	Jugo de Naranja y Galletas	Gelatina	Galleta con Mermelada	Torta
Cena						
		Sopa de Moneditas	Crema de Zapallo	Frijoles	Sancocho de Guineo	Sopa de Pastas
		Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz
		Spaguetti en su salsa y Tajadas	Pollo desmechado con Ensalada	Ensalada y Huevo	Ensalada y Huevo	Albondiga y Ensalada
		Jugo de Fruta	Agua de Panela	Agua de Panela	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Semana No.2

06 LUNES	07 MARTES	08 MIÉRCOLES	09 JUEVES	10 VIERNES	11 SÁBADO	12 DOMINGO
Desayuno						
Chocolate y Tostados	Avena con Pan y Salchicha	Chocolate y Pericos	Agua de Panela con Masas	Café Con Pan	Agua de Panela en Leche	Avena con Huevo Revuelto
Refrigerio 10 AM						
Chocolate	Avena	Chocolate	Agua de Panela	Café	Agua de Panela en Leche	Avena
Almuerzo						
Sopa de Minestron	Sopa de Pastas	Consome	Crema de Arveja	Frijoles	Consome	Consome
Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz
Ensalada Huevo Maduro	Zamba con Tajadas	Carne en Rollo Ensaladas	Huevo Revuelto y Ensalada	Ensaladas Chorizo Tajadas	Carne Asada y Pcio de Gallo	Carne Ensalada Tajadas
Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Agua de Panela	Agua de Panela	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta
Refrigerio 2:30 PM						
Mazamorra	Chicha de pasta con Fruta	Mazamorra	Colada de Platano	Gelatian	Jugo	Avena
Cena						
Sopa de Minestron	Sopa de Pastas	Consome	Crema de Arveja	Frijoles	Consome	Consome
Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz
Ensalada Huevo Maduro	Zamba con Tajadas	Carne en Rollo Ensaladas	Huevo Revuelto y Ensalada	Ensaladas Chorizo Tajadas	Carne Asada y Pcio de Gallo	Carne Ensalada Tajadas
Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Agua de Panela	Agua de Panela	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Semana No.3

13 LUNES	14 MARTES	15 MIÉRCOLES	16 JUEVES	17 VIERNES	18 SÁBADO	19 DOMINGO
Desayuno						
Chocolate con Masas	Café en Leche y Pericos	Avena y Galletas	Agua de panela con Hojaldras	Café Con Pan	Avena y Huevo Revuelto	Chocolate
Refrigerio 10 AM						
Chocolate	Café en Leche	Avena	Agua de Panela	Café	Avena	Chocolate
Almuerzo						
Sopa de Blanquillos	Sopa de Moneditas de Platano	Sopa de Lentejas	Consome	Frijoles	Sopa de Verduras	Sudado de Pollo
Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz
Ensalada Huevo	Ensalada de Conchas con Atun	Ensalada y Tostadas de Platano	Spaguetti con Pollo	Ensalada Huevo y Tajada	Carne de Arveja	Ensalada
Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Agua de Panela	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta
Refrigerio 2:30 PM						
Jugo	Gelatina	Mazamorra	Avena	Gelatina	Jugo	Jugo
Cena						
Sopa de Blanquillos	Sopa de Moneditas de Platano	Sopa de Lentejas	Consome	Frijoles	Sopa de Verduras	Sudado de Pollo
Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz
Ensalada Huevo	Ensalada de Conchas con Atun	Ensalada y Tostadas de Platano	Spaguetti con Pollo	Ensalada Huevo y Tajada	Carne de Arveja	Ensalada
Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Agua de Panela	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Semana No.4

20 LUNES	21 MARTES	22 MIÉRCOLES	23 JUEVES	24 VIERNES	25 SÁBADO	26 DOMINGO
Desayuno						
Avena con Galletas	Chocolate y Pericos	Agua de Panela con Pan	Avena y Pan	Café de Pan	Avena y Masitas	Chocolate y Huevo Revuelto
Refrigerio 10 AM						
Avena	Chocolate	Agua de Panela	Avena	Café	Avena	Chocolate
Almuerzo						
Sopa de Lenteja	Crema de Zanahoria	Sopa de Letras	Crema de Arveja	Frijoles con Pezuña	Sopa de Torrejas	Consome
Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz
Ensalada y Huevo	Chuleta Ensalada	Coliflor Salteada con Verduras	Pollo Guisado y Ensalada	Ensalada Morada y Tajadas	Carne con Verduras	Spaguetti con Atun y Tajadas
Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Agua de Panela	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta
Refrigerio 2:30 PM						
Jugo	Mazamorra	Natilla	Jugo	Gelatina	Chicha de Pasta	Jugo
Cena						
Sopa de Lenteja	Crema de Zanahoria	Sopa de Letras	Crema de Arveja	Frijoles con Pezuña	Sopa de Torrejas	Consome
Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz
Ensalada y Huevo	Chuleta Ensalada	Coliflor Salteada con Verduras	Pollo Guisado y Ensalada	Ensalada Morada y Tajadas	Carne con Verduras	Spaguetti con Atun y Tajadas
Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Agua de Panela	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Semana No.5

27 LUNES	28 MARTES	29 MIERCOLES	30 JUEVES	31 VIERNES	SABADO	DOMINGO
Desayuno						
Avena con Galletas	Agua de panela con Canela y Queso	Chocolate y Pericos	Avena con Pan y Salchicha	Café con Masas		
Refrigerio 10 AM						
Avena	Agua de Panela	Chocolate	Avena	Café		
Almuerzo						
Sopa de Lentejas	Crema de Zapallo	Sopa de Pastas	Crema de Arveja	Frijoles		
Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz		
Huevo Revuelto Tajadas	Pollo Desmechado Guisado	Carne de Lentejas	Albondigas Tajadas	Huevo Tajada		
Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta		
Refrigerio 2:30 PM						
Jugo	Galleta con Mermelada	Natilla	Mazamorra	Gelatina		
Cena						
Sopa de Lentejas	Crema de Zapallo	Sopa de Pastas	Crema de Arveja	Frijoles		
Arroz	Arroz	Arroz	Arroz	Arroz		
Huevo Revuelto Tajadas	Pollo Desmechado Guisado	Carne de Lentejas	Albondigas Tajadas	Huevo Tajada		
Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de Fruta		

Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

PORTADA ORIENTACION PSICOSOCIAL

Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO PALMIRA



INFORME DE PSICOLOGÍA

A CARGO DE:
PS. DIANA LORENA SÁNCHEZ

15 DE MAYO AL 3 DE JUNIO 2024

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



LSANDOVAL-0246051[illegible]100933-261[illegible]4540-002[illegible]4259-A
JQUINONES-0246051[illegible]104710-2614540-00273[illegible]1-A



CREÍMOS QUE ERA DIFICIL, PERO PUDIMOS

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-00273429
JQUINONES-02460510104710-2614540-00273431



LSANDOVAL-024605101009333-2614540-002734259-A
JQUINONES-024605101047110-2614540-002734311-A

RESUMEN INFORME

Durante mayo y comienzo de junio se continúa dando seguimiento individual y fortaleciendo área cognitiva, así como actividades de tipo artístico que promueven no solamente el desarrollo de la imaginación, sino que también permite en cada participante el despliegue de habilidades visomotoras, la coordinación visoespacial y el seguimiento de instrucciones.
Las personas que participan de manera recurrente, ha logrado comprender que es esencial encontrar maneras de enriquecer sus vidas y mantenerse conectados con su yo creativo. Para estas **personas**, el **arte** se ha convertido en una fuente valiosa de **expresión personal y de bienestar**. Se continúa explorando como el arte puede ser una **forma efectiva de terapia** dentro de la cual encuentran oportunidades para desarrollar su creatividad, estimular su mente y mejorar su calidad de vida.
Cada sesión, los participantes opinan acerca del trabajo que se viene llevando a cabo, para dar a conocer propuestas, sugerencias, ideas acerca de actividades que pueden incluir más adelante. De este modo, también se concibe la importancia de plantearse metas a mediano plazo y visualizar espacios decorados con elementos que ellos mismos pueden construir.

A ***nivel de grupo*** se continua con una propuesta en la que la secuencia de actividades artísticas puede variar de acuerdo a lo que se vaya plasmando en tela, cuadros decorativos y cojines. Los participantes han mostrado interés y dan su máximo esfuerzo para realizar los elementos que ellos mismos proponen o eligen, según sus habilidades y gustos.

Estos espacios siguen promoviendo el intercambio de temas de actualidad, deportes y noticias en general, mientras se realizan las actividades propuestas. Con apoyo de psicología también se continua en cada momento de la actividad, motivando para que cada uno se sienta capaz de realizar alguna manualidad, que tal vez no se ha atrevido anteriormente a realizar. Así, se concibe una interacción permanente en los participantes y cuentan con el apoyo en caso de requerirlo.

A ***nivel de terapia individual*** se tiene proximidad con los usuarios que pueden desplazarse por sus propios medios, así como aquellos a los que se debe realizar acercamiento en su habitación u otor espacios. De este modo, se continua un seguimiento con los usuarios con los que se suele realizar dialogo terapéutico y también se dialoga con algunos por primera o segunda vez.

Durante este periodo se encuentran de nuevo, personas con estados emocionales estables y algunos con episodios depresivos y con ausencia desmotivación y energía vital. Se lleva a cabo dialogo y acompañamiento principalmente para estos casos.

El referente que los usuarios tienen de psicología sigue siendo un espacio que promueve la escucha y la expresión. Para algunos usuarios es importante referirse a aquellos compañeros que ellos consideran que necesitan seguimiento psicológico.

Cada sesión termina invitando al paciente a tener hábitos saludables y se motiva para una vida activa dentro de las posibilidades de cada persona con la que se interviene.

Total usuarios beneficiados psicoterapia individual mes de mayo-junio 2024:	**12**
Total usuarios beneficiados talleres grupales mes de mayo-junio 2024:	**26**

Se aclara que los usuarios que no estuvieron en actividad grupal o en seguimiento individual por psicología durante mayo-junio 2024, se debe a que algunos se encuentran en atención de situaciones de salud, chequeos médicos, así como algunos que no se encuentran en el hogar al momento de visitar la psicóloga la institución.
También, se precisa que algunos usuarios no toleran el contacto, otros se muestran reacios a intervención psicología y otros evasivos, esto debido tanto a situaciones de orden mental, como a sus estados de ánimo y actitudes características de la edad.



LSANDOVAL-024605101009 33-2614540-002734259-A
JQUINONES-024605101047 10-2614540-002734311-A

SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO

NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO:	**LEOCARIS CAMPO**		
FECHA ENTREVISTA	21 de mayo de 2024		
FECHA NACIMIENTO	**27 de julio de 1939**	**EDAD:** 84 años	**SEXO:** Masculino

OBSERVACIÓN DE RUTINAS GENERALES :

Paciente que se muestra pasivo en los diferentes espacios, actitud serena. No obstante, logra integrarse y participar en las actividades que se proponen.

Se observa muy amable al momento de establecer preguntas o diálogo a pesar de su dificultad auditiva y en articulación de lenguaje expresivo.

FACTORES PROTECTORES:

Está participando de algunas actividades.
Y logra quedarse en las actividades parcialmente.
Está comiendo bien, pero indica que tiene alterado por estos días el sueño.

FACTORES DE RIESGO BIOPSICOSOCIAL:

No conductas de ideación suicida.
No se identifican conductas de agresividad.

ÁREA SOCIAL:

Puede aceptar cercanía, proximidad e integración en actividades dirigidas al grupo.

Se moviliza en las diferentes actividades y espacios y tolera la proximidad de algunos de sus compañeros.

ÁREA EMOCIONAL:

Anímicamente bien.

Muestra indiferencia al proponérsele actividades y baja motivación por empezar y seguir dando continuidad a las actividades.

Muestra actitud serena y emocionalmente estable.

ÁREA COMUNICATIVA:

No se observa alteración o dificultad para establecer diálogo.
Oralidad acorde a lo abordado, se esfuerza por entender la información.

ÁREA COGNITIVA:

Sigue instrucciones básicas con apoyo.
Presenta alerta cognitiva. Es capaz de evocar y establecer asociaciones entre elementos abordados en las actividades dirigidas.

OBSERVACIÓN DE EVOLUCIÓN

Participa parcialmente en las actividades propuestas tanto de manera grupal como en el seguimiento individual, se muestra amable, receptivo y tolerante en los diferentes espacios de sus rutinas y en la actividades propuestas.

En ocasiones se resiste a participar de espacios grupales de psicología.

elaborado por:



SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO

NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO:	**FRANCISCO CAICEDO GOMEZ**		
FECHA SEGUIMIENTO	21 de mayo de 2024		
FECHA DE NACIMIENTO	**04/10/1943**	Años 80 años	**SEXO:** MASCULINO

OBSERVACIÓN DE RUTINAS GENERALES :

Paciente tranquilo, dispuesto a participar de espacio psicológico individual y expectante de las actividades que se desarrollan de manera grupal. Le agrada participar y ejecutar ciertas actividades de coordinación motora.

ÁREA FAMILIAR:

N/A

FACTORES PROTECTORES:

Dice que está durmiendo bien. Consume todos sus alimentos, no hay estados de inapetencia.

FACTORES DE RIESGO BIOPSICOSOCIAL:

No conductas de ideación suicida.
No se identifican conductas de agresividad.

ÁREA SOCIAL:

Dialoga con sus compañeros más cercanos, con las personas que trabajan en el hogar. Indica que goza de una aceptación por parte de todo el equipo que trabaja y en general presenta buena relación con sus compañeros.

Establece contacto verbal con muchos de sus compañeros, se observa socializar con un grupo selecto la mayor parte de las rutinas. No obstante, se moviliza por diferentes espacios, logrando el dialogo intercambio e interacción en general.

ÁREA EMOCIONAL:

Se observa tranquilo, motivado y sonriente ante algunas actividades.

No se evidencian episodios de melancolía.

Se encuentra cómodo y tranquilo en el hogar, con sus normas, compañeros y rutinas establecidas.

ÁREA COMUNICATIVA:

No se evidencia alguna alteración de lenguaje verbal.

En ocasiones se le dificulta expresar una idea de manera espontánea y clara, sin embargo, se da a entender en cuanto a todas sus rutinas y demás actividades al interior de la comunidad.

Se dirige con frecuencia a sus compañeros estableciendo diálogos sostenidos sobre diferentes temas.

Presenta una escucha activa durante el diálogo terapéutico, aunque tiende a manifestar dificultad auditiva.

ÁREA COGNITIVA:

Participa en actividades que implican seguimiento de instrucciones, ejecución y es independiente para ABC.

No se identifica alteración en ninguna de sus áreas.

Intenta establecer respuestas que implican exigencia cognitiva de memoria y ubicación espacial y temporal.

En ocasiones se promueven actividades con apoyo para que pueda participar.

OBSERVACIÓN DE EVOLUCIÓN

No se observa algún retroceso o algún desfase en sus áreas, respecto a lo que integralmente ha sido abordado anteriormente.

elaborado por:



SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO

NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO:	**EDISSON ORTIZ CASTILLO**		
FECHA ENTREVISTA	21 de mayo de 2024		
FECHA NACIMIENTO:	**01/08/1942**	**EDAD:** 81 años	**SEXO:** Masculino

OBSERVACIÓN DE RUTINAS GENERALES :

Se muestra atento, dispuesto con su entorno. Sugiere participar y muestra interés por las actividades que se realizan a nivel de grupo. Sin embargo, en ocasiones prefiere los juegos de mesa que practica con sus compañeros y de este modo no asiste a psicología grupal.

ÁREA FAMILIAR:

N/A

FACTORES PROTECTORES:

Alimentación y ciclos de sueño estables.

FACTORES DE RIESGO BIOPSICOSOCIAL:

No conductas de ideación suicida.
No se identifican conductas de agresividad.

ÁREA SOCIAL:

Se muestra atento, establece contacto visual, se esfuerza por darse a entender sobre necesidades de ABC.

Se muestra dispuesto a integrarse y de manera ocasional permanece solo.

ÁREA EMOCIONAL:

Sus emociones se relacionan positivamente con su área social. Esta tranquilo la mayor parte del tiempo. Refleja buen ánimo y tolerancia a las actividades e inmersión social.

ÁREA COMUNICATIVA:

Se comunica permanente, se esfuerza por darse a entender acerca de sus acuerdos, desacuerdos y necesidades básicas.

Se integra y comunica en actividades de grupo, empleando lenguaje corporal, señalamiento y expresiones verbales.

ÁREA COGNITIVA:

Puede seguir instrucciones, responde de acuerdo a consigna básicas.

Logra concentrarse y permanecer en actividad propuesta todo el tiempo previsto.

Muestra interés y desempeños acordes a lo solicitado en actividades de manualidades en las que se crean elementos decorativos y funcionales para uso personal o del hogar.

En algunas actividades se han visto desempeños superiores a lo que se le ha solicitado realizar, por lo que se ha felicitado.

OBSERVACIÓN DE EVOLUCIÓN

Se encuentra atento y expectante por el trabajo que se realiza con el grupo. Está motivado para realizar ejercicio propuestos y logra concentrarse y culminarlos. Es importante además poder estimular con cierta frecuencia su área cognitiva, dado que posee habilidades que se sugiere seguir explorando.

elaborado por:



SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO

NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO:	**FRATICELLY FRANCO DE VASCO**		
FECHA SEGUIMIENTO	**21 de mayo de 2024**		
FECHA DE NACIMIENTO	**27/05/1946**	**EDAD:** 78 años	**SEXO:** FEMENINO

OBSERVACIÓN DE RUTINAS GENERALES :

Paciente tranquila, dispuesta a participar. Se observa motivada, aunque al solicitarle que se integre con actividades grupales, en ocasiones emite excusas para no participar.

Se dispone para seguimiento terapéutico individual.

FACTORES PROTECTORES:

Si se está alimentando bien, está durmiendo bien.

FACTORES DE RIESGO BIOPSICOSOCIAL:

No conductas de ideación suicida.
No se identifican conductas de agresividad.

ÁREA SOCIAL:

Con sus compañeros ha logrado una relación adecuada, se siente cómoda según refiere.

Establece diálogo con algunos compañeros de su preferencia y se observa que disocia con frecuencia por su discurso espiritual.

Se ha visto integrarse con diferentes compañeros y gozar de su aceptación, así como compartir en diferentes espacios, sin embargo, en algunos momentos, se le ha visto preferir quedarse en su habitación.

En ocasiones difiere de aspectos de convivencia con sus compañeras de cuarto, por lo que se presentan desacuerdos verbales.

ÁREA EMOCIONAL:

Se observa tranquila, motivada y sonriente ante algunos momentos.

En ocasiones, a través de su discurso se identifican episodios de tristeza ni melancolía, los cuales se han venido acompañando de manera terapéutica, permitiendo herramientas de afrontamiento y especialmente, dejando actividades que le hagan recuperar el sentido de la vida y valorar sus cualidades y habilidades.

ÁREA COMUNICATIVA:

No se evidencia alguna alteración de lenguaje verbal.

Es clara y se da a entender en cuanto a todas sus rutinas y demás actividades al interior de la comunidad.

ÁREA COGNITIVA:

La usuaria puede participar en actividades que implican seguimiento de instrucciones, ejecución con apoyo parcial y es independiente para ABC.

No se identifica alteración.

OBSERVACIÓN DE EVOLUCIÓN

No se observa alguna retroceso o algún desfase en sus áreas, integralmente abordadas en sesiones anteriores.

elaborado por:



SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO

NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO:	**ANA ASPRILLA**		
FECHA ENTREVISTA	21 de mayo de 2024		
FECHA NACIMIENTO:	**7 de noviembre de 1934**	**EDAD:** 89 Años	**SEXO:** FEMENINO

OBSERVACIÓN DE RUTINAS GENERALES :

Se integra de manera parcial las actividad grupales , mostrándose motivada y altamente participativa.

Se le observa compartir con algunos compañeros en sus rutinas, realiza ABC de manera independiente.

FACTORES PROTECTORES:

Consumo de alimentación adecuado, no se identifica inapetencia, niega alteración del sueño.

FACTORES DE RIESGO BIOPSICOSOCIAL:

No conductas de ideación suicida.
No se identifican conductas de agresividad.

ÁREA SOCIAL:

En ocasiones se integra y dialoga con sus compañeros y personal de cuidado.

Se muestra cierta apatía y rechazo ante algunas actividades, pero después, logra integrarse y permanecer por periodos de tiempo cortos en actividades grupales. Permanece alerta a su entorno inmediato.

Se ha observado ciertas diferencias como discusiones con algunos compañeros en ocasiones.

ÁREA EMOCIONAL:

Lenguaje corporal y gestual que alberga interés en su entorno. Muestra actitud serena y emocionalmente estable.

Su vocabulario alberga ideación positiva entorno a su día a día, aunque en ocasiones se queja de situaciones que tiene que ver con el comportamiento de sus compañeros.

Acepta acompañamiento de su terapeuta o compañeros cuando le proponen un dialogo.

ÁREA COMUNICATIVA:

No hay deterioro a nivel de su área expresiva verbal o gestual. Se da a entender de manera fluida.

ÁREA COGNITIVA:

Independiente para ABC, sin alteración. Con apoyo dada su condición visual.

Ubicación espacio temporal. Posibilita practicar ejercicios con apoyo para fortalecimiento de la atención y percepción visual.

OBSERVACION DE EVOLUCIÓN

Establece diálogos cortos y voluntarios, teniendo proximidad por espacios de tiempo muy cortos, con terapeuta y personal de cuidado.

Se ha persuado y motivado en diferentes momentos para las actividades grupales y en pocas ocasiones se integra en estas.

elaborado por:

DIANA LORENA SÁNCHEZ G.
Psicóloga
Reg. Sria Salud departamental 76-0348

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO

NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO:	**BLANCA CECILIA MEDINA ANGEL**		
FECHA ENTREVISTA	21 de mayo del 2024		
FECHA NACIMIENTO:	**24/09/1943**	**EDAD:** 80 años	**SEXO:** FEMENINO

OBSERVACIÓN DE RUTINAS GENERALES :

La señora Blanca responde con receptividad cuando se le indica que participe en actividades. Permanentemente está emitiendo opiniones, participa y disfruta la actividad grupal. También muestra interés al proponerle espacio psicológico individual.

FACTORES PROTECTORES:

Ciclos de sueño estables. Alimentación estable sin excesos o inapetencia.

FACTORES DE RIESGO BIOPSICOSOCIAL:

No conductas de ideación suicida.
No se identifican conductas de agresividad.

ÁREA SOCIAL:

Muestra interés en el diálogo con algunos compañeros, esta en interacción social y disfruta de la compañía de algunos de sus compañeros.

Cuestiona con frecuencia y asocia eventos con buen sentido del humor.

Puede compartir material, fichas didácticas e intercambiar elementos durante la realización de algunas actividades, así como intercambiar opiniones.

Se le ha observado un poco decaída y disminución en sus estados de alerta al entorno.

ÁREA EMOCIONAL:

No se evidencian estados depresivos ni melancólicos.

Sus emociones pueden variar de la alegría a la sorpresa.

Es muy amable al interactuar y disfruta de las actividades.

Se le ha visto sonriente varias ocasiones.

ÁREA COMUNICATIVA:

Se da a entender. Transmite sentimientos, se preocupa por preguntar al otro como se siente. No hay indicios de deterioro en articulación o expresión verbal.

ÁREA COGNITIVA:

No hay ninguna alteración en relación a sus habilidades básicas y/o superiores.

Su vocabulario y discurso son acordes y alusivos a sucesos de su vida cotidiana y a los sucesos de su alrededor.

Se encuentra en estado de alerta cognitiva.

Presenta cierta flexibilidad cognitiva.

Participa activamente, con apoyo en ciclo de actividades manuales, mientras aprovecha este espacio para escuchar dialogo de sus compañeros y emitir opiniones.

OBSERVACIÓN DE EVOLUCIÓN

Se observa estabilidad en sus diferentes áreas, así como en los niveles de participación y ejecución de sus rutinas de ABC, con apoyo.

elaborado por:

DIANA LORENA SÁNCHEZ G.
Psicóloga
Reg. Sria Salud departamental 76-0348

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO

NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO:	**EDGAR JOSE NARANJO POTES**		
FECHA ENTREVISTA	28 de mayo de 2024		
FECHA NACIMIENTO	23/03/1937	**EDAD:** 87 años	**SEXO:** MASCULINO

OBSERVACIÓN DE RUTINAS GENERALES :

Paciente que se muestra dispuesto en los diferentes espacios y actividades, comparte y se integra de manera voluntaria. Si embargo su participación ha reducido notoriamente, dado que permanece a cargo de una compañera a quien le ayuda en sus rutinas de ABC.

A los espacios de psicología individual logra vincularse con interés.

FACTORES PROTECTORES:

Esta participando de algunas actividades, prevalecen actividades que promueven su bienestar.

FACTORES DE RIESGO BIOPSICOSOCIAL:

No conductas de ideación suicida.
No se identifican conductas de agresividad.

ÁREA SOCIAL:

Indica que se encuentra bien en relación a sus compañeros.

Participa con agrado de actividades de esparcimiento, se involucra voluntariamente. Le agrada la música, interactuar.

Los espacios de psicología le interesan y pregunta de que se tratan las actividades y ha logrado ingresar y estar tiempo parcial en estas.

ÁREA EMOCIONAL:

Anímicamente bien.

Muestra actitud serena y emocionalmente estable.

ÁREA COMUNICATIVA:

Se muestra dispuesto para establecer diálogo, cuestiona no se observa ninguna alteración en esta área.
Presenta un diálogo fluido y coherente respecto a sucesos de actualidad y de su entorno.

ÁREA COGNITIVA:

Paciente orientado espacialmente. Sigue instrucciones. No se evidencia alteración o deterioro alguno. Reconoce la fecha actual.

OBSERVACION DE EVOLUCIÓN

La participación en actividades grupales ha disminuido, sin embargo permite acercamiento psicológico individual y de este modo, se encuentra informado de lo que se desarrolla en los talleres.

elaborado por:



SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO

NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO:	**Fabiola Muñoz Naranjo**		
FECHA:	28 de mayo de 2024		
FECHA NACIMIENTO:	**11 de septiembre de 1937**	**EDAD: 86 años**	**SEXO:** Femenino

OBSERVACIÓN DE RUTINAS GENERALES :

Se observa dificultad para el desplazamiento de un lugar a otro, requiere apoyo y se ha notado menos motivación por participar de las actividades grupales. Sin embargo, puede integrarse con apoyo y persuasión. Así mismo, permite el dialogo para realizar seguimiento individual. Se trae a la señora Fabiola a las actividades grupales y acepta integrarse. Así mismo, responde a preguntas que se realizan en este espacio.

FACTORES PROTECTORES:

Ciclos de sueño estables. Refiere comer en pequeñas cantidades.

FACTORES DE RIESGO BIOPSICOSOCIAL:

No conductas de ideación suicida.
No se identifican conductas de agresividad.

ÁREA SOCIAL:

Admite participar y mantenerse en actividades de grupo, tolera la interacción, se muestra parcialmente dispuesta a interactuar con quien se aproxime y en ocasiones se observa prevenida para desplazarse de un lugar a otro, mostrando preferencia por sus compañeras cercanas.

ÁREA EMOCIONAL:

Se ha observado tranquila este mes. Se ve sonriente cuando logra un buen resultado de desempeño en las actividades propuestas.

Por momentos expresa sentirse preocupada o afligida.

Su interés y motivación para ingresar actividades ha disminuido, no obstante, reconoce que son del área de psicología, mostrándose sonriente y agradecida por estos espacios

ÁREA COMUNICATIVA:

Se expresa con tono de voz bajo, solicita acercamiento, se da a entender acerca de todos sus acuerdos, desacuerdos y necesidades.

Es respetuosa y receptiva con espacio terapéutico. Participa en las actividades de grupo dando su opinión cuando se les realiza preguntas.

ÁREA COGNITIVA:

Logra permanecer en las actividades requiriendo apoyo y permanece en ellas en estado de alerta.

Puede participar en actividades que implican seguimiento de instrucciones, ejecución con apoyo.

Dificultad en ubicación espacial y temporal, por lo que no puede narrar sucesos o experiencias recientes.

.

OBSERVACIÓN DE EVOLUCIÓN

Se observa disminución en su capacidad de movilidad y marcha por sí misma, así como en los niveles de participación y ejecución de sus rutinas de ABC, con apoyo. Por esto es importante llevarla a participar de espacios terapéuticos y en otros lugares diferentes a los que suele permanecer. Se debe continuar motivando y dejándole actividades de tipo cognitivo y artístico.

elaborado por:



SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO

NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO:	**ALVARO ROMAN ORTEGA**		
FECHA SEGUIMIENTO	28 de mayo 2024		
FECHA DE NACIMIENTO	30/05/1958	**EDAD:** 66 años	**SEXO:** masculino

OBSERVACIÓN DE RUTINAS GENERALES:

Participa de algunas actividades grupales.

Se encuentra parcilamente atento y sigue los modelos de actividades que refieren sus compañeros.

Permite espacio de dialogo terapéutico individual, aunque muestra mucho esfuerzo para articular palabras.

FACTORES PROTECTORES:

Alimentación estable, rutinas saludables.

FACTORES DE RIESGO BIOPSICOSOCIAL:

No conductas de ideación suicida.
No se identifican conductas de agresividad.

ÁREA SOCIAL:

Es amable, tolerante a la proximidad terapéutica y de algunos compañeros. En ocasiones tiende a aislarse.

Se le observa cerca a los compañeros que suelen ubicarse en un mismo punto, pero la mayor parte del tiempo permanece solo.

ÁREA EMOCIONAL:
No se observan emociones fluctuantes o de estados depresivos o melancólicos.

ÁREA COMUNICATIVA:
Expresa leve dificultad auditiva y verbal, por momentos se esfuerza por escuchar, así mismo para participar en lo propuesto.

ÁREA COGNITIVA:
Se identifica desorientación ante la propuesta de algunas actividades. Atención dispersa. Requiere apoyo en actividad de exigencia cognitiva.

OBSERVACIÓN DE EVOLUCIÓN

Se observa estable en sus diferentes áreas. Permanece atento a su entorno, busca estar integrado por momentos. Se esfuerza por lograr participación.

elaborado por:

DIANA LORENA SÁNCHEZ G.
Psicóloga
Reg. Sria Salud departamental 76-0348

SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO

NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO:	**CLARIVEL VISCAYA**		
FECHA ENTREVISTA	28 de mayo 2024		
FECHA NACIMIENTO:	17/02/1937	**EDAD:** 87 años	**SEXO:** FEMENINO

OBSERVACIÓN DE RUTINAS GENERALES :

La señora Clarivel se muestra interesada en este periodo po rparticpar de las actividades de psicología y permite el diálogo terapéutico. Se muestra agradecida por estos espacios y reconoce en ellos un acompañamiento.

Presenta buen seguimiento y escucha al establecer intervención terapéutica.

FACTORES PROTECTORES:

Ciclos de sueño estables. Refiere inapetencia.

FACTORES DE RIESGO BIOPSICOSOCIAL:

No conductas de ideación suicida.
No se identifican conductas de agresividad.

ÁREA SOCIAL:

Evitación de contacto social parcial, con algunos compañeros.

Se establece seguimiento basado en la importancia de seguir teniendo interacción social.

Se observa bien sentido del humor, al recibir bromas por parte de algunos compañeros,

así como relación social estable, basada en el ben trato y respeto.

ÁREA EMOCIONAL:

Indica que no se siente cómoda por situaciones que tienen que ver con actitudes y comportamiento de algunas de sus compañeras de habitación, tales como el ruido que emiten algunas de ellas.

ÁREA COMUNICATIVA:

Se da a entender. Transmite sentimientos, se preocupa por preguntar al otro como se siente. No hay indicios de deterioro en articulación o expresión verbal.

ÁREA COGNITIVA:

Se encuentra alerta con su entorno.

Presenta respuestas acordes a lo abordado.

Persevera en episodios que le angustian o frustran.

OBSERVACIÓN DE EVOLUCIÓN

Se observa estabilidad en sus diferentes áreas, así como en los niveles de participación y ejecución de sus rutinas de ABC, con apoyo.

elaborado por:



SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO

NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO:	**BRADFORD JAVIER CANO LUGO**		
FECHA ENTREVISTA	28 de mayo de 2024		
Fecha na	**17/12/1945**	**EDAD:** 78 años	**SEXO:** Masculino

OBSERVACIÓN DE RUTINAS GENERALES :

La participación en actividades grupales del señor se ha visto incrementar.
Al llamado para terapia individual es receptivo.

FACTORES PROTECTORES:

Se alimenta adecuado. No se evidencian episodios de inapetencia. Periodos de sueño regulares.

FACTORES DE RIESGO BIOPSICOSOCIAL:

No conductas de ideación suicida.
No se identifican conductas de agresividad.

ÁREA SOCIAL:

Se observa relación social estable. Vínculos cercanos con pocos compañeros. Participación activa de actividad de psicología propuesta. puede tolerar cercanía y comparte con sus compañeros durante las actividades.

ÁREA EMOCIONAL:

Se observa dispuesto ante algunas actividades y su emoción dispuesta a estas. Se observa sereno y emocionalmente no se identifican cambios repentinos de humor.

Niega episodios de depresión o melancolía recurrentes.

No se observan estados de ánimo fluctuantes.

ÁREA COMUNICATIVA:
Se muestra dispuesto para establecer diálogo, cuestiona, no se observa ninguna alteración en esta área. Puede establecer cuestionamientos y dar a entender acuerdo y desacuerdos.

ÁREA COGNITIVA:
Paciente orientado espacialmente. Sigue instrucciones. No se evidencia alteración o deterioro alguno. En su participación se observa capacidad de retención a mediano plazo, puede prever ciertas situaciones a partir de un señalamiento concreto. Sigue instrucciones y puede responder adecuadamente, al utilizar un elemento didáctico como tejido, pintura en tela y dibujo.

OBSERVACION DE EVOLUCIÓN

Se le observa realizar actividades de manera autónoma con dificultad para el desplazamiento, pero logrando hacerlo por sí mismo. Se ha visto participar solo en algunas actividades, se desplaza por todo el hogar y establece algunos vínculos de diálogo y socialización con sus compañeros.

SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO

NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO:	**ISIDRO CHACON**		
FECHA ENTREVISTA	28 de mayol 2024		
FECHA NACIMIENTO	05/03/1944	**EDAD:** 80 Años	**SEXO:** masculino

OBSERVACIÓN DE RUTINAS GENERALES :

Paciente que se muestra dispuesto en los diferentes espacios y actividades, comparte y se integra de manera voluntaria. Posibilita el trabajo grupal, participa con interés y se concentra en las actividades a desarrollar..

FACTORES PROTECTORES:

Esta participando de algunas actividades, prevalecen actividades que promueven su bienestar.

FACTORES DE RIESGO BIOPSICOSOCIAL:

No conductas de ideación suicida.
No se identifican conductas de agresividad.

ÁREA SOCIAL:

Indica que se encuentra bien en relación a sus compañeros.

Participa con agrado de actividades de esparcimiento, se involucra voluntariamente. Le agrada la música, interactuar.

Los espacios de psicología le interesan y pregunta de que se tratan las actividades.

ÁREA EMOCIONAL:
Anímicamente bien. Muestra actitud serena y emocionalmente estable.

ÁREA COMUNICATIVA:
Se muestra dispuesto para establecer diálogo, cuestiona no se observa ninguna alteración en esta área. Presenta un diálogo fluido y coherente respecto a sucesos de actualidad políticos y culturales.

ÁREA COGNITIVA:
Paciente orientado espacialmente. Sigue instrucciones. No se evidencia alteración o deterioro alguno. Reconoce la fecha actual.

OBSERVACION DE EVOLUCIÓN

La participación del señor Antonio en actividades grupales es estable, permite acercamiento psicológico individual y de este modo , se encuentra informado de lo que se desarrolla en los talleres.

elaborado por:



elaborado por:



ESANDOVAL-024605101100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-024605101104710-2614540-002734311-A

ACTIVIDAD GRUPAL

Fecha: martes 21 DE MAYO 2024

Objetivo:

Incentivar la expresión artística en busca del bienestar integral.

Metodología:

En este espacio se muestra ante el grupo todos los trabajos que se han venido realizando durante los últimos 3 meses y se sugiere ir realizando diferentes actividades, según los intereses de ca uno, siguiendo el tipo de actividad que se ha iniciado y que se debe continuar, como por ejemplo, cuadros con sus nombres y bodegones hechos en tela.

Se precisan ideas acerca de como seguir algunas imágenes de muestra y después sacar el máximo provecho los materiales que se tiene a disposición. .

Si el participante llega a la sesión por primera vez, se contextualiza sobre la actividad.

Cada usuario opina acerca de lo que quiere realizar y en un siguiente momento se da espacio para el dibujo de lo que se va a utilizar en los cuadros.

Recursos:

Salón cubierto.
Sillas
Imágenes
Cartón
Colbon
Marcadores
Tijeras

Hallazgos relevantes durante la actividad:

- ✓ **Llegan participantes nuevos y se muestran interesados en la propuesta aritistica.**
- ✓ Los participantes se ven motivados para desarrollar la actividad de diseño de las manualidades a trabajar.
- ✓ Se encuentra una participación total, para quienes fue agradable el ejercicio y pudieron expresar ideas.
- ✓ Interés y alta motivación para participar y vincular a otros compañeros a la actividad.

- ✓ Los usuarios proponen nuevas ideas y apoyan a los compañeros que requieren ayuda..
- ✓ También se identifica gran interés por ayudar a aquellos compañeros que se les dificulta su área motriz o visual.
- ✓ Cada participante lleva varias actividades realizadas y sigue motivado para ejecutar otras.







LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A





LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A





LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A









LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A





LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

ACTIVIDAD GRUPAL

Fecha: 28 de mayo de 2024

Objetivo:

Promover habilidades comunicativas a través del arte.

Metodología:

Se retoma el diálogo acerca de explorar ideas los recursos del medio para sacar el máximo provecho a la imaginación.
Se lleva a cabo una sesión en la cual se dialoga acerca de habilidades, como paciencia, concentración y perseverancia; así como la mejoría en la motricidad y el incremento de la autoestima, que s e puede lograr a través de estos talleres grupales.
Se continua con la propuesta de reciclar elementos como cartón y frascos de vidrio. Se establece que se pueden colocar cuadros decorativos en los cuartos, pasillos y restaurante del hogar. Así mismo se socializan ideas de cómo se crearán estas manualidades.
Se sacan los voceros que se han sacado en sesiones anteriores.
En esta sesión los participantes realizan nuevos dibujos e integran la información de las sesiones Pasadas donde tomaron como ejemplo algunos dibujos de revistas e impresiones prediseñadas.
Se da inicio a la creación de ambientadores y se dan a conocer los materiales dispuestos para La realización de los mismos.

Salón cubierto.
Sillas
Imágenes
Cartón
Colbon
Marcadores
Tijeras

Hiervas:
(menta,
romero, laurel)
Canela
Clavos
Sal marina
Frascos
reciclados

Hallazgos relevantes durante la actividad:

- ✓ Se da incio a una nueva propuesta de actividad, lacuales un elemento
- ✓ funcional que aporta bienestar y es agradable para el entorno de
- ✓ convivencia (ambientador)
- ✓ En todos los usuarios se solicita la escucha activa y según la indicación deben ir participando.
- ✓ Los participantes se ven motivados para desarrollar la actividad de diseño de las manualidades a trabajar.
- ✓ Se identifica que algunos participantes posen habilidades creativas y artísticas.
- ✓
- ✓ También se identifica gran interés por ayudar a aquellos compañeros que se les dificulta su área motriz o visual.
- ✓ Cada participante logra vislumbrar sus habilidades.





LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A







LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A





LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A


FISIOTERAPIA





LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

PORTADA ATENCION EN SALUD

Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Actividades.

Con el envejecimiento de la población, la atención a la tercera edad se convierte en un pilar fundamental para garantizar **el bienestar y la calidad de vida** de nuestros mayores.

De este modo, el aumento del número de personas mayores de 60 años en la población, y **el riesgo de pérdida de autonomía** que pueden padecer, otorgan especial importancia al análisis de sus necesidades específicas y a su atención en los centros residenciales.

La necesidad de diseñar e implantar proyectos que atiendan esos requerimientos de la población de la tercera y cuarta edad está, en la actualidad, influida por los **avances tecnológicos y por las innovaciones** en materia de formación y atención médico-hospitalaria.

Actualmente, **los avances en medicina y la mejora continua de los factores ambientales**, como son, por ejemplo, la alimentación, el ejercicio, la educación y el acceso a los diferentes servicios sociales, han logrado retrasar la aparición de muchas enfermedades y procesos degenerativos asociados al envejecimiento o, en muchos casos, reducir y paliar sus consecuencias.

No obstante, el éxito alcanzado en esta supervivencia de edades muy avanzadas supone que **las sociedades deben enfrentarse al problema de envejecimiento y dependencia** que conlleva, así como de deterioro físico y cognitivo, y puede suponer la pérdida de la autonomía de la persona, en mayor o menor grado, para hacerse cargo de su autocuidado.

De cualquier modo, si bien la pérdida progresiva de autonomía a partir de este rango de edad está directamente relacionada con la aparición de enfermedades degenerativas, y con las condiciones, también influyen de manera decisiva las **condiciones sociales y económicas** de las personas mayores. Las situaciones de dependencia tienen mayor incidencia cuando se suman condiciones socioeconómicas que no permiten a la persona mayor contar con recursos propios y siguen siendo los ancianos de los sectores más pobres de la sociedad quienes padecen con mayor frecuencia situaciones de dependencia que requieren asistencia formal por parte de las instituciones públicas.

Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Aspectos éticos en la atención a personas mayores

En la intervención en el cuidado de personas mayores no solo se trata de cubrir necesidades físicas, sino que también conlleva una **responsabilidad ética** significativa.

Así, se debe velar por la atención y aplicación de los principios básicos de la bioética, adecuándolos al contexto y siendo valorado cada caso de forma individualizada. Los siguientes apartados corresponden a algunos aspectos éticos que hay que tener en cuenta a la hora de atender a personas mayores:

- **Identificar la situación y grado de fragilidad**. El pronóstico no es el único criterio al igual que la edad de la persona que en ningún caso debe serlo. Debemos revisar la historia clínica, y hacer una valoración geriátrica integral interdisciplinar que cubra todas las esferas de la persona, incluyendo aspectos éticos como la **espiritualidad, intereses, creencias, valores**, diferencias individuales…
- **Valorar la participación de la persona mayor y sus familiares**. Resulta imprescindible tomar decisiones en base a una gestión y planificación previa de los cuidados y analizar el contexto en el que desarrollamos nuestros servicios. También es importante aplicar una ética del diálogo para mejorar nuestras habilidades de comunicación, favorecer la creación de **encuentros y espacios de diálogo** y hablar de cuestiones de dimensión humana desde una perspectiva horizontal y en condiciones de igualdad y equidad.
- **Respetar la autonomía y autodeterminación individual**. La relación entre el profesional y la persona debe basarse en el principio de autonomía, debiendo informar a la persona y/o familiares de cualquier acción que tomemos respecto a su persona y darles la posibilidad de participar activamente, colaborar y deliberar. La **autonomía diaria** también se consigue fomentar a través de **la terapia ocupacional y su importancia para el desarrollo de la persona**.
- **Prestar atención a la manera de cuidar y atender a la persona**; responder a sus necesidades, a sus sentimientos; ser compasivo, escuchar y acompañar. Todos estos constituyen pilares básicos de atención y cuidado socio-sanitario. Igualmente relevante es ofrecer un **sentido positivo al cuidado**, vincularlo al desarrollo personal a la

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

satisfacción de ayudar al otro y procurar llegar a la excelencia en el trato a las personas mayores.

- **Impulsar valores imprescindibles como la justicia y la dignidad**. La justicia es un principio básico de la bioética, como profesionales tenemos la obligación de atender a todas las personas usuarias con el mismo interés, dedicación, honestidad y autenticidad profesional. Por su parte, la dignidad es un valor y un **derecho inherente al ser humano** por el simple hecho de serlo, indica el respeto que todos los seres humanos merecen independientemente de su situación.
- **Promover la autenticidad como la base de la relación de ayuda**. La autenticidad se asienta en habilidades como **la escucha activa, la espontaneidad, la asertividad, la cercanía, la gestión de conflictos y la empatía**, permitiendo que la persona mayor se identifique con el profesional y acortando las distancias emocionales entre ambos.

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Cuidados de higiene y personal.






Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3







Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

HISTORIAS CLINICAS

Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

FICHA SOCIECONOMICA DE ADULTO MAYOR RESIDENTE

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: MARTINEZ VILLOTA **NOMBRES:** MARIA ALEJANDRINA **FECHA DE INGRESO:** ENERO 15 DE 2010

CEDULA: 29.635.062 **ESTADO CIVIL:** **GENERO:** FEMENINA **No. DE HIJOS:** 01

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: COLOMBIA (PAIS) PALMIRA (CIUDAD) 01 (DIA) SEPTIEMBRE (MES) 1936 (AÑO)

SERVICIOS DE SALUD: **EPS.** **SI:** X **NO:** ___ **CUAL:** EMSSANAR

PATOLOGIA: Demencia Senil . Alzheimer .

DISCAPACIDAD: **SI:** / **NO:** ___ **CUAL:** Demencia

ESTADO DE SALUD: Estable

Dr. Daniel Cruz Olave
U. Central del Ecuador / U. del Valle
Especialista Gerontología
Reg. 9774 C.C. 16.247.900

DR. DANIEL CRUZ OLAVE
RM. 9774 CC. No.-16.247.900 de Palmira

PALMIRA, OCTUBRE 20 DE 2018

Powered by CamScanner

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

REGISTRO DE ATENCIÓN

FECHA: OCTUBRE 20 DE 2018	CIUDAD: PALMIRA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA		
NOMBRES:MARÍA ALEJANDRINA	APELLIDOS:MARTINEZ VILLOTA	EDAD: 83 AÑOS	SEXO: FEMENINO	FECHA DE NACIMIENTO: 1 AGOSTO DE 1936
VALORADO POR: Deisi Cruz O		HISTORIA CLINICA No: 29.635.062		
ANTECEDENTES:		EXAMEN FISICO:		
PERSONALES: Demencia Senil Exentoma abdominal		PESO: 64	TALLA: 162	PULSO: 77
		F.C.: 79	F.R.: 16	T.P.: 36.3
		P.A: SISTOLICA: 140	DIASTOLICA: 70	
FAMILIARES: No Sabe				
		CABEZA: Normocefalo		
		OIOS: PINRLD		
		O.R.L. CAE Permeable		
M.C. CONSULTA: Dolor muelas		CUELLO: No masas		
		TORAX: Simetrico		
		CORAZÓN: RIRS sin soplos		
Control de dolor del		PULMONES: Buena ventilacion		
E. ACTUAL: adulto mayor		ABDOMEN: Exentoma abdominal		cicatrices
		G. URINARIO: Normal		

Powered by CamScanner

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

REGISTRO DE ATENCIÓN

		EXTREMIDADES:	Normal
		SNC:	Conservado
R. DE SISTEMA PIEL Y FANERAS:	Normal	DIAGNOSTICO:	Dermatitis Seni
		CONDUCTA:	Manejo de Patología
ORGANOS SENTIDOS:	Normal		
		RECOMENDACIONES:	Manejo del adulto
RESPIRATORIO:	Normal	Mayor	
C. VASCULAR	Normal		
GASTROINTESTINAL:	Normal		
GENITOURINARIO:	Normal		
LOCOMOTOR:	Normal	FIRMA Y SELLO:	
ENDOCRINO:	Normal		
NAUROSENSORIAL:	Normal		

U. Central del Ecuador / U. del Valle
Especialista Gerontologo
Reg. 9774 C.C. 14.247.900

Powered by CamScanner

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FICHA SOCIECONOMICA DE ADULTO MAYOR RESIDENTE

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: ROMAN ORTEGA **NOMBRES:** ALVARO **FECHA DE INGRESO:** 6 JUN 2022

CEDULA: 16.266.578 **ESTADO CIVIL:** **GENERO:** MASCULINO **No. DE HIJOS:**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: COLOMBIA (PAIS) CIUDAD 30 (DIA) MAY (MES) 1958 (AÑO)

SERVICIOS DE SALUD: EPS. SI: X NO: ___ CUAL: EMSSANAR

PATOLOGIA: Sind depresivo. Esquizofrenia

DISCAPACIDAD: SI: / NO: ___ CUAL: discapacidad

ESTADO DE SALUD: Regular

DR. DANIEL CRUZ OLAVE
RM. 9774 CC. No. 16.247.900 de Palmira

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 268 3208 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

Powered by CamScanner



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FECHA:	CIUDAD: PALMIRA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	
NOMBRES: ALVARO	APELLIDOS: ROMAN ORTEGA	EDAD: 65 AÑOS	SEXO MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO: 30/5/1958			
VALORADO POR: Daniel Cuzo		HISTORIA CLINICA No.: 16266.578	

ANTECEDENTES:

PERSONALES:
- esquizofrenia

FAMILIARES:
no data

E. ACTUAL:
Consulta nueva control adulto mayor

EXAMEN FISICO:

PESO:	TALLA:	PULSO:
60	160	80
F.C.: 78 SPO2 99	F.R.: 20	T.P.:
P.A: SISTOLICA: 1101	DIASTOLICA: 65	

CABEZA: normocefalico

OIDOS: normal

O.R.L: normal

CUELLO: no masas no adenopatias yugular

TORAX: pulmones

CORAZÓN: ruidos rítmicos

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

PULMONES:
Bien ventilados no ruidos sobreagregados

M.C. CONSULTA:
Cirugía mayor

ABDOMEN:
Blando depresible

G. URINARIO:
Normal

EXTREMIDADES:
Normal

SNC:
Normal

R. DE SISTEMA PIEL Y FANERAS:
Normal

DIAGNOSTICO:
Postquirúrgico

CONDUCTA:
- Se suspende fluidos ?
- Respiratorio no hoy

ORGANOS SENTIDOS:
Normal

- Ac valproico 250 c/12h
- Sertralina 10 mg / tos

RECOMENDACIONES:
- Quetiapina 200 / dor 1/4 tos pm lo noche

RESPIRATORIO:
Normal

C. VASCULAR
Normal

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

GASTROINTESTINAL: normal	
GENITOURINARIO: normal	
LOCOMOTOR: normal	**FIRMA Y SELLO:** Dr. Daniel Cruz Ola... Médico Cirujano ...
ENDOCRINO: normal	
NAUROSENSORIAL: Normal	

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Alcaldía Municipal de Palmira
NIt: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
PROCESO: GESTIÓN SOCIAL

REGISTRO DE ATENCIÓN

FICHA SOCIECONOMICA DE ADULTO MAYOR RESIDENTE

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: ASPRILLA **NOMBRES:** ANA **FECHA DE INGRESO:** 27 JUN 2016

CEDULA: 29.087.470 **ESTADO CIVIL:** **GENERO:** FEMENINO **No. DE HIJOS:**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: COLOMBIA (PAIS) CIUDAD 1 (DIA) ENE (MES) 1943 (AÑO)

SERVICIOS DE SALUD: EPS. SI: X NO: ___ CUAL: EMSSANAR

PATOLOGIA: Cefalea. HTA

DISCAPACIDAD: SI: V NO: ___ CUAL: Cefalea.

ESTADO DE SALUD: Regular.

DR. DANIEL CRUZ OLAVE
PALMIRA, DICIEMBRE 02 DE 2019
RM. 9774 CC. No. 16.247.900 de Palmira

Powered by CamScanner

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FECHA: 5-3-24	CIUDAD: PALMIRA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA		
NOMBRES: ANA	APELLIDOS: ASPRILLA	EDAD: 89 AÑOS	SEXO FEMENINO	
FECHA DE NACIMIENTO: 7/11/1934				
VALORADO POR: Daualcu R		HISTORIA CLINICA No.: 29.087 470.		
ANTECEDENTES:		EXAMEN FISICO:		
PERSONALES: HTA Hipotiroidismo Cesarea.		PESO:	TALLA:	PULSO: 78.
		F.C.: 80	F.R.: 19.	T.P.:
		P.A: SISTOLICA: 120	DIASTOLICA: 85	
FAMILIARES: no refiere				
		CABEZA: Normocefalico		
		OJOS: Cegueira		
		O.R.L. normal		
M.C. CONSULTA: Control rutina		CUELLO: no masa. no megalias		
		TORAX: Sinuhico		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

		CORAZÓN: R1R2 de buen tono y frecuencia
		PULMONES: MV murmullos sobreagregados
E. ACTUAL: Cavidad madura		ABDOMEN: blando depresible no masas.
		G. URINARIO: Normal
		EXTREMIDADES: Normal
		SNC: Consciente
R. DE SISTEMA PIEL Y FANERAS: Normal		DIAGNOSTICO: HTA Cegueras
		CONDUCTA: Ingreso manejo
ORGANOS SENTIDOS: Ciegos		
		RECOMENDACIONES: Cuidados del adulto mayor
RESPIRATORIO: Normal		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

C. VASCULAR	normal	
GASTROINTESTINAL:	Normal	
GENITOURINARIO:	normal	
LOCOMOTOR:	Normal	FIRMA Y SELLO:
ENDOCRINO:	normal	
NAUROSENSORIAL:	Normal	

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FICHA SOCIECONOMICA DE ADULTO MAYOR RESIDENTE

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: SANTACRUZ CRUZ **NOMBRES:** LUZ ANGELICA **FECHA DE INGRESO:** 25 NOV 2015

CEDULA: 29.647.794 **ESTADO CIVIL:** **GENERO:** FEMENINO **No. DE HIJOS:**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: COLOMBIA (PAIS) CIUDAD 31 (DIA) DIC (MES) 1926 (AÑO)

SERVICIOS DE SALUD: EPS. **SI:** X **NO:** ___ **CUAL:** EMSSANAR

PATOLOGIA: Trastorno del Sueño

DISCAPACIDAD: SI: ✓ NO: ___ CUAL: Osteoporosis

ESTADO DE SALUD: Regular

DR. DANIEL CRUZ OLIVE
PALMIRA, DICIEMBRE 02 DE 2019
RM. 9774 CSJ No. 16.279.900 de Palmira

Dr. Daniel Cruz Olive
Cirujano Ortopedista
RM 9774 C.S.J.

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 268 3208 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

Powered by CamScanner



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FECHA: 11-3-24	CIUDAD: PALMIRA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	
NOMBRES: LUZ ANGELICA	APELLIDOS: SANTACRUZ CRUZ	EDAD: 87 AÑOS	SEXO FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO: 31/12/1936			
VALORADO POR: Daniel CM2		HISTORIA CLINICA No.: 29647.797	

ANTECEDENTES:		EXAMEN FISICO:		
PERSONALES: T. del Sueño artus Psicopros		PESO: 34.5'	TALLA: 1.45'	PULSO: 78
		F.C.: 73 SP0293	F.R.: 20	T.P.: 35.5
		P.A: SISTOLICA: 110/	DIASTOLICA: 80	
FAMILIARES: NO Sobre				
		CABEZA: Normocefalico		
		OJOS: desnutricion visual		
		O.R.L. Normal		
M.C. CONSULTA:		CUELLO: No masas. no megalias y pulso		
		TORAX: Simetrico		
		CORAZÓN: R1 R2 ritmicos de buen tono.		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

		PULMONES: no ruidos sobreagregados
E. ACTUAL: Cooperador tranquilo y cuidado		ABDOMEN: Blando depresible no masas
		G. URINARIO: micciones normales
		EXTREMIDADES: dificultad para deambular
●		SNC: normal conservado
R. DE SISTEMA PIEL Y FANERAS: normal		DIAGNOSTICO: 1. del sueño adulto
●		CONDUCTA: no ingresado por no cabe en los dos grupos
ORGANOS SENTIDOS: disminución del olfato auditivo y visual		- Grupo de todos
		RECOMENDACIONES: Manejo del adulto mayor
RESPIRATORIO: Normal		
C. VASCULAR Normal		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

GASTROINTESTINAL: normal		
GENITOURINARIO: micciones anuria		
LOCOMOTOR: sulo de rudos. disminuida paso disminuido		**FIRMA Y SELLO:** Dr. [illegible] Cedula [illegible]
ENDOCRINO: normal		
NAUROSENSORIAL: conservado		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

FICHA SOCIECONOMICA DE ADULTO MAYOR RESIDENTE

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: SEPULVEDA **NOMBRES:** ARANCED **FECHA DE INGRESO:** 1 OCT 1993

CEDULA: 38.858.019 **ESTADO CIVIL:** **GENERO:** FEMENINO **No. DE HIJOS:**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: COLOMBIA (PAIS) CIUDAD 17 (DIA) MAY (MES) 1951 (AÑO)

SERVICIOS DE SALUD: EPS. SI: X NO: ___ CUAL: EMSSANAR

PATOLOGIA: HTA. Cequera

DISCAPACIDAD: SI: C NO: ___ CUAL: Cequera total.

ESTADO DE SALUD: Bueno estado

DR. DANIEL CRUZ OLAVE
PALMIRA, DICIEMBRE 02 DE 2019
RM. 9774 CC No. 16.247.900 de Palmira

Powered by CamScanner

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FECHA: 5·3·24	CIUDAD: PALMIRA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	
NOMBRES: ARANCED	APELLIDOS: SEPULVEDA	EDAD: 72 AÑOS	SEXO FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO: 17/5/1951

VALORADO POR: Daniel cm D		HISTORIA CLINICA No.: 38.858.019	

ANTECEDENTES:		EXAMEN FISICO:		
PERSONALES: cesqueo HTS. hipotiroidismo		PESO:	TALLA:	PULSO: 78
		F.C.: 78	F.R.: 20	T.P.:
		P.A: SISTOLICA: 130	DIASTOLICA: 80	
FAMILIARES: no sabe				
		CABEZA: Normocefalo.		
		OJOS: cerrado		
		O.R.L. anosmia de pocos dias		
M.C. CONSULTA: Chequeo medico		CUELLO: no masas no adenopatias		
		TORAX: Ruidos.		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

		CORAZÓN: Ruidos cardiacos, no soplos.
		PULMONES: No ruidos sobreagregados.
E. ACTUAL: Cuerpo ruidoso		ABDOMEN: Blando depresible no masas
		G. URINARIO: Normal
		EXTREMIDADES: Normal
		SNC: Consciente
R. DE SISTEMA PIEL Y FANERAS: Normal		DIAGNOSTICO: Hipotension arterial
		CONDUCTA: Losartan 50 / tab dia Hidroclorotiazida 30 / 1 tab dia
ORGANOS SENTIDOS: Conjuntiva		atorvastatina 10 / 1 tab noche
		RECOMENDACIONES: Cuidado del adulto mayor
RESPIRATORIO:	Normal	

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

C. VASCULAR	normal		
GASTROINTESTINAL:	normal		
GENITOURINARIO:	normal		
LOCOMOTOR:	normal	FIRMA Y SELLO: DH 9776	
ENDOCRINO:	normal		
NAUROSENSORIAL:	normal		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FICHA SOCIECONOMICA DE ADULTO MAYOR RESIDENTE

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: PLAZA BUENO **NOMBRES:** ARGEMIRO **FECHA DE INGRESO:** 19 ENE 2022

CEDULA: 6.380.356 **ESTADO CIVIL:** **GENERO:** MASCULINO **No. DE HIJOS:**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: COLOMBIA (PAIS) — (CIUDAD) — 14 (DIA) — AGO (MES) — 1942 (AÑO)

SERVICIOS DE SALUD: **EPS.** **SI:** X **NO:** ___ **CUAL:** NUEVA EPS

PATOLOGIA: EPOC

DISCAPACIDAD: **SI:** / **NO:** ___ **CUAL:** Oxigeno dependiente

ESTADO DE SALUD: Regular

DR. DANIEL CRUZ OLAVE
RM. 9774 CC. No. 16.247.900 de Palmira

Dr. Daniel Cruz
Médico Cirujano
Consul del Ecuador U. de C.
RM. 9774 C.C. 16.24...

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 268 3208 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

Powered by CamScanner

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FECHA:	CIUDAD: PALMIRA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	
NOMBRES: ARGEMIRO	APELLIDOS: PLAZA BUENO	EDAD: 81 AÑOS	SEXO MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO: 14/8/1942			
VALORADO POR: Daniel Cruz		HISTORIA CLINICA No.: 6380356	

ANTECEDENTES:

PERSONALES:
EPOC Sucio

FAMILIARES:
no dato

E. ACTUAL:
- disminución para mejor

EXAMEN FISICO:

PESO:	TALLA:	PULSO:
44.4	1.60	83
F.C.: 82 SPO2 89	F.R.: 24	T.P.:
P.A: SISTOLICA: 130	DIASTOLICA: 75	

CABEZA: normocefalico

OJOS: normal

O.R.L.: normal

CUELLO: no masas, no ingurgitación

TORAX: murmullo vesicular

CORAZÓN:

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

PULMONES:
Sibilancias en ambos hemitorax

M.C. CONSULTA:
Cirugia del epoc

ABDOMEN:
Blando depresible no doloroso - herida quirurgica

G. URINARIO:
normal

EXTREMIDADES:
normal

SNC:
normal

R. DE SISTEMA PIEL Y FANERAS:
normal

DIAGNOSTICO:
EPOC SWW
Hernia inguinal derecha.

CONDUCTA:
Dieta normal + protocolo qx
+ Salbutamol MI c/ 8
2 PUFF
Spiolto. Respimat

ORGANOS SENTIDOS:
normal

RECOMENDACIONES:
2 puff c/24h.
- Oxigeno Permanente

RESPIRATORIO:
Frecuencia

C. VASCULAR
normal

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

GASTROINTESTINAL: normal	
GENITOURINARIO: normal	
LOCOMOTOR: normal	**FIRMA Y SELLO:** Dr. Daniel Cruz Ofa... Médico Cirujano Cedula del Ecuador U. 09... 0974-CC 12 747
ENDOCRINO: normal	
NAUROSENSORIAL: normal	

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FICHA SOCIECONOMICA DE ADULTO MAYOR RESIDENTE

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: CANO LUGO **NOMBRES:** BRADFORD JAVIER **FECHA DE INGRESO:** 21 ABR 2022

CEDULA: 2.933.688 **ESTADO CIVIL:** **GENERO:** MASCULINO **No. DE HIJOS:**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: VENEZUELA (PAIS) CIUDAD 17 (DIA) DIC (MES) 1945 (AÑO)

SERVICIOS DE SALUD: EPS. **SI:** X **NO:** ___ **CUAL:** NO REGISTRA

PATOLOGIA: DESNUTRICION

DISCAPACIDAD: **SI:** L **NO:** ___ **CUAL:** dificultad para deambular

ESTADO DE SALUD: ___

DR. DANIEL CRUZ OLAVE
RM. 9774 CC. No. 16.247.900 de Palmira

Dr. Daniel Cruz Ol
Médico Cirujano
Colegio Médico

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 268 3208 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

Powered by CamScanner



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FECHA:	CIUDAD: PALMIRA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	
NOMBRES: BRADFORD JAVIER	APELLIDOS: CANO LUGO	EDAD: 78 AÑOS	SEXO MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO: 17/12/1945			
VALORADO POR: Daniel Cruz		HISTORIA CLINICA No.: 2933.688 Urgal	Pruma 6179627

ANTECEDENTES:

PERSONALES:
Trauma cranio cefalico hace 15 años, con secuela para deambular

FAMILIARES:
no refiere.

E. ACTUAL:
Paciente con secuela por accidente de transito, con trauma craneo cefalico, deficit para deambular usa bastón

EXAMEN FISICO:

PESO:	TALLA:	PULSO:
69	184	80
F.C.: 81 SPO2 94.	F.R.: 20	T.P.:
P.A: SISTOLICA: 110	DIASTOLICA: 75	

CABEZA: Normocefalico

OJOS: Normoimplantados

O.R.L. Normal

CUELLO: no masas. no megalias

TORAX: Simetrico

CORAZON: R1 R2 sin soplos

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

PULMONES:
Buen Ventilacion

M.C. CONSULTA:
Dengue sindrome
Cerebral del adulto mayor

ABDOMEN:
Blando depresible No masas

G. URINARIO:
Normal

EXTREMIDADES:
Normal

SNC:
Consciente.

R. DE SISTEMA PIEL Y FANERAS:
Normal

DIAGNOSTICO:
Dengue grado 1
Falla pulm. Live grado 1

CONDUCTA:
- Valoracion por Pediatria
- Calcio 600. tos 1 dia

ORGANOS SENTIDOS:
Normal

- dieta normal
- COMPLEJO B 1/2 Amp IM c/8 hrs

RECOMENDACIONES:
Manejo del dengue
Normal

RESPIRATORIO:
Normal

C. VASCULAR
Normal

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

GASTROINTESTINAL: Normal	
GENITOURINARIO: Normal	
LOCOMOTOR: Normal	FIRMA Y SELLO:
ENDOCRINO: Normal	
NAUROSENSORIAL: Normal	

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

LSANDOVAL-0246051010093 3-2614540-002734259-A
JQUINONES-0246051010471 0-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FICHA SOCIECONOMICA DE ADULTO MAYOR RESIDENTE

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: BENAVIDES **NOMBRES:** CARLOS FIDENCIO **FECHA DE INGRESO:** 12 MAR 2021

CEDULA: 1.869.625 **ESTADO CIVIL:** **GENERO:** MASCULINO **No. DE HIJOS:**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: COLOMBIA (PAIS) — (CIUDAD) — 12 (DIA) — MAR (MES) — 1933 (AÑO)

SERVICIOS DE SALUD: EPS. SI: X NO: ___ CUAL: EMSSANAR

PATOLOGIA: hipertension arterial, hipotiroidismo, Esquizofrenia

DISCAPACIDAD: SI: ✓ NO ___ CUAL: dificultad para deambular

ESTADO DE SALUD: Regular

DR. DANIEL CRUZ OLAVE
RM. 977 CC. No. 16.247.900 de Palmira

Dr. Daniel Cruz
Medico Cirujano
Cirujano del Esquador U. del V.
Reg. Medico 977 C.C. 16.247

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 268 3208 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

Powered by CamScanner

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FECHA:	CIUDAD: PALMIRA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	
NOMBRES: CARLOS FIDENCIO	APELLIDOS: BENAVIDES	EDAD: 91 AÑOS 1869625	SEXO MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO: 12/3/1933			
VALORADO POR: Daniel Cruz		HISTORIA CLINICA No.: 1869625	

ANTECEDENTES:

PERSONALES:
- hipertenso
- hipotiroidismo
- Enfermedad cerebro

FAMILIARES:
no dolen

EXAMEN FISICO:

PESO: 46	TALLA: 131.	PULSO: 78
F.C.: 79 SPO2 97+.	F.R.: 19	T.P.:
P.A: SISTOLICA: 100	DIASTOLICA: 75	

CABEZA: normocefalica

OJOS: opacidad bilateral

O.R.L.: deficiencia auditiva

E. ACTUAL:
- pele sin uso de ninguno
- reciente
- caida del adulto mayor

CUELLO: no masas. no ingurgitacion yugular

TORAX: pulmones

CORAZÓN: Ritmos

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

PULMONES:
Bien ventilados

M.C. CONSULTA:
- Cuerpo sudoroso cubital del adulto mayor

ABDOMEN:
Blando depresible no doloroso

G. URINARIO:
Normal

EXTREMIDADES:
Deambulación para disminuida con apoyo

SNC:
Consciente

R. DE SISTEMA PIEL Y FANERAS:
Normal

DIAGNOSTICO:
- Lipotimia actual hipotensiva
- Estimulo conocido

CONDUCTA: Paso indicado Lo explicado sobre la importancia

ORGANOS SENTIDOS:
Disminución visual y auditiva

Calcio 600 dia de por medio

RECOMENDACIONES:
Manejo del adulto mayor

RESPIRATORIO:
Normal

C. VASCULAR
Normal

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

GASTROINTESTINAL: normal	
GENITOURINARIO: normal	
LOCOMOTOR: normal	FIRMA Y SELLO: Daniel Cruz Olave Médico Cirujano Servicio Social U. del E. Saltillo C.C. 10 224 [illegible]
ENDOCRINO: normal	
NAUROSENSORIAL: normal	

Powered by CamScanner

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

FICHA SOCIECONOMICA DE ADULTO MAYOR RESIDENTE

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: VISCAYA **NOMBRES:** CLARIVEL **FECHA DE INGRESO:** 29 DIC 2021

CEDULA: 29.645.271 **ESTADO CIVIL:** **GENERO:** FEMENINO **No. DE HIJOS:**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: COLOMBIA (PAIS) — (CIUDAD) — 17 (DIA) FEB (MES) 1937 (AÑO)

SERVICIOS DE SALUD: **EPS.** **SI:** X **NO:** ___ **CUAL:** EMSSANAR

PATOLOGIA: HTA, hipotiroidismo

DISCAPACIDAD: **SI:** ___ **NO:** ✓ **CUAL:** ___

ESTADO DE SALUD: Bueno estado

DR. DANIEL CRUZ OLAVE
PALMIRA, DICIEMBRE 02 DE 2019
RM. 9774 CC. No. 16.247.900 de Palmira

Powered by CamScanner

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FECHA: 5-3-24	CIUDAD: PALMIRA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	
NOMBRES: CLARIVEL	APELLIDOS: VISCAYA	EDAD: 87 AÑOS	SEXO FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO: 17/2/1937			
VALORADO POR: Daniel Cano		HISTORIA CLINICA No.: 29644-271	

ANTECEDENTES:		EXAMEN FISICO:		
PERSONALES: HTA hipotiroidismo		PESO:	TALLA:	PULSO: 83
		F.C.: 93	F.R.: 19	T.P.:
		P.A: SISTOLICA: 120	DIASTOLICA: 80.	
FAMILIARES: No Sabe				
		CABEZA: normocefalico		
		OJOS: oparvodad lve .		
		O.R.L. normal		
MOTIVO CONSULTA: Control - chequeo Medico		CUELLO: no masas, no megalias		
		TORAX: Semilineo		
		CORAZÓN: R1R2 regulares		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

		PULMONES: Buen ventilacion, no ruidos Agregados
E. ACTUAL:		ABDOMEN: no masas. blando
		G. URINARIO: normal
		EXTREMIDADES: normal
●		SNC: Conservado
R. DE SISTEMA PIEL Y FANERAS: normal ●		DIAGNOSTICO: HTA Hipotiroidismo
●		CONDUCTA: Igual ha para tratamiento Evolutivo. Ver laboratorios.
ORGANOS SENTIDOS: normal		
●		RECOMENDACIONES: Vigilar signos de Evolutivo de ro org
RESPIRATORIO: normal		
C. VASCULAR no veo/ varios.		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

GASTROINTESTINAL:	Normal		
GENITOURINARIO:	Normal		
LOCOMOTOR:	Normal	FIRMA Y SELLO: Dra 30	
ENDOCRINO:	Normales, grado I		
NAUROSENSORIAL:	Consciente.		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FICHA SOCIECONOMICA DE ADULTO MAYOR RESIDENTE

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: MUÑOZ NARANJO **NOMBRES:** FABIOLA **FECHA DE INGRESO:** 20 ABRIL 2023

CEDULA: 24.301.877 **ESTADO CIVIL:** **GENERO:** FEMENINO **No. DE HIJOS:**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: COLOMBIA (PAIS) CIUDAD 11 (DIA) SEPT (MES) 1937 (AÑO)

SERVICIOS DE SALUD: EPS. SI: X NO: ___ CUAL: EMSSANAR

PATOLOGIA: hipertension arterial

DISCAPACIDAD: SI: ___ NO: ✓ CUAL: ___

ESTADO DE SALUD: buen estado

DR. DANIEL CRUZ OLAVE
PALMIRA, DICIEMBRE 02 DE 2019
RM. 9774 CC. No. 16.249.900 de Palmira

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 268 3208 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

Powered by CamScanner

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FECHA: 11-3-24	CIUDAD: PALMIRA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA		
NOMBRES: FABIOLA	APELLIDOS: MUÑOZ NARANJO	EDAD: 86 AÑOS	SEXO FEMENINO	
FECHA DE NACIMIENTO: 11/9/1937				
VALORADO POR: Daniel Cruz		HISTORIA CLINICA No.: 24.301877		
ANTECEDENTES:		EXAMEN FISICO:		
PERSONALES: hipotiroidismo · hipercolesterolemia		PESO: 44.7	TALLA: 1.47	PULSO:
		F.C.: 80 SPO2 94	F.R.: 20	T.P.: 35.4
		P.A: SISTOLICA: 120	DIASTOLICA: 63	
FAMILIARES: no sabe				
		CABEZA: normocefalo		
		OJOS: deambiasis de ambos ojos		
		O.R.L: desviacion auditiva		
M.C. CONSULTA: chequeo mensual control		CUELLO: no masas no megalias yugulares		
		TORAX: simetrico		
		CORAZÓN: RITMICOS		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

		PULMONES: Buen Ventilacion
E. ACTUAL: Hipotenso en actual		ABDOMEN: Blando depresible no masas
		G. URINARIO: normal
		EXTREMIDADES: normal
		SNC: Consciente
R. DE SISTEMA PIEL Y FANERAS: normal		DIAGNOSTICO: HTA.
		CONDUCTA: Dejar medicamentos Calcio 600.
NOS SENTIDOS: normal		- Soles oftalmicos naturales - Omeprazol 1 tab diario
		RECOMENDACIONES: cuidados medicos
RESPIRATORIO: Buen Respiracion		
C. VASCULAR normal		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

GASTROINTESTINAL: Normal		
GENITOURINARIO: Normal		
LOCOMOTOR: Normal		FIRMA Y SELLO: Dr. Cruz Olave
ENDOCRINO: Normal		
NAUROSENSORIAL: Reservado		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FICHA SOCIECONOMICA DE ADULTO MAYOR RESIDENTE

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: PEREA **NOMBRES:** FLOR MARIA **FECHA DE INGRESO:** 9 FEB 2006

CEDULA: 31.131.155 **ESTADO CIVIL:** **GENERO:** FEMENINO **No. DE HIJOS:**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: COLOMBIA (PAIS) CIUDAD 8 (DIA) OCT (MES) 1946 (AÑO)

SERVICIOS DE SALUD: EPS. SI: X NO: ___ CUAL: EMSSANAR

PATOLOGIA: cequera

DISCAPACIDAD: SI: ✓ NO: ___ CUAL: cequera

ESTADO DE SALUD: buen estado

DR. DANIEL CRUZ OLAVE
PALMIRA, DICIEMBRE 02 DE 2019
RM. 9774 CC. No. 16.[illegible] de Palmira

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 268 3208 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

Powered by CamScanner

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FECHA:	CIUDAD: PALMIRA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	
NOMBRES: FLOR MARIA	APELLIDOS: PEREA	EDAD: 77 AÑOS	SEXO FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO: 8/10/1946			
VALORADO POR: Dr. Cruz		HISTORIA CLINICA No.: 31.131.155	

ANTECEDENTES:		EXAMEN FISICO:		
PERSONALES: artrosis cervical		PESO: 60	TALLA: 156	PULSO: 80
		F.C.: 79 SPO2 90	F.R.: 20	T.P.: 36.1
		P.A: SISTOLICA: 119	DIASTOLICA: 60	
FAMILIARES: no informa				
		CABEZA: normocefalo		
		OJOS: cerrados		
		O.R.L. normal		
M.C. CONSULTA: chequeo medico) control		CUELLO: no masas. no megalias. pupilas		
		TORAX: simetrico		
		CORAZÓN: ruidos cardiacos rítmicos		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

		PULMONES: Buen ventilacion no ruidos sobreagregados
E. ACTUAL: Artrosis Cervical		ABDOMEN: Blando depresible no masas.
		G. URINARIO: Normal
		EXTREMIDADES: Normal
		SNC: Conservados
S. DE SISTEMA PIEL Y FANERAS: Normal		DIAGNOSTICO: Artrosis Cervical
		Prurigo nodular
		CONDUCTA: -Calcio 600 mg 1 tab dia - Omeprazol 1 tab dia
ORGANOS SENTIDOS: Normal		- gts oftalmicas 1 gota c/ojo.
		RECOMENDACIONES: Manejo del adulto mayor
RESPIRATORIO: Normal		
C. VASCULAR Normal		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

GASTROINTESTINAL: normal		
GENITOURINARIO: normal		
LOCOMOTOR: normal		FIRMA Y SELLO: Dr. D...
ENDOCRINO: normal		
NAUROSENSORIAL: normal		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FICHA SOCIECONOMICA DE ADULTO MAYOR RESIDENTE

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: FRANCO DE VASCO **NOMBRES:** FRACITELLY **FECHA DE INGRESO:** 8 JUN 2023

CEDULA: 29.657.172 **ESTADO CIVIL:** **GENERO:** FEMENINO **No. DE HIJOS:**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: COLOMBIA (PAIS) — (CIUDAD) — 27 (DIA) MAY (MES) 1956 (AÑO)

SERVICIOS DE SALUD: **EPS.** **SI:** X **NO:** ___ **CUAL:** EMSSANAR

PATOLOGIA: Enfermedad Cerebrovascular.

DISCAPACIDAD: **SI:** ✓ **NO:** ___ **CUAL:** descapacidad para deambular.

ESTADO DE SALUD: Regular

DR. DANIEL CRUZ OLAYA
PALMIRA, DICIEMBRE 02 DE 2019
RM. 9774 CC. No. 16.247.080 de Palmira

Dr. Daniel Cruz Olaya
Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit. 800.107.454-3

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 263 3208 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

Powered by CamScanner

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FECHA: 11-3-24	CIUDAD: PALMIRA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	
NOMBRES: FRACITELLY	APELLIDOS: FRANCO DE VASCO	EDAD: 77 AÑOS	SEXO FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO: 27/5/1946			
VALORADO POR: Daniela		HISTORIA CLINICA No.: 29.657 172	

ANTECEDENTES:

PERSONALES: Sindrome cerebeloso	Masonico	PESO: 39.2	TALLA: 152	PULSO: 77
- Acido Valproico - amitriptilina		F.C.: 68 SPO2 98.	F.R.: 19	T.P.: 35.3
		P.A: SISTOLICA: 130	DIASTOLICA: 80	
FAMILIARES: No sobe				

EXAMEN FISICO:

CABEZA: Normocefalo	
OJOS: Oparidad del cristalino	
O.R.L. Buno auditivo	
M.C. CONSULTA: Cuarto medico control	CUELLO: No masas. No ingurgitacion yugular
	TORAX: Simetrico
	CORAZÓN: RIRS ritmicos

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

		PULMONES: Buena ventilación
E. ACTUAL: S convulsivo) clínico normal		ABDOMEN: blando depresible no masas
		G. URINARIO: normal
		EXTREMIDADES: dificultad para caminar uso bastón
		SNC: consciente
R. SISTEMA PIEL Y FANERAS: normal		DIAGNOSTICO: S. convulsivo - trastorno del sueño
		CONDUCTA: . acido valproico 1gr/día - trazodona 1/2 mg tos noche
ORGANOS SENTIDOS: disminución de la visión		
		RECOMENDACIONES: - se sugiere la amplitud por la edad, se recomienda por trazodona
RESPIRATORIO: no tos		
C. VASCULAR normal		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

GASTROINTESTINAL: Normal		
GENITOURINARIO: Normal		
LOCOMOTOR: disminuido paw derecho		FIRMA Y SELLO:
ENDOCRINO: Normal		
NAUROSENSORIAL: Normal		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FICHA SOCIECONOMICA DE ADULTO MAYOR RESIDENTE

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: LOPEZ **NOMBRES:** GUILLERMO **FECHA DE INGRESO:** 24 MAR 1969

CEDULA: 1.114.546.861 **ESTADO CIVIL:** **GENERO:** MASCULINO **No. DE HIJOS:**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: COLOMBIA (PAIS) CIUDAD 15 (DIA) AGOS (MES) 1940 (AÑO)

SERVICIOS DE SALUD: EPS. SI: X NO: ___ CUAL: EMSSANAR

PATOLOGIA: Trastorno del humor, S. ansiedad - Mudo

DISCAPACIDAD: SI: 1 NO: ___ CUAL: Trastorno Sicomotor

ESTADO DE SALUD: Bueno estado

DR. DANIEL CHAPOLAN
PALMIRA, DICIEMBRE 02 DE 2019
RM. 9774 de 16 de 2000 de Palmira

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 268 3208 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

Powered by CamScanner

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FECHA:	CIUDAD: PALMIRA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA		
NOMBRES: GUILLERMO	APELLIDOS: LOPEZ	EDAD: 80 AÑOS	SEXO MASCULINO	
FECHA DE NACIMIENTO: 15/08/1940				
VALORADO POR: Daniel Cruz		HISTORIA CLINICA No.: 1.114.861		
ANTECEDENTES:		EXAMEN FISICO:		
PERSONALES: f. asmatico. roquezafrina		PESO: 60	TALLA: 1.56	PULSO: 80
		F.C.: SPO2 96	F.R.:	T.P.: 36.7
		P.A: SISTOLICA: 120	DIASTOLICA: 90	
FAMILIARES: NO Sobe				
		CABEZA: normocefalo		
		OJOS: Normal		
		O.R.L. Normal. mudo.		
M.C. CONSULTA: Dengue Neuro		CUELLO: no masas no megalosis Yugular		
		TORAX: Simetrico		
		CORAZÓN: Ruidos cardiacos de buena tonicidad		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

		PULMONES: buen ventilacion
E. ACTUAL: T. esquizofrenia		ABDOMEN: blando depresible no masas
		G. URINARIO: normal
		EXTREMIDADES: normal
		SNC: conservado
R. DE SISTEMA PIEL Y FANERAS: normal		DIAGNOSTICO: T. esquizofrenia.
		CONDUCTA: - ac Valproico 2 tabs - trazodona 50 1 tab dia noche
ORGANOS SENTIDOS: normal		- Olanzapina 5D 1 tab noche
		RECOMENDACIONES: cuidado del adulto mayor
RESPIRATORIO: normal		
C. VASCULAR normal		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

GASTROINTESTINAL: Normal		
GENITOURINARIO: Normal		
LOCOMOTOR: Normal		FIRMA Y SELLO: Dr. Daniel Cruz P.
ENDOCRINO: Normal		
NAUROSENSORIAL: Normal		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FICHA SOCIECONOMICA DE ADULTO MAYOR RESIDENTE

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: ZAPATA DUQUE **NOMBRES:** HONORIO **FECHA DE INGRESO:** 29 JUN 2012

CEDULA: 6.234.151 **ESTADO CIVIL:** **GENERO:** MASCULINO **No. DE HIJOS:**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: COLOMBIA (PAIS) CIUDAD 19 (DIA) JUN (MES) 1938 (AÑO)

SERVICIOS DE SALUD: **EPS.** **SI:** X **NO:** ___ **CUAL:** EMSSANAR

PATOLOGIA: Hipertenso

DISCAPACIDAD: **SI:** ✓ **NO:** ___ **CUAL:** Perdida Vision

ESTADO DE SALUD: Regular

Dr. Daniel Cruz Olave
Médico General
Registro Profesional

DR. DANIEL CRUZ OLAVE
PALMIRA, DICIEMBRE 02 DE 2019
RM. 9774 CC. No. 16.247.900 de Palmira

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 268 3208 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

Powered by CamScanner

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FECHA: 11-3-26	CIUDAD: PALMIRA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	
NOMBRES: HONORIO	APELLIDOS: ZAPATA DUQUE	EDAD: 85 AÑOS	SEXO MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO: 16/6/1938			
VALORADO POR: Daniel Cruz		HISTORIA CLINICA No.: 623451	

ANTECEDENTES:		EXAMEN FISICO:		
PERSONALES: HTA hipercolesterolemia		PESO: 44.7	TALLA: 1.60.	PULSO: 70
		F.C.: 70 SPO2 98	F.R.: 19	T.P.: 340
		P.A: SISTOLICA: 100	DIASTOLICA: 60	
FAMILIARES: NO Sabe				
		CABEZA: Normocefalica.		
		OJOS: Perdida fotal visual		
		O.R.I. normal		
M.C. CONSULTA: Chequeo mensual		CUELLO: No masas. No megaloscia		
		TORAX: Simetrico		
		CORAZON: RIRS de buena tonicidad		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

		PULMONES: Bien ventilados, no ruidos sobreagregados
E. ACTUAL: Hipertiroidismo actual		ABDOMEN: Blando depresible no masas
		G. URINARIO: micciones normales
		EXTREMIDADES: Normal
		SNC: Conservado
R. DE SISTEMA PIEL Y FANERAS: Normal		DIAGNOSTICO: HTA Hipercolesterolemia
		CONDUCTA: - Losartan 50 · c/12h - Rosuvastatina noche
ÓRGANOS SENTIDOS: Normal		- Calcio 600 mg 1 tab día - Omeprazol 20 tab día
		RECOMENDACIONES: Cuidados del adulto mayor
RESPIRATORIO: Normal		
C. VASCULAR Normal		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

GASTROINTESTINAL: normal		
GENITOURINARIO: micción normal		
LOCOMOTOR: normal		FIRMA Y SELLO: Dr. Daniel [illegible] Médico Cirujano [illegible]
ENDOCRINO: normal		
NAUROSENSORIAL: normal		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FICHA SOCIECONOMICA DE ADULTO MAYOR RESIDENTE

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: CARDENAS **NOMBRES:** JORGE ENRIQUE **FECHA DE INGRESO:** 23 OCT 2015

CEDULA: 16.238.849 **ESTADO CIVIL:** **GENERO:** MAWSCULINO **No. DE HIJOS:**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: COLOMBIA (PAIS) CIUDAD 20 (DIA) NOV (MES) 1944 (AÑO)

SERVICIOS DE SALUD: **EPS.** **SI:** X **NO:** ___ **CUAL:** EMSSANAR

PATOLOGIA: S. Auditiva

DISCAPACIDAD: **SI:** ___ **NO:** X **CUAL:** ___

ESTADO DE SALUD: Buenas

DR. DANIEL CRUZ OLAYE
PALMIRA, DICIEMBRE 02 DE 2019
RM. 9774 CC. No. 16.247.900 de Palmira

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 268 3208 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

Powered by CamScanner

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FECHA:	CIUDAD: PALMIRA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	
NOMBRES: JORGE ENRIQUE	APELLIDOS: CARDENAS	EDAD: 79 AÑOS	SEXO MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO: 20/11/1944			
VALORADO POR: Dra. Cruz D		HISTORIA CLINICA No.: 16.238.849	

ANTECEDENTES:		EXAMEN FISICO:		
PERSONALES: Saludable		PESO: 66.8	TALLA: 173	PULSO: 79
		F.C.: 65 SPO2 97+	F.R.: 19	T.P.: 36.4
		P.A: SISTOLICA: 100	DIASTOLICA: 60	
FAMILIARES: padre de infarto madre de paro cerebro.				
		CABEZA: Normocefalo		
		OJOS: Desnutrido adecuado		
		O.R.L: Buena audicion		
M.C. CONSULTA: dengue nuevo.		CUELLO: No masas ni adenopatias Tiroides		
		TORAX: Simetrico		
		CORAZÓN: R.I.R.S. Buena tonicidad		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

		PULMONES: Pupilas eskilas
E. ACTUAL: tos cre expectoración		ABDOMEN: blando depresible
		G. URINARIO: normal
		EXTREMIDADES: normal
		SNC: Consciente
R. DE SISTEMA PIEL Y FANERAS: normal		DIAGNOSTICO: - S. amigdalino · Bronquitis
		CONDUCTA: Jarabe mucosolvan 1 tos diario Paracetamol 500 mg + dipirona
ORGANOS SENTIDOS: normal		Jarabe x 3 días Vitamina C 1 tos diario
		RECOMENDACIONES: Calcio 600 1 tos diario
RESPIRATORIO: Normal		
C. VASCULAR: normal		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

GASTROINTESTINAL: normal		
GENITOURINARIO: normal		
LOCOMOTOR: normal		FIRMA Y SELLO Dr. Dimitri [illegible]
ENDOCRINO: normal		
NAUROSENSORIAL: consciente		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FORMULA MEDICA

NOMBRE: Jorge E Bedoya FECHA: 11-3-22

R/.

① Vect B12
1 tos dio

② Calcio 600
1 tos. dio

③ Sertralina 50
1 tos dio

④ Pecio nulosino
depuo puroto ueh
22 puff c/8 h x 3 dias

Dr. Daniel Cruz Olave
Médico Cirujano
Colegio de Médicos del Valle
Reg. Médico 9774 - C.C. 347

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A
Powered by CamScanner

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FICHA SOCIECONOMICA DE ADULTO MAYOR RESIDENTE

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: DURAN GARCIA **NOMBRES:** LUIS ADRIANO **FECHA DE INGRESO:** 5 AGO 2022

CEDULA: 16.239.390 **ESTADO CIVIL:** **GENERO:** MASCULINO **No. DE HIJOS:**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: COLOMBIA (PAIS) CIUDAD 8 (DIA) MAR (MES) 1947 (AÑO)

SERVICIOS DE SALUD: **EPS.** **SI:** X **NO:** ___ **CUAL:** EMSSANAR

PATOLOGIA: hipertension, hipotiroidismo

DISCAPACIDAD: **SI:** / **NO:** ___ **CUAL:** paso desplazarse uso de muletas

ESTADO DE SALUD: Deteriorado

DR. DANIEL CRUZ OLAVE
PALMIRA, DICIEMBRE 02 DE 2019
RM. 9774 CC. No. 16.247.900 de Palmira

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 268 3208 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

Powered by CamScanner



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FECHA: 11.3.20	CIUDAD: PALMIRA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	
NOMBRES: LUIS ADRIANO	APELLIDOS: DURAN GARCIA	EDAD: 77 AÑOS	SEXO MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO: 8/3/1947			
VALORADO POR: Dcund		HISTORIA CLINICA No.: 16.239390	

ANTECEDENTES:	EXAMEN FISICO:		
PERSONALES: HTA Hipotiroidismo	PESO: 59.1	TALLA: 157	PULSO:
	F.C.: 78 SPO2 99	F.R.: 19	T.P.:
	P.A: SISTOLICA: 120	DIASTOLICA: 60	
FAMILIARES: no sabe			
	CABEZA: normocefalico		
	OJOS: opacidad ocular		
	O.R.L. disminucion del oido		
M.C. CONSULTA: Chequeo medico	CUELLO: no masas no ingurgitacion yugular		
	TORAX: pulmones		
	CORAZON: RIRS de buen tono		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

		PULMONES: murmullo vesicular
E. ACTUAL: hipotiloan actual		ABDOMEN: blando depresible no masas
		G. URINARIO: normal
		EXTREMIDADES: normales
		SNC: consciente
R. DE SISTEMA PIEL Y FANERAS: normal		DIAGNOSTICO: - HTA - lupus eritematoso - gastritis
		CONDUCTA: iqual medicamentos - balcid 600 1 tab dia
ORGANOS SENTIDOS: desviacion ocular	dolor retro ocular	- bolus oftalmico 1 gota cada dia
		RECOMENDACIONES: alimentacion adecuada no sal
RESPIRATORIO: normal		
C. VASCULAR normal		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

GASTROINTESTINAL: normal		
GENITOURINARIO: normal		
LOCOMOTOR: deformidad	pie derecho	FIRMA Y SELLO: Dr. Daniel [illegible]
ENDOCRINO: normal		
NAUROSENSORIAL: [illegible]		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

FICHA SOCIECONOMICA DE ADULTO MAYOR RESIDENTE

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: RODRIGUEZ DE HENAO **NOMBRES:** MARGARITA **FECHA DE INGRESO:** FEB 26 DE 2010

CEDULA: 24.460.934 **ESTADO CIVIL:** VIUDA **GENERO:** FEMENINO **No. DE HIJOS:** NO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: COLOMBIA (PAIS) ARMENIA (CIUDAD) 31 (DIA) DIC (MES) 1936 (AÑO)

SERVICIOS DE SALUD: EPS. **SI:** X **NO:** ___ **CUAL:** EMSSANAR

PATOLOGIA: hipertensión, depresión, gastritis

DISCAPACIDAD: **SI:** ✓ **NO:** ___ **CUAL:** dificultad para deambular tránsito a cada rato

ESTADO DE SALUD: regular

DR. DANIEL CRUZ OLAVE
RM. 9774 CC. No. 16.247.900 de Palmira

PALMIRA, DICIEMBRE 02 DE 2019

Powered by CamScanner

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Alcaldía Municipal de Palmira
NIt: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
PROCESO: GESTIÓN SOCIAL

REGISTRO DE ATENCIÓN

FECHA: DICIEMBRE 02 de 2019	CIUDAD: PALMIRA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA		
NOMBRES: MARGARITA	APELLIDOS:RODRIGUEZ	EDAD: 83 AÑOS	SEXO FEMENINO	FECHA DE NACIMIENTO: 31 DE DICIEMBRE DE 1.936
VALORADO POR: Daniel Cuero		HISTORIA CLINICA No.: 24460934		

ANTECEDENTES:	EXAMEN FISICO:		
PERSONALES: diabetes tipo 2 HTA, depresion, ACV. dislipidemia mixta	PESO:	TALLA:	PULSO: 82
FAMILIARES: No solicitado a la familia	F.C.: 81	F.R.: 21	T.P.:
	P.A: SISTOLICA: 110	DIASTOLICA: 70	
M.C. CONSULTA: Pcte acude traido de dolor depresion, ACV. y dislipidemia	CABEZA: Normocefalo		
	OIOS: Opacidad ocular		
	O.R.I. normal		
	CUELLO: no masas no ingurgitacion yugular		
	TORAX: asimetrico expansible		
	CORAZÓN: R1, R2 tonos en area		
	PULMONES: disminuidos en ambos		
E. ACTUAL: Se remite para respuesta	ABDOMEN: blando depresible no masas.		
	G. URINARIO: micciones espontaneas		

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709599

Powered by CamScanner

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

REGISTRO DE ATENCIÓN

		EXTREMIDADES:	normal
		SNC:	normal
R. DE SISTEMA PIEL Y FANERAS:	normal	DIAGNOSTICO:	HTA depresión
			asenso. Dist. psicosocial
			Parafilia cumeri
		CONDUCTA:	igual nuevo ruls
ORGANOS SENTIDOS:	normal		Autosuficiente / dependiente 9/12 2 pafi
		RECOMENDACIONES:	manejo los ordenamientos
RESPIRATORIO:	no refiere dificultad para resp		del sistema local 9/12
C. VASCULAR	normal		toma de presión para confirmar si
GASTROINTESTINAL:	Bien alimentado		es diabético.
GENITOURINARIO:	incontinencia + prolapso visual		
LOCOMOTOR:	- dificultad para deambular	FIRMA Y SELLO:	
ENDOCRINO:	normal		
NAUROSENSORIAL:	normal		

Powered by CamScanner

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

FICHA SOCIECONOMICA DE ADULTO MAYOR RESIDENTE

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: MARQUEZ LUNA **NOMBRES:** ROSARIO **FECHA DE INGRESO:** DIC 18 DE 2021

CEDULA: 37.239.060 **ESTADO CIVIL:** VIUDA **GENERO:** FEMENINO **No. DE HIJOS:**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: COLOMBIA (PAIS) — (CIUDAD) — 1 (DIA) — ENE (MES) — 1943 (AÑO)

SERVICIOS DE SALUD: EPS. **SI:** X **NO:** ___ **CUAL:** EMSSANAR

PATOLOGIA: Artritis, Osteoporosis, secuela fractura vertebral.

DISCAPACIDAD: **SI:** Y **NO:** ___ **CUAL:** dificultad para deambular

ESTADO DE SALUD: Regular por la discapacidad para deambular

DR. DANIEL CRUZ OLAYE
RM. 9774 CC. No. 16.247.900 de Palmira

PALMIRA, DICIEMBRE 02 DE 2019

Powered by CamScanner



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FECHA: Marzo 05 de 2024	CIUDAD: PALMIRA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA		
NOMBRES: ROSARIO	APELLIDOS: MARQUEZ LUNA	EDAD: 81 AÑOS	SEXO: FEMENINO	FECHA DE NACIMIENTO: 01/01/1943

VALORADO POR: Daniel Cruz.

HISTORIA CLINICA No.: 37.239.060

ANTECEDENTES:

PERSONALES: artritis. osteoporosis. cirugia de cuello uterino

FAMILIARES: madre - diabetico, HTA

M.C. CONSULTA: dolor en los articulaciones

E. ACTUAL: Paciente refiere dificultad para caminar, constante

R. DE SISTEMA PIEL Y FANERAS: no presenta alteraciones

ORGANOS SENTIDOS: Paciente ocular bien

RESPIRATORIO:	Normal
C. VASCULAR	normal
GASTROINTESTINAL:	normal
GENITOURINARIO:	asintomatico
LOCOMOTOR:	dificultad para caminar
ENDOCRINO:	normal
NAUSEOSENSORIAL:	normal

EXAMEN FISICO:

PESO:	TALLA:	PULSO: 80
F.C.: 78	F.R.: 20	T.P.:
P.A: SISTOLICA: 115	DIASTOLICA: 75	

CABEZA:	normocefalica
OJOS:	agudeza ocular
O.R.L.	normal
CUELLO:	no ingurgitacion
TORAX:	simetrico
CORAZÓN:	R.R.S. ensosuros
PULMONES:	murmullo vesicular
ABDOMEN:	blando depresible
G. LIMINARIO:	asintomatico
EXTREMIDADES:	deformidad en manos
SNC:	normal

DIAGNOSTICO: artritis. osteoporosis. Galactorrea. sindrome asintomatico

CONDUCTA: aclaramos que todos los 12 hrs se toma pastilla y los del Metotrexate 2 mg que tomado durante 2 dias 2 veces a la semana los demas dias

RECOMENDACIONES: manejo de tropismo fisico. valoracion x ginecologia.

FIRMA Y SELLO:

DW3
RM 9176

Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FICHA SOCIECONOMICA DE ADULTO MAYOR RESIDENTE

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: ZAPATA **NOMBRES:** ALBERTO HERNAN **FECHA DE INGRESO:** 12 ENE 2002

CEDULA: 6.380.925 **ESTADO CIVIL:** **GENERO:** MASCULINO **No. DE HIJOS:**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: COLOMBIA (PAIS) CIUDAD 1 (DIA) SEPT (MES) 1942 (AÑO)

SERVICIOS DE SALUD: EPS. SI: X NO: ___ CUAL: EMSSANAR

PATOLOGIA: Amputacion de M Supra Izqda, HTA, hipotiroidismo Protesico

DISCAPACIDAD: SI: ✓ NO: ___ CUAL: Ayuda con bastón

ESTADO DE SALUD Buena salud

DR. DANIEL CRUZ OLAYA
PALMIRA, DICIEMBRE 02 DE 2019
RM. 9774 CC. No. 16.277.900 de Palmira

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 268 3208 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

Powered by CamScanner

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FECHA:	CIUDAD: PALMIRA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	
NOMBRES: ALBERTO HERNAN	APELLIDOS: ZAPATA	EDAD: 81 AÑOS	SEXO MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO: 1/9/1942			
VALORADO POR: Daniel Cruz		HISTORIA CLINICA No.: 6.380 92 V	

ANTECEDENTES:		EXAMEN FISICO:		
PERSONALES: - HTA - Hipotiroideo - Prostatismo		PESO: 70	TALLA: 152	PULSO: 79
		F.C.: 70 SPO2 95%	F.R.: 20	T.P.:
		P.A: SISTOLICA: 110	DIASTOLICA: 80.	
FAMILIARES: NO Sobre				
		CABEZA: Normocefalico		
		OIDOS: Normal		
		O.R.L. Normal		
M.C. CONSULTA: Chequeo medico		CUELLO: NO masas. no megalocardia yugular		
		TORAX: Simetrico		
		CORAZON: Ruidos rítmicos		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

		PULMONES: Sin vulnerabilidad
E. ACTUAL: HTD		ABDOMEN: Blando depresible no masas
		G. URINARIO: Lupus sin prostatica
		EXTREMIDADES: Ampulosa en pie izq
●		SNC: normal
R. DE SISTEMA PIEL Y FANERAS: normal		DIAGNOSTICO: HTA.
●		CONDUCTA: -Losartan 50 c/12 h -Prazocin 1 mg c/12 h.
ORGANOS SENTIDOS: normal		- Sulfato ferroso 300 1 tab día - Calcitriol 0.25 día
		RECOMENDACIONES: - Cefalexina 600 1 tab día - Omeprazol 20 1 tab día
RESPIRATORIO: normal		- Furosemida 40 - normal - Amlodipino 10 1 tab día
C. VASCULAR normal		- Dustastendo 1 c/24h

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

GASTROINTESTINAL: normal		
GENITOURINARIO: normal		
LOCOMOTOR: normal		FIRMA Y SELLO:
ENDOCRINO: normal		
NEUROSENSORIAL: conservado		

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

ALOJAMIENTO

Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Actividades.

Conforme a la ley 1276, el Centro de Bienestar del Anciano Casa del Mendigo de Palmira, cuenta con todos los servicios integrados (Agua, energía, alcantarillado y sistemas de comunicación teléfono e internet) al día, dando cumplimiento a la norma.

Las residencias de ancianos son el lugar elegido tanto por aquellas personas que han perdido autonomía, como para aquellos que por su edad, estado físico o circunstancias que rodean a la persona, no pueden valerse en su hogar. Muchas personas, a cierta edad, no cuentan con familiares o personas disponibles 24 horas para realizar tareas que antes llevaban a cabo sin problemas.

Además de estas, las razones por las que una persona decide solicitar su ingreso en una residencia para la tercera edad son muy variadas: desde problemas físicos, mentales, de dependencia o autonomía, hasta personas que prefieren pasar esta etapa de vida acompañados sin tener obligaciones.

Es muy importante destacar que las residencias de ancianos no son un lugar en el que dejar olvidados a nuestros mayores hasta el fin de sus días; son espacios, hogares en los que dar la mayor calidad de vida y bienestar a un pilar fundamental de la sociedad. Su comodidad, atención y satisfacción debe ser una prioridad.

Por supuesto, una residencia para la tercera edad debe contar con los espacios necesarios y adaptados, sin barreras arquitectónicas, con una accesibilidad que además de cumplir las normativas, esté totalmente adaptada a las necesidades que puedan surgir entre sus usuarios.

Igualmente, debe contar con profesionales del sector en cada uno de los ámbitos que comprende una residencia. Es vital que además de experiencia y conocimientos sobre el cuidado de ancianos y personas dependientes, tengan una aptitudes, actitudes y predisposición que influya positivamente en los usuarios.

El número de personal de la residencia de ancianos ha de ser acorde al de usuarios para dar la cobertura necesaria a cada uno de ellos, dedicarle el tiempo necesario y no desatender en ningún momento sus peticiones.

Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Elegir una residencia ha de ser una decisión meditada y siempre consentida en la medida de las posibilidades por la persona a ingresar.

En Centro de Bienestar del Anciano Casa del Mendigo Palmira, cumplimos cada uno de los requisitos para que este sea el mejor hogar para las personas en esta etapa de la vida. Su atención y cuidado está en manos de los mejores profesionales, poniendo en primer lugar su bienestar, en un entorno cuidado, acogedor y adecuado para personas que todavía tienen mucho que aportar a la sociedad.

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Alojamiento
Aseo en las Instalaciones









Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3







Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 245 9616 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO
SALARIO ORDINARIO – PERSONAL GENERAL

Nombre del Trabajador:	**AYDEE TASAMA JIMENEZ**
Lugar y Fecha de Nacimiento:	**TULUA, NOVIEMBRE 2 DE 1961**
Nacionalidad:	**COLOMBIANA**
Documento de Identidad:	**C.C.31.159.544**
Fecha de Ingreso:	**SEPTIEMBRE 20 DEL 2023**
Cargo:	**MANIPULACIÒN DE ALIMENTOS - OFICIOS GENERALES**
Modalidad:	**CONTRATO LABORAL A TÈRMINO INDEFINIDO**
Jornada:	**TIEMPO COMPLETO**
Lugar de Contrato:	**PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**
Salario Mensual:	**UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL DE PESOS ($1.160.000)**
Auxilio de Transporte:	**CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($140.606)**
Pagaderos por Periodos:	**QUINCENALES**

Conste por el presente, que entre los suscritos a saber ANA LUCIA BORJA CABRERA, vecina de Palmira, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 66.759.284 expedida en Palmira, quien en nombre y representación de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, identificado con NIT 800107454-3 y que en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **AYDEE TASAMA JIMENEZ**, de las condiciones arriba indicadas, mayor de edad, y quien se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos celebrado **CONTRATO LABORAL A TÈRMINO INDEFINIDO**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- EL TRABAJADOR** se obliga a incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias de un(a) MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS - OFICIOS GENERALES y en las labores anexas, dependientes y complementarias del mencionado cargo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que para tal fin le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes; trabajo que realizará en forma exclusiva para **EL EMPLEADOR**, no pudiendo laborar en favor de otro **EMPLEADOR** ni trabajar por cuenta propia en labores similares o conexas a las que esté realizando en desarrollo de este contrato de trabajo. **PARÁGRAFO.** - Queda entendido que este contrato seguirá rigiendo la presente relación, aunque **EL TRABAJADOR** cambie de cargo o llegue a realizar funciones distintas a las fijadas en la presente cláusula. **SEGUNDA. - REMUNERACIÓN. LA EMPRESA** pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación personal de sus servicios un salario equivalente a **una suma fija** de: un salario mínimo mensual legal vigente más lo correspondiente a auxilio de transporte que se pagará por periodos quincenales vencidos. **PARÁGRAFO 1.-** En el salario mensual aquí estipulado, ha quedado incluido el valor del descanso dominical y festivo remunerado por el correspondiente mes de servicios. **PARÁGRAFO 2.-** Se podrá dar por parte de **EL EMPLEADOR**, un auxilio habitual por concepto de rendimiento, el cual quedará acordado mediante la firma de este documento, que se realiza por mera liberalidad de **EL EMPLEADOR** y que en ningún momento se otorga para enriquecer el patrimonio de **EL TRABAJADOR**, sino que por el contrario, se reconoce para aquellos trabajadores que muestran una motivación adicional al momento de desempeñar a cabalidad las funciones contratadas, por un valor variable. **PÁRAGRAFO 3.** – En ningún caso se entenderá que este pago que se realiza por mera liberalidad del **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** por concepto de rendimiento: a. es un pago que

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

busca retribuir el trabajo del trabajador b. En ningún caso está cambiando la naturaleza de un pago al trabajador, c. No tiene una destinación específica y d. es un pago específico, que busca bonificar al trabajador por su buen servicio. **TERCERA.** - En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR**, como también en aquellos sitios o lugares en que esta tenga establecido el giro de sus negocios. **CUARTA. - EL TRABAJADOR** conoce y acepta que en ejecución de este contrato podrán ser modificadas sus funciones y responsabilidades y que su sitio de trabajo será la ciudad de Palmira – Valle, sin embargo, podrá ser trasladado a cualquiera de las sedes de **EL EMPLEADOR** en cualquier sector de la ciudad e incluso del país, sin que este solo hecho pueda ser considerado como desmejora de sus condiciones de trabajo. **QUINTA. - EL TRABAJADOR** está obligado a guardar estricta reserva sobre todos los datos, fórmulas, hechos y circunstancias de que tenga conocimiento por razón de su trabajo, en relación con la actividad de **EL EMPLEADOR** y cuya comunicación a otros, de forma directa o indirecta, pudiera causarle cualquier clase de perjuicios a ésta. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA.** El periodo de prueba del presente contrato corresponde a **DOS MESES** y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente en cualquier momento, durante dicho periodo, sin que cause indemnización alguna. **SÉPTIMA.** - EL TRABAJADOR se obliga a laborar la Jornada de Trabajo que indiquen las disposiciones laborales sobre la materia y que para el ejercicio propio de sus negocios exprese **EL EMPLEADOR** en su Reglamento Interno de Trabajo. **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o cambios de horario o cambios en la jornada de trabajo, cuando así lo estime conveniente, incluso podrá hacer cambios diarios de las horas de inicio en pro del bienestar del trabajador. **OCTAVA.** – La duración de este contrato será **INDEFINIDO**; no obstante, **EL TRABAJADOR** podrá darlo por terminado mediante aviso escrito presentado con una antelación no inferior a treinta (30) días para que **EL EMPLEADOR** lo reemplace. **NOVENA.** - Queda específicamente autorizado **EL EMPLEADOR**, en concordancia con las leyes laborales vigentes, para descontar del salario las sumas que, por concepto de préstamos, le haga a EL TRABAJADOR de acuerdo con las reglas que ésta fije para el efecto. También queda autorizado **EL EMPLEADOR** para descontar la totalidad de las deudas pendientes de EL **TRABAJADOR** por el concepto antes mencionado, de la liquidación de prestaciones sociales y salarios que resulten a la terminación de este contrato. **DÉCIMA. - EL TRABAJADOR** se hará responsable de la custodia y cuidado de los muebles, enseres y equipos de dotación y de los demás bienes y valores que le corresponda utilizar o manejar en el desarrollo de su trabajo, y a la terminación del contrato, deberá entregar la totalidad de los bienes asignados, respondiendo en todo caso por la pérdida o los daños ocasionados a los mismos. **DÉCIMA PRIMERA** - Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo, por parte de EL EMPLEADOR, además de las enumeradas en el literal a) del artículo 7o. del Decreto Ley 2351 de 1965, las siguientes que se consideran graves: a) El abandono del trabajo por un (1) día o el abandono del sitio de trabajo sin causa justificada, calificación que le corresponde a **EL EMPLEADOR**. b) El retardo hasta por quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, sin excusa suficiente, por quinta vez, aunque no se cause perjuicio de consideración a **EL EMPLEADOR**. c) La violación leve por parte de **EL TRABAJADOR** de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, por tercera vez. d) El retardo en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente cuando cause grave perjuicio a **EL EMPLEADOR**, aún por primera vez. e) Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los clientes de **EL EMPLEADOR** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin su previa autorización. f) Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR**. g) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR**. h) Valerse del Good Will de **EL EMPLEADOR** o de las labores encomendadas por ésta, para emprender, respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales. i) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas, tareas no efectuadas. j) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR**. **DÉCIMA SEGUNDA.** - Además de las obligaciones previstas en la ley, en los reglamentos y en las cláusulas de este contrato, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones especiales: a) Guardar rigurosa moral y buen trato para con sus superiores, compañeros de trabajo y para con el público en general. b) Abstenerse de propiciar serias desavenencias con sus compañeros de labores. c) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro, conforme a los requerimientos de su cargo. d) Dar aviso a **EL EMPLEADOR** cuando por cualquier circunstancia no pudiere concurrir al trabajo, de acuerdo con lo prescrito para el efecto en el Reglamento Interno de Trabajo. **PARÁGRAFO.** - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave para todos los efectos legales, en especial para el preaviso en el numeral 6o. del literal a) del artículo 7o. del Decreto 2351 de 1965. **DÉCIMA TERCERA.** - Los descubrimientos, invenciones y mejoras en los procedimientos, así como todos los trabajos y consiguientes resultados

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

de las actividades de **EL TRABAJADOR** mientras esté al servicio de **EL EMPLEADOR**, pertenecen exclusivamente a ésta; en consecuencia, la empresa tendrá derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros a esos inventos o mejoras, respetándose el derecho de **EL TRABAJADOR** a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, y debiendo facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades, firmando o extendiendo los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se los solicite **EL EMPLEADOR**, sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna. **DÉCIMA CUARTA.**- En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales exige varios días para obtener los datos necesarios e informes y así mismo, implica su revisión, hacer y aprobar la liquidación definitiva y girar los cheques correspondientes, etc., y en algunos casos es necesario hacer la entrega del cargo mediante acta y los elementos entregados como dotación, las partes de común acuerdo convienen en fijar un plazo máximo de quince (15) días, que se consideran razonables para estos efectos, plazo que se contará a partir de la fecha de terminación del presente contrato. Dentro de este plazo **EL EMPLEADOR** podrá liquidar y pagar los salarios y/o prestaciones sociales sin que por ello incurra en mora de ninguna naturaleza ni quede obligada a pagar la indemnización moratoria contemplada en el artículo 65 del Código de Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO. - EL TRABAJADOR** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado, cualquiera que este sea. **DÉCIMA QUINTA.** - Las partes convienen que los pagos efectuados al trabajador por concepto de gastos de transporte, gastos de representación, elementos de trabajo y otros semejantes realizados en dinero o en especie, que no beneficien o enriquezcan a **EL TRABAJADOR,** sino que se destinen al desempeño a cabalidad de sus funciones, no tiene carácter salarial. **DÉCIMA SEXTA.** - Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones distintas al presente contrato, el cual constituye su acuerdo y sustituye en todas sus partes cualquier otro contrato verbal o escrito que rigiera con antelación a la firma y ejecución de éste. **DÉCIMA SÉPTIMA.** - En consecuencia, toda modificación del salario u otra estipulación sustancial que acuerden las partes se hará constar al pie del presente contrato, bajo la firma de los contratantes o por medio de correspondencia cruzada entre ellas.

En fe de lo expuesto se firman ante testigos, en la ciudad de Palmira – Valle a los veinte (20) días del mes de septiembre del 2023, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para EL EMPLEADOR y uno (1) que se entrega a EL TRABAJADOR

EL EMPLEADOR _____ EL TRABAJADOR ayda Lozano

C.C. N° _____ de _____ C.C. N° 31159.544 de palmira

TESTIGOS.

_____ _____

C.C. N° _____ de _____ C.C. N° _____ de _____

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

OTROSÍ AL CONTRATO LABORAL CELEBRADO ENTRE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA Y AYDER TASAMA JIMENEZ

En Palmira – Valle, a veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023), se reunieron **STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.113.635.759 de Palmira, portador de la tarjeta profesional 292758 del C.S. de la J. actuando en nombre y representación de **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA,** conforme al poder que se adjunta al presente documento, identificado con NIT 800.107.454-3, en adelante EL EMPLEADOR(A) y AYDER TASAMA JIMENEZ identificado(a) como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre propio, en adelante EL TRABAJADOR(A) quienes manifiestan de **COMÚN ACUERDO:**

1. El TRABAJADOR(A) viene prestando sus servicios a **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA**, mediante contrato laboral a termino fijo.

2. Como consecuencia de lo anterior, de manera clara, libre, voluntaria y espontánea se ha decidido entre el EMPLEADOR(A) y el TRABAJADOR(A), celebrar el presente documento, con el fin de modificar el tipo de contrato inicial para convertirlo en un contrato a termino indefinido.

3. Por lo tanto, se cambiará por acuerdo voluntario entre las partes, el contrato anterior, dandole lugar a uno nuevo, que no cambiará las fechas de ingreso, manteniendo la antigüedad del trabajador en la empresa, por ello no debiendo liquidar el anterior contrato por acuerdo expreso de las partes obligadas.

4. Con lo anterior, el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA**, en cabeza de su Representante Legal, manifiesta y acuerda libremente con el TRABAJADOR(A), que en ningún caso se esta procediendo de mala fe, dejando claro que no se busca en ningún momento vulnerar los derechos del trabajador(a), por lo contrario, se puede evidenciar que se busca mejorar las condiciones contractuales.

5. Es por todo lo anterior, que de manera libre y espontánea el EMPLEADOR(A) y el TRABAJADOR(A), han decidido dejar sin efecto y vigencia todo el clausulado anterior del contrato original y permitiendo la generación de uno nuevo, el cual será a termino indefinido.

6. El nuevo contrato se anexará a este documento integralmente, dejando la salvedad y aclaratoria de que por ningún motivo se tendrá renovado el periodo de prueba y que el conjunto de prestaciones y acreencias laborales se tomarán en consideración con los tiempos del inicio del contrato original.

En constancia firman,

El empleador,

STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
C.C. 1.113.635.759 de Palmira
T.P. 292.758 del C.S. de la J.
(Apoderado de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA)

El trabajador,

ayder tasama

Nombre: ayder tasama
CC.
3159544

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO
SALARIO ORDINARIO – PERSONAL GENERAL

Nombre del Trabajador:	**ARGENIS SEGURA IDROBO**
Lugar y Fecha de Nacimiento:	**POPAYAN, MARZO 6 DE 1975**
Nacionalidad:	**COLOMBIANA**
Documento de Identidad:	**C.C.66.785.141**
Fecha de Ingreso:	**AGOSTO 20 DEL 2023**
Cargo:	**MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS - OFICIOS GENERALES**
Modalidad:	**CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**
Jornada:	**TIEMPO COMPLETO**
Lugar de Contrato:	**PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**
Salario Mensual:	**UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL DE PESOS ($1.160.000)**
Auxilio de Transporte:	**CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($140.606)**
Pagaderos por Periodos:	**QUINCENALES**

Conste por el presente, que entre los suscritos a saber ANA LUCIA BORJA CABRERA, vecina de Palmira, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 66.759.284 expedida en Palmira, quien en nombre y representación de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, identificado con NIT 800107454-3 y que en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **ARGENIS SEGURA IDROBO**, de las condiciones arriba indicadas, mayor de edad, y quien se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos celebrado **CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- EL TRABAJADOR** se obliga a incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias de un(a) MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS - OFICIOS GENERALES y en las labores anexas, dependientes y complementarias del mencionado cargo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que para tal fin le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes; trabajo que realizará en forma exclusiva para **EL EMPLEADOR**, no pudiendo laborar en favor de otro **EMPLEADOR** ni trabajar por cuenta propia en labores similares o conexas a las que esté realizando en desarrollo de este contrato de trabajo. **PARÁGRAFO.** - Queda entendido que este contrato seguirá rigiendo la presente relación, aunque **EL TRABAJADOR** cambie de cargo o llegue a realizar funciones distintas a las fijadas en la presente cláusula. **SEGUNDA. - REMUNERACIÓN. LA EMPRESA** pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación personal de sus servicios un salario equivalente a **una suma fija** de: un salario mínimo mensual legal vigente más lo correspondiente a auxilio de transporte que se pagará por períodos quincenales vencidos. **PARÁGRAFO 1.-** En el salario mensual aquí estipulado, ha quedado incluido el valor del descanso dominical y festivo remunerado por el correspondiente mes de servicios. **PARÁGRAFO 2.-** Se podrá dar por parte de **EL EMPLEADOR**, un auxilio habitual por concepto de rendimiento, el cual quedará acordado mediante la firma de este documento, que se realiza por mera liberalidad de **EL EMPLEADOR** y que en ningún momento se otorga para enriquecer el patrimonio de **EL TRABAJADOR**, sino que por el contrario, se reconoce para aquellos trabajadores que muestrun una motivación adicional al momento de desempeñar a cabalidad las funciones contratadas, por un valor variable. **PÁRAGRAFO 3.** – En ningún caso se entenderá que este pago que se realiza por mera liberalidad del **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** por concepto de rendimiento: a. es un pago que

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

busca retribuir el trabajo del trabajador b. En ningún caso está cambiando la naturaleza de un pago al trabajador, c. No tiene una destinación especifica y d. es un pago especifico, que busca bonificar al trabajador por su buen servicio. **TERCERA.** - En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR**, como también en aquellos sitios o lugares en que esta tenga establecido el giro de sus negocios. **CUARTA.** - **EL TRABAJADOR** conoce y acepta que en ejecución de este contrato podrán ser modificadas sus funciones y responsabilidades y que su sitio de trabajo será la ciudad de Palmira – Valle, sin embargo, podrá ser trasladado a cualquiera de las sedes de **EL EMPLEADOR** en cualquier sector de la ciudad e incluso del país, sin que este solo hecho pueda ser considerado como desmejora de sus condiciones de trabajo. **QUINTA.** - **EL TRABAJADOR** está obligado a guardar estricta reserva sobre todos los datos, fórmulas, hechos y circunstancias de que tenga conocimiento por razón de su trabajo, en relación con la actividad de **EL EMPLEADOR** y cuya comunicación a otros, de forma directa o indirecta, pudiera causarle cualquier clase de perjuicios a ésta. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA.** El período de prueba del presente contrato corresponde a **DOS MESES** y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente en cualquier momento, durante dicho periodo, sin que cause indemnización alguna. **SÉPTIMA.** - EL TRABAJADOR se obliga a laborar la Jornada de Trabajo que indiquen las disposiciones laborales sobre la materia y que para el ejercicio propio de sus negocios exprese **EL EMPLEADOR** en su Reglamento Interno de Trabajo. **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o cambios de horario o cambios en la jornada de trabajo, cuando así lo estime conveniente, incluso podrá hacer cambios diarios de las horas de inicio en pro del bienestar del trabajador. **OCTAVA.** – La duración de este contrato será **INDEFINIDO**; no obstante, **EL TRABAJADOR** podrá darlo por terminado mediante aviso escrito presentado con una antelación no inferior a treinta (30) días para que **EL EMPLEADOR** lo reemplace. **NOVENA.** - Queda especificamente autorizado **EL EMPLEADOR**, en concordancia con las leyes laborales vigentes, para descontar del salario las sumas que, por concepto de préstamos, le haga a EL TRABAJADOR de acuerdo con las reglas que ésta fije para el efecto. También queda autorizado **EL EMPLEADOR** para descontar la totalidad de las deudas pendientes de **EL TRABAJADOR** por el concepto antes mencionado, de la liquidación de prestaciones sociales y salarios que resulten a la terminación de este contrato. **DÉCIMA.** - **EL TRABAJADOR** se hará responsable de la custodia y cuidado de los muebles, enseres y equipos de dotación y de los demás bienes y valores que le corresponda utilizar o manejar en el desarrollo de su trabajo, y a la terminación del contrato, deberá entregar la totalidad de los bienes asignados, respondiendo en todo caso por la pérdida o los daños ocasionados a los mismos. **DÉCIMA PRIMERA** - Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo, por parte de EL EMPLEADOR, además de las enumeradas en el literal a) del artículo 7o. del Decreto Ley 2351 de 1965, las siguientes que se consideran graves: a) El abandono del trabajo por un (1) día o el abandono del sitio de trabajo sin causa justificada, calificación que le corresponde a **EL EMPLEADOR**. b) El retardo hasta por quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, sin excusa suficiente, por quinta vez, aunque no se cause perjuicio de consideración a **EL EMPLEADOR**. c) La violación leve por parte de **EL TRABAJADOR** de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, por tercera vez. d) El retardo en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente cuando cause grave perjuicio a **EL EMPLEADOR**, aún por primera vez. e) Solicitar prestamos especiales o ayuda económica a los clientes de **EL EMPLEADOR** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin su previa autorización. f) Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR**. g) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR**. h) Valerse del Good Will de **EL EMPLEADOR** o de las labores encomendadas por ésta, para emprender, respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales. i) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas, tareas no efectuadas. j) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR**. **DÉCIMA SEGUNDA.** - Además de las obligaciones previstas en la ley, en los reglamentos y en las cláusulas de este contrato, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones especiales: a) Guardar rigurosa moral y buen trato para con sus superiores, compañeros de trabajo y para con el público en general. b) Abstenerse de propiciar serias desavenencias con sus compañeros de labores. c) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro, conforme a los requerimientos de su cargo. d) Dar aviso a **EL EMPLEADOR** cuando por cualquier circunstancia no pudiere concurrir al trabajo, de acuerdo con lo prescrito para el efecto en el Reglamento Interno de Trabajo. **PARÁGRAFO.** - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave para todos los efectos legales, en especial para el preaviso en el numeral 6o. del literal a) del artículo 7o. del Decreto 2351 de 1965. **DÉCIMA TERCERA.** - Los descubrimientos, invenciones y mejoras en los procedimientos, así como todos los trabajos y consiguientes resultados

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

de las actividades de **EL TRABAJADOR** mientras esté al servicio de **EL EMPLEADOR**, pertenecen exclusivamente a ésta; en consecuencia, la empresa tendrá derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros a esos inventos o mejoras, respetándose el derecho de **EL TRABAJADOR** a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, y debiendo facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades, firmando o extendiendo los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se los solicite **EL EMPLEADOR**, sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna. **DÉCIMA CUARTA.-** En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales exige varios días para obtener los datos necesarios e informes y así mismo, implica su revisión, hacer y aprobar la liquidación definitiva y girar los cheques correspondientes, etc., y en algunos casos es necesario hacer la entrega del cargo mediante acta y los elementos entregados como dotación, las partes de común acuerdo convienen en fijar un plazo máximo de quince (15) días, que se consideran razonables para estos efectos, plazo que se contará a partir de la fecha de terminación del presente contrato. Dentro de este plazo **EL EMPLEADOR** podrá liquidar y pagar los salarios y/o prestaciones sociales sin que por ello incurra en mora de ninguna naturaleza ni quede obligada a pagar la indemnización moratoria contemplada en el artículo 65 del Código de Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO. - EL TRABAJADOR** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado, cualquiera que este sea. **DÉCIMA QUINTA.** - Las partes convienen que los pagos efectuados al trabajador por concepto de gastos de transporte, gastos de representación, elementos de trabajo y otros semejantes realizados en dinero o en especie, que no beneficien o enriquezcan a **EL TRABAJADOR,** sino que se destinen al desempeño a cabalidad de sus funciones, no tiene carácter salarial. **DÉCIMA SEXTA.** - Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones distintas al presente contrato, el cual constituye su acuerdo y sustituye en todas sus partes cualquier otro contrato verbal o escrito que rigiera con antelación a la firma y ejecución de éste. **DÉCIMA SÉPTIMA.** - En consecuencia, toda modificación del salario u otra estipulación sustancial que acuerden las partes se hará constar al pie del presente contrato, bajo la firma de los contratantes o por medio de correspondencia cruzada entre ellas.

En fe de lo expuesto se firman ante testigos, en la ciudad de Palmira – Valle a los veinte (20) días del mes de septiembre del 2023, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para EL EMPLEADOR y uno (1) que se entrega a EL TRABAJADOR

EL EMPLEADOR _____ EL TRABAJADOR Argeni's Segura

C.C. N° _____ de _____ C.C. N° 66785141 de Palmira

TESTIGOS,

_____ _____

C.C. N° _____ de _____ C.C. N° _____ de _____

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:10:45 PM horas del 07/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **66785141**

Apellidos y Nombres: **SEGURA IDROBO ARGENIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30502 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.ansic-atc@policia.gov.co

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

OTROSÍ AL CONTRATO LABORAL CELEBRADO ENTRE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA Y ARGENIS SEGURA IDROBO

En Palmira – Valle, a un día (20) días del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023), se reunieron **STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.113.635.759 de Palmira, portador de la tarjeta profesional 292758 del C.S. de la J. actuando en nombre y representación de **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA,** conforme al poder que se adjunta al presente documento, identificado con NIT 800.107.454-3, en adelante EL EMPLEADOR(A) y AEGENIS SEGURA IDROBO identificado(a) como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre propio, en adelante EL TRABAJADOR(A) quienes manifiestan de **COMÚN ACUERDO:**

1. El TRABAJADOR(A) viene prestando sus servicios a **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA**, mediante contrato laboral a termino indefinido.

2. Como consecuencia de lo anterior, de manera clara, libre, voluntaria y espontánea se ha decidido entre el EMPLEADOR(A) y el TRABAJADOR(A), celebrar el presente documento, con el fin de modificar el tipo de contrato inicial para convertirlo en un contrato a termino indefinido.

3. Por lo tanto, se cambiará por acuerdo voluntario entre las partes, el contrato anterior, dandole lugar a uno nuevo, que no cambiará las fechas de ingreso, manteniendo la antigüedad del trabajador en la empresa, por ello no debiendo liquidar el anterior contrato por acuerdo expreso de las partes obligadas.

4. Con lo anterior, el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA**, en cabeza de su Representante Legal, manifiesta y acuerda libremente con el TRABAJADOR(A), que en ningún caso se esta procediendo de mala fe, dejando claro que no se busca en ningún momento vulnerar los derechos del trabajador(a), por lo contrario, se puede evidenciar que se busca mejorar las condiciones contractuales.

5. Es por todo lo anterior, que de manera libre y espontánea el EMPLEADOR(A) y el TRABAJADOR(A), han decidido dejar sin efecto y vigencia todo el clausulado anterior del contrato original y permitiendo la generación de uno nuevo, el cual será a termino indefinido.

6. El nuevo contrato se anexará a este documento integralmente, dejando la salvedad y aclaratoria de que por ningún motivo se tendrá renovado el periodo de prueba y que el conjunto de prestaciones y acrecencias laborales se tomarán en consideración con los tiempos del inicio del contrato original.

En constancia firman,

El empleador,

STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
C.C. 1.113.635.759 de Palmira
T.P. 292.758 del C.S. de la J.
(Apoderado de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA)

El trabajador,

Argenis Segura
Nombre:
CC. 66785101

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO
SALARIO ORDINARIO – PERSONAL GENERAL

Nombre del Trabajador:	**ROSA PATRICIA ASPRILLA MURILLO**
Lugar y Fecha de Nacimiento:	**BAJO BAUDO CHOCO, MAYO 11 DE 1983**
Nacionalidad:	**COLOMBIANA**
Documento de Identidad:	**C.C.29.678.797**
Fecha de Ingreso:	**AGOSTO 16 DEL 2023**
Cargo:	**MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS-OFICIOS GENERALES**
Modalidad:	**CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**
Jornada:	**TIEMPO COMPLETO**
Lugar de Contrato:	**PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**
Salario Mensual:	**UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL DE PESOS ($1.160.000)**
Auxilio de Transporte:	**CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($140.606)**
Pagaderos por Períodos:	**QUINCENALES**

Conste por el presente, que entre los suscritos a saber ANA LUCIA BORJA CABRERA, vecina de Palmira, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 66.759.284 expedida en Palmira, quien en nombre y representación de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, identificado con NIT 800107454-3 y que en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **ROSA PATRICIA ASPRILLA MURILLO**, de las condiciones arriba indicadas, mayor de edad, y quien se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos celebrado **CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- EL TRABAJADOR** se obliga a incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias de un(a) MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS - OFICIOS GENERALES y en las labores anexas, dependientes y complementarias del mencionado cargo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que para tal fin le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes; trabajo que realizará en forma exclusiva para **EL EMPLEADOR**, no pudiendo laborar en favor de otro **EMPLEADOR** ni trabajar por cuenta propia en labores similares o conexas a las que esté realizando en desarrollo de este contrato de trabajo. **PARÁGRAFO.** - Queda entendido que este contrato seguirá rigiendo la presente relación, aunque **EL TRABAJADOR** cambie de cargo o llegue a realizar funciones distintas a las fijadas en la presente cláusula. **SEGUNDA. - REMUNERACIÓN. LA EMPRESA** pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación personal de sus servicios un salario equivalente a **una suma fija** de: un salario mínimo mensual legal vigente más lo correspondiente a auxilio de transporte que se pagará por períodos quincenales vencidos. **PARÁGRAFO 1.-** En el salario mensual aquí estipulado, ha quedado incluido el valor del descanso dominical y festivo remunerado por el correspondiente mes de servicios. **PARÁGRAFO 2.-** Se podrá dar por parte de **EL EMPLEADOR**, un auxilio habitual por concepto de rendimiento, el cual quedará acordado mediante la firma de este documento, que se realiza por mera liberalidad de **EL EMPLEADOR** y que en ningún momento se otorga para enriquecer el patrimonio de **EL TRABAJADOR**, sino que por el contrario, se reconoce para aquellos trabajadores que muestran una motivación adicional al momento de desempeñar a cabalidad las funciones contratadas, por un valor variable. **PARÁGRAFO 3.** – En ningún caso se entenderá que este pago que se realiza por mera liberalidad del **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** por concepto de

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

rendimiento: a. es un pago que busca retribuir el trabajo del trabajador b. En ningún caso está cambiando la naturaleza de un pago al trabajador, c. No tiene una destinación especifica y d. es un pago especifico, que busca bonificar al trabajador por su buen servicio. **TERCERA.** - En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR**, como también en aquellos sitios o lugares en que esta tenga establecido el giro de sus negocios. **CUARTA. - EL TRABAJADOR** conoce y acepta que en ejecución de este contrato podrán ser modificadas sus funciones y responsabilidades y que su sitio de trabajo será la ciudad de Palmira – Valle, sin embargo, podrá ser trasladado a cualquiera de las sedes de **EL EMPLEADOR** en cualquier sector de la ciudad e incluso del país, sin que este solo hecho pueda ser considerado como desmejora de sus condiciones de trabajo. **QUINTA. - EL TRABAJADOR** está obligado a guardar estricta reserva sobre todos los datos, fórmulas, hechos y circunstancias de que tenga conocimiento por razón de su trabajo, en relación con la actividad de **EL EMPLEADOR** y cuya comunicación a otros, de forma directa o indirecta, pudiera causarle cualquier clase de perjuicios a ésta. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA.** El periodo de prueba del presente contrato corresponde a **DOS MESES** y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente en cualquier momento, durante dicho periodo, sin que cause indemnización alguna. **SÉPTIMA.** - EL TRABAJADOR se obliga a laborar la Jornada de Trabajo que indiquen las disposiciones laborales sobre la materia y que para el ejercicio propio de sus negocios exprese **EL EMPLEADOR** en su Reglamento Interno de Trabajo. **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o cambios de horario o cambios en la jornada de trabajo, cuando así lo estime conveniente, incluso podrá hacer cambios diarios de las horas de inicio en pro del bienestar del trabajador. **OCTAVA.** – La duración de este contrato será **INDEFINIDO**; no obstante, **EL TRABAJADOR** podrá darlo por terminado mediante aviso escrito presentado con una antelación no inferior a treinta (30) dias para que **EL EMPLEADOR** lo reemplace. **NOVENA.** - Queda especificamente autorizado **EL EMPLEADOR**, en concordancia con las leyes laborales vigentes, para descontar del salario las sumas que, por concepto de préstamos, le haga a EL TRABAJADOR de acuerdo con las reglas que ésta fije para el efecto. También queda autorizado **EL EMPLEADOR** para descontar la totalidad de las deudas pendientes de **EL TRABAJADOR** por el concepto antes mencionado, de la liquidación de prestaciones sociales y salarios que resulten a la terminación de este contrato. **DÉCIMA. - EL TRABAJADOR** se hará responsable de la custodia y cuidado de los muebles, enseres y equipos de dotación y de los demás bienes y valores que le corresponda utilizar o manejar en el desarrollo de su trabajo, y a la terminación del contrato, deberá entregar la totalidad de los bienes asignados, respondiendo en todo caso por la pérdida o los daños ocasionados a los mismos. **DÉCIMA PRIMERA** - Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo, por parte de EL EMPLEADOR, además de las enumeradas en el literal a) del artículo 7o. del Decreto Ley 2351 de 1965, las siguientes que se consideran graves: a) El abandono del trabajo por un (1) día o el abandono del sitio de trabajo sin causa justificada, calificación que le corresponde a **EL EMPLEADOR**. b) El retardo hasta por quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, sin excusa suficiente, por quinta vez, aunque no se cause perjuicio de consideración a **EL EMPLEADOR**. c) La violación leve por parte de **EL TRABAJADOR** de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, por tercera vez. d) El retardo en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente cuando cause grave perjuicio a **EL EMPLEADOR**, aún por primera vez. e) Solicitar prestamos especiales o ayuda económica a los clientes de **EL EMPLEADOR** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarlas donaciones de cualquier clase sin su previa autorización. f) Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR**. g) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR**. h) Valerse del Good Will de **EL EMPLEADOR** o de las labores encomendadas por ésta, para emprender, respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales. i) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas, tareas no efectuadas. j) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR**. **DÉCIMA SEGUNDA.** - Además de las obligaciones previstas en la ley, en los reglamentos y en las cláusulas de este contrato, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones especiales: a) Guardar rigurosa moral y buen trato para con sus superiores, compañeros de trabajo y para con el público en general. b) Abstenerse de propiciar serias desavenencias con sus compañeros de labores. c) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro, conforme a los requerimientos de su cargo. d) Dar aviso a **EL EMPLEADOR** cuando por cualquier circunstancia no pudiere concurrir al trabajo, de acuerdo con lo prescrito para el efecto en el Reglamento Interno de Trabajo. **PARÁGRAFO.** - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave para todos los efectos legales, en especial para el preaviso en el numeral 6o. del literal a) del artículo 7o. del Decreto 2351 de 1965. **DÉCIMA TERCERA.** - Los descubrimientos, invenciones y mejoras en los procedimientos, así como todos los trabajos y consiguientes resultados

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

de las actividades de **EL TRABAJADOR** mientras esté al servicio de **EL EMPLEADOR**, pertenecen exclusivamente a ésta; en consecuencia, la empresa tendrá derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros a esos inventos o mejoras, respetándose el derecho de **EL TRABAJADOR** a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, y debiendo facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades, firmando o extendiendo los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se los solicite **EL EMPLEADOR**, sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna. **DÉCIMA CUARTA.**- En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales exige varios días para obtener los datos necesarios e informes y así mismo, implica su revisión, hacer y aprobar la liquidación definitiva y girar los cheques correspondientes, etc., y en algunos casos es necesario hacer la entrega del cargo mediante acta y los elementos entregados como dotación, las partes de común acuerdo convienen en fijar un plazo máximo de quince (15) días, que se consideran razonables para estos efectos, plazo que se contará a partir de la fecha de terminación del presente contrato. Dentro de este plazo **EL EMPLEADOR** podrá liquidar y pagar los salarios y/o prestaciones sociales sin que por ello incurra en mora de ninguna naturaleza ni quede obligada a pagar la indemnización moratoria contemplada en el artículo 65 del Código de Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO. - EL TRABAJADOR** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado, cualquiera que este sea. **DÉCIMA QUINTA.** - Las partes convienen que los pagos efectuados al trabajador por concepto de gastos de transporte, gastos de representación, elementos de trabajo y otros semejantes realizados en dinero o en especie, que no beneficien o enriquezcan a **EL TRABAJADOR,** sino que se destinen al desempeño a cabalidad de sus funciones, no tiene carácter salarial. **DÉCIMA SEXTA.** - Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones distintas al presente contrato, el cual constituye su acuerdo y sustituye en todas sus partes cualquier otro contrato verbal o escrito que rigiera con antelación a la firma y ejecución de éste. **DÉCIMA SÉPTIMA.** - En consecuencia, toda modificación del salario u otra estipulación sustancial que acuerden las partes se hará constar al pie del presente contrato, bajo la firma de los contratantes o por medio de correspondencia cruzada entre ellas.

En fe de lo expuesto se firman ante testigos, en la ciudad de Palmira – Valle a los dieciséis (16) días del mes de agosto del 2023, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para EL EMPLEADOR y uno (1) que se entrega a EL TRABAJADOR

EL EMPLEADOR _____

C.C. Nº _____ de _____

EL TRABAJADOR Rosa Astrilla M

C.C. Nº 29678797 de palmira

TESTIGOS,

C.C. Nº _____ de _____

C.C. Nº _____ de _____

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO
SALARIO ORDINARIO – PERSONAL GENERAL

Nombre del Trabajador:	**CLAUDIA PATRICIA TEJADA HENAO**
Lugar y Fecha de Nacimiento:	**PALMIRA, JUNIO 2 DE 1975**
Nacionalidad:	**COLOMBIANA**
Documento de Identidad:	**C.C.66.777.600**
Fecha de Ingreso:	**MARZO 1 DEL 2024**
Cargo:	**MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS – OFICIOS GENERALES**
Modalidad:	**CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**
Jornada:	**TIEMPO COMPLETO**
Lugar de Contrato:	**PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**
Salario Mensual:	**UN MILLÓN TRECIENTOS MIL DE PESOS ($1.300.000)**
Auxilio de Transporte:	**CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS ($162.000)**
Pagaderos por Periodos:	**QUINCENALES**

Conste por el presente, que entre los suscritos a saber ANA LUCIA BORJA CABRERA, vecina de Palmira, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 66.759.284 expedida en Palmira, quien en nombre y representación de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, identificado con NIT 800107454-3 y que en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **CLAUDIA PATRICIA TEJADA HENAO**, de las condiciones arriba indicadas, mayor de edad, y quien se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos celebrado **CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- EL TRABAJADOR** se obliga a incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias de MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS – OFICIOS GENERALES y en las labores anexas, dependientes y complementarias del mencionado cargo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que para tal fin le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes; trabajo que realizará en forma exclusiva para **EL EMPLEADOR**, no pudiendo laborar en favor de otro **EMPLEADOR** ni trabajar por cuenta propia en labores similares o conexas a las que esté realizando en desarrollo de este contrato de trabajo. **PARÁGRAFO. -** Queda entendido que este contrato seguirá rigiendo la presente relación, aunque **EL TRABAJADOR** cambie de cargo o llegue a realizar funciones distintas a las fijadas en la presente cláusula. **SEGUNDA. – REMUNERACIÓN. LA EMPRESA** pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación personal de sus servicios un salario equivalente a **una suma fija** de: un salario mínimo mensual legal vigente más lo correspondiente a auxilio de transporte que se pagará por periodos quincenales vencidos. **PARÁGRAFO 1.-** En el salario mensual aquí estipulado, ha quedado incluido el valor del descanso dominical y festivo remunerado por el correspondiente mes de servicios. **PARÁGRAFO 2.-** Se podrá dar por parte de **EL EMPLEADOR**, un auxilio habitual por concepto de rendimiento, el cual quedará acordado mediante la firma de este documento, que se realiza por mera liberalidad de **EL EMPLEADOR** y que en ningún momento se otorga para enriquecer el patrimonio de **EL TRABAJADOR**, sino que por el contrario, se reconoce para aquellos trabajadores que muestran una motivación adicional al momento de desempeñar a cabalidad las funciones contratadas, por un valor variable. **PÁRAGRAFO 3. –** En ningún caso se entenderá que este pago que se realiza por mera liberalidad del **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** por concepto de

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

rendimiento: a. es un pago que busca retribuir el trabajo del trabajador b. En ningún caso está cambiando la naturaleza de un pago al trabajador, c. No tiene una destinación especifica y d. es un pago especifico, que busca bonificar al trabajador por su buen servicio. **TERCERA.** - En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR**, como también en aquellos sitios o lugares en que esta tenga establecido el giro de sus negocios. **CUARTA.** - **EL TRABAJADOR** conoce y acepta que en ejecución de este contrato podrán ser modificadas sus funciones y responsabilidades y que su sitio de trabajo será la ciudad de Palmira – Valle, sin embargo, podrá ser trasladado a cualquiera de las sedes de **EL EMPLEADOR** en cualquier sector de la ciudad e incluso del país, sin que este solo hecho pueda ser considerado como desmejora de sus condiciones de trabajo. **QUINTA.** - **EL TRABAJADOR** está obligado a guardar estricta reserva sobre todos los datos, fórmulas, hechos y circunstancias de que tenga conocimiento por razón de su trabajo, en relación con la actividad de **EL EMPLEADOR** y cuya comunicación a otros, de forma directa o indirecta, pudiera causarle cualquier clase de perjuicios a ésta. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA.** El periodo de prueba del presente contrato corresponde a **DOS MESES** y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente en cualquier momento, durante dicho periodo, sin que cause indemnización alguna. **SÉPTIMA.** - **EL TRABAJADOR** se obliga a laborar la Jornada de Trabajo que indiquen las disposiciones laborales sobre la materia y que para el ejercicio propio de sus negocios exprese **EL EMPLEADOR** en su Reglamento Interno de Trabajo. **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o cambios de horario o cambios en la jornada de trabajo, cuando así lo estime conveniente, incluso podrá hacer cambios diarios de las horas de inicio en pro del bienestar del trabajador. **OCTAVA.** – La duración de este contrato será **INDEFINIDO;** no obstante. **EL TRABAJADOR** podrá darlo por terminado mediante aviso escrito presentado con una antelación no inferior a treinta (30) días para que **EL EMPLEADOR** lo reemplace. **NOVENA.** - Queda específicamente autorizado **EL EMPLEADOR**, en concordancia con las leyes laborales vigentes, para descontar del salario las sumas que, por concepto de préstamos, le haga a EL TRABAJADOR de acuerdo con las reglas que ésta fije para el efecto. También queda autorizado **EL EMPLEADOR** para descontar la totalidad de las deudas pendientes de **EL TRABAJADOR** por el concepto antes mencionado, de la liquidación de prestaciones sociales y salarios que resulten a la terminación de este contrato. **DÉCIMA.** - **EL TRABAJADOR** se hará responsable de la custodia y cuidado de los muebles, enseres y equipos de dotación y de los demás bienes y valores que le corresponda utilizar o manejar en el desarrollo de su trabajo, y a la terminación del contrato, deberá entregar la totalidad de los bienes asignados, respondiendo en todo caso por la pérdida o los daños ocasionados a los mismos. **DÉCIMA PRIMERA** - Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo, por parte de EL EMPLEADOR, además de las enumeradas en el literal a) del artículo 7o. del Decreto Ley 2351 de 1965, las siguientes que se consideran graves: a) El abandono del trabajo por un (1) día o el abandono del sitio de trabajo sin causa justificada, calificación que le corresponde a **EL EMPLEADOR**. b) El retardo hasta por quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, sin excusa suficiente, por quinta vez, aunque no se cause perjuicio de consideración a **EL EMPLEADOR**. c) La violación leve por parte de **EL TRABAJADOR** de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, por tercera vez. d) El retardo en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente cuando cause grave perjuicio a **EL EMPLEADOR**, aún por primera vez. e) Solicitar prestamos especiales o ayuda económica a los clientes de **EL EMPLEADOR** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin su previa autorización. f) Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR**. g) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR**. h) Valerse del Good Will de **EL EMPLEADOR** o de las labores encomendadas por ésta, para emprender, respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales. i) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas, tareas no efectuadas. j) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR**. **DÉCIMA SEGUNDA.** - Además de las obligaciones previstas en la ley, en los reglamentos y en las cláusulas de este contrato, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones especiales: a) Guardar rigurosa moral y buen trato para con sus superiores, compañeros de trabajo y para con el público en general. b) Abstenerse de propiciar serias desavenencias con sus compañeros de labores. c) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro, conforme a los requerimientos de su cargo. d) Dar aviso a **EL EMPLEADOR** cuando por cualquier circunstancia no pudiere concurrir al trabajo, de acuerdo con lo prescrito para el efecto en el Reglamento Interno de Trabajo. **PARÁGRAFO.** - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave para todos los efectos legales, en especial para el preaviso en el numeral 6o. del literal a) del artículo 7o. del Decreto 2351 de 1965. **DÉCIMA TERCERA.** - Los descubrimientos, invenciones y mejoras en los procedimientos, así como todos los trabajos y consiguientes resultados

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

de las actividades de **EL TRABAJADOR** mientras esté al servicio de **EL EMPLEADOR**, pertenecen exclusivamente a ésta; en consecuencia, la empresa tendrá derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros a esos inventos o mejoras, respetándose el derecho de **EL TRABAJADOR** a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, y debiendo facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades, firmando o extendiendo los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se los solicite **EL EMPLEADOR**, sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna. **DÉCIMA CUARTA.-** En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales exige varios días para obtener los datos necesarios e informes y así mismo, implica su revisión, hacer y aprobar la liquidación definitiva y girar los cheques correspondientes, etc., y en algunos casos es necesario hacer la entrega del cargo mediante acta y los elementos entregados como dotación, las partes de común acuerdo convienen en fijar un plazo máximo de quince (15) días, que se consideran razonables para estos efectos, plazo que se contará a partir de la fecha de terminación del presente contrato. Dentro de este plazo **EL EMPLEADOR** podrá liquidar y pagar los salarios y/o prestaciones sociales sin que por ello incurra en mora de ninguna naturaleza ni quede obligada a pagar la indemnización moratoria contemplada en el artículo 65 del Código de Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO. - EL TRABAJADOR** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado, cualquiera que este sea. **DÉCIMA QUINTA. -** Las partes convienen que los pagos efectuados al trabajador por concepto de gastos de transporte, gastos de representación, elementos de trabajo y otros semejantes realizados en dinero o en especie, que no beneficien o enriquezcan a **EL TRABAJADOR**, sino que se destinen al desempeño a cabalidad de sus funciones, no tiene carácter salarial. **DÉCIMA SEXTA. -** Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones distintas al presente contrato, el cual constituye su acuerdo y sustituye en todas sus partes cualquier otro contrato verbal o escrito que rigiera con antelación a la firma y ejecución de éste. **DÉCIMA SÉPTIMA. -** En consecuencia, toda modificación del salario u otra estipulación sustancial que acuerden las partes se hará constar al pie del presente contrato, bajo la firma de los contratantes o por medio de correspondencia cruzada entre ellas.

En fe de lo expuesto se firman ante testigos, en la ciudad de Palmira – Valle a un (01) día del mes de marzo del 2024, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para EL EMPLEADOR y uno (1) que se entrega a EL TRABAJADOR

EL EMPLEADOR _____ **EL TRABAJADOR** Claudio Patricio Tejada

C.C. Nº _____ **de** _____ **C.C. Nº** 66.777.600 **de** Palmira

TESTIGOS,

_____ _____

C.C. Nº _____ **de** _____ **C.C. Nº** _____ **de** _____

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO
SALARIO ORDINARIO – PERSONAL GENERAL

Nombre del Trabajador:	**ALEXANDRA MEDINA HERNANDEZ**
Lugar y Fecha de Nacimiento:	**PALMIRA, OCTUBRE 29 DE 1999**
Nacionalidad:	**COLOMBIANA**
Documento de Identidad:	**C.C.1.113.699.299**
Fecha de Ingreso:	**AGOSTO 20 DEL 2023**
Cargo:	**OFICIOS GENERALES**
Modalidad:	**CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**
Jornada:	**TIEMPO COMPLETO**
Lugar de Contrato:	**PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**
Salario Mensual:	**UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL DE PESOS ($1.160.000)**
Auxilio de Transporte:	**CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($140.606)**
Pagaderos por Periodos:	**QUINCENALES**

Conste por el presente, que entre los suscritos a saber ANA LUCIA BORJA CABRERA, vecina de Palmira, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 66.759.284 expedida en Palmira, quien en nombre y representación de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, identificado con NIT 800107454-3 y que en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **ALEXANDRA MEDINA HERNANDEZ**, de las condiciones arriba indicadas, mayor de edad, y quien se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos celebrado **CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- EL TRABAJADOR** se obliga a incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias de un(a) OFICIOS GENERALES y en las labores anexas, dependientes y complementarias del mencionado cargo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que para tal fin le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes; trabajo que realizará en forma exclusiva para **EL EMPLEADOR**, no pudiendo laborar en favor de otro **EMPLEADOR** ni trabajar por cuenta propia en labores similares o conexas a las que esté realizando en desarrollo de este contrato de trabajo. **PARÁGRAFO.** - Queda entendido que este contrato seguirá rigiendo la presente relación, aunque **EL TRABAJADOR** cambie de cargo o llegue a realizar funciones distintas a las fijadas en la presente cláusula. **SEGUNDA. - REMUNERACIÓN. LA EMPRESA** pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación personal de sus servicios un salario equivalente a **una suma fija** de: un salario mínimo mensual legal vigente más lo correspondiente a auxilio de transporte que se pagará por periodos quincenales vencidos. **PARÁGRAFO 1.-** En el salario mensual aquí estipulado, ha quedado incluido el valor del descanso dominical y festivo remunerado por el correspondiente mes de servicios. **PARÁGRAFO 2.-** Se podrá dar por parte de **EL EMPLEADOR**, un auxilio habitual por concepto de rendimiento, el cual quedará acordado mediante la firma de este documento, que se realiza por mera liberalidad de **EL EMPLEADOR** y que en ningún momento se otorga para enriquecer el patrimonio de **EL TRABAJADOR**, sino que por el contrario, se reconoce para aquellos trabajadores que muestran una motivación adicional al momento de desempeñar a cabalidad las funciones contratadas, por un valor variable. **PÁRAGRAFO 3.** – En ningún caso se entenderá que este pago que se realiza por mera liberalidad del **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** por concepto de rendimiento: a. es un pago que busca retribuir el

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

trabajo del trabajador b. En ningún caso está cambiando la naturaleza de un pago al trabajador, c. No tiene una destinación específica y d. es un pago específico, que busca bonificar al trabajador por su buen servicio. **TERCERA.** - En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR**, como también en aquellos sitios o lugares en que esta tenga establecido el giro de sus negocios. **CUARTA.** - **EL TRABAJADOR** conoce y acepta que en ejecución de este contrato podrán ser modificadas sus funciones y responsabilidades y que su sitio de trabajo será la ciudad de Palmira – Valle, sin embargo, podrá ser trasladado a cualquiera de las sedes de **EL EMPLEADOR** en cualquier sector de la ciudad e incluso del país, sin que este solo hecho pueda ser considerado como desmejora de sus condiciones de trabajo. **QUINTA.** - **EL TRABAJADOR** está obligado a guardar estricta reserva sobre todos los datos, fórmulas, hechos y circunstancias de que tenga conocimiento por razón de su trabajo, en relación con la actividad de **EL EMPLEADOR** y cuya comunicación a otros, de forma directa o indirecta, pudiera causarle cualquier clase de perjuicios a ésta. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA.** El período de prueba del presente contrato corresponde a **DOS MESES** y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente en cualquier momento, durante dicho periodo, sin que cause indemnización alguna. **SÉPTIMA.** - EL TRABAJADOR se obliga a laborar la Jornada de Trabajo que indiquen las disposiciones laborales sobre la materia y que para el ejercicio propio de sus negocios exprese **EL EMPLEADOR** en su Reglamento Interno de Trabajo. **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o cambios de horario o cambios en la jornada de trabajo, cuando así lo estime conveniente, incluso podrá hacer cambios diarios de las horas de inicio en pro del bienestar del trabajador. **OCTAVA.** – La duración de este contrato será **INDEFINIDO**; no obstante, **EL TRABAJADOR** podrá darlo por terminado mediante aviso escrito presentado con una antelación no inferior a treinta (30) días para que **EL EMPLEADOR** lo reemplace. **NOVENA.** - Queda específicamente autorizado **EL EMPLEADOR**, en concordancia con las leyes laborales vigentes, para descontar del salario las sumas que, por concepto de préstamos, le haga a EL TRABAJADOR de acuerdo con las reglas que ésta fije para el efecto. También queda autorizado **EL EMPLEADOR** para descontar la totalidad de las deudas pendientes de **EL TRABAJADOR** por el concepto antes mencionado, de la liquidación de prestaciones sociales y salarios que resulten a la terminación de este contrato. **DÉCIMA.** - **EL TRABAJADOR** se hará responsable de la custodia y cuidado de los muebles, enseres y equipos de dotación y de los demás bienes y valores que le corresponda utilizar o manejar en el desarrollo de su trabajo, y a la terminación del contrato, deberá entregar la totalidad de los bienes asignados, respondiendo en todo caso por la pérdida o los daños ocasionados a los mismos. **DÉCIMA PRIMERA** - Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo, por parte de EL EMPLEADOR, además de las enumeradas en el literal a) del artículo 7o. del Decreto Ley 2351 de 1965, las siguientes que se consideran graves: a) El abandono del trabajo por un (1) día o el abandono del sitio de trabajo sin causa justificada, calificación que le corresponde a **EL EMPLEADOR**. b) El retardo hasta por quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, sin excusa suficiente, por quinta vez, aunque no se cause perjuicio de consideración a **EL EMPLEADOR**. c) La violación leve por parte de **EL TRABAJADOR** de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, por tercera vez. d) El retardo en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente cuando cause grave perjuicio a **EL EMPLEADOR**, aún por primera vez. e) Solicitar prestamos especiales o ayuda económica a los clientes de **EL EMPLEADOR** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin su previa autorización. f) Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR**. g) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR**. h) Valerse del Good Will de **EL EMPLEADOR** o de las labores encomendadas por ésta, para emprender, respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales. i) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas, tareas no efectuadas. j) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR**. **DÉCIMA SEGUNDA.** - Además de las obligaciones previstas en la ley, en los reglamentos y en las cláusulas de este contrato, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones especiales: a) Guardar rigurosa moral y buen trato para con sus superiores, compañeros de trabajo y para con el público en general. b) Abstenerse de propiciar serias desavenencias con sus compañeros de labores. c) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro, conforme a los requerimientos de su cargo. d) Dar aviso a **EL EMPLEADOR** cuando por cualquier circunstancia no pudiere concurrir al trabajo, de acuerdo con lo prescrito para el efecto en el Reglamento Interno de Trabajo. **PARÁGRAFO.** - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave para todos los efectos legales, en especial para el preaviso en el numeral 6o. del literal a) del artículo 7o. del Decreto 2351 de 1965. **DÉCIMA TERCERA.** - Los descubrimientos, invenciones y mejoras en los procedimientos, así como todos los trabajos y consiguientes resultados de las actividades de

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

EL TRABAJADOR mientras esté al servicio de **EL EMPLEADOR**, pertenecen exclusivamente a ésta; en consecuencia, la empresa tendrá derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros a esos inventos o mejoras, respetándose el derecho de **EL TRABAJADOR** a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, y debiendo facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades, firmando o extendiendo los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se los solicite **EL EMPLEADOR**, sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna. **DÉCIMA CUARTA.**- En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales exige varios días para obtener los datos necesarios e informes y así mismo, implica su revisión, hacer y aprobar la liquidación definitiva y girar los cheques correspondientes, etc., y en algunos casos es necesario hacer la entrega del cargo mediante acta y los elementos entregados como dotación, las partes de común acuerdo convienen en fijar un plazo máximo de quince (15) días, que se consideran razonables para estos efectos, plazo que se contará a partir de la fecha de terminación del presente contrato. Dentro de este plazo **EL EMPLEADOR** podrá liquidar y pagar los salarios y/o prestaciones sociales sin que por ello incurra en mora de ninguna naturaleza ni quede obligada a pagar la indemnización moratoria contemplada en el artículo 65 del Código de Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO. - EL TRABAJADOR** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado, cualquiera que este sea. **DÉCIMA QUINTA.** - Las partes convienen que los pagos efectuados al trabajador por concepto de gastos de transporte, gastos de representación, elementos de trabajo y otros semejantes realizados en dinero o en especie, que no beneficien o enriquezcan a **EL TRABAJADOR,** sino que se destinen al desempeño a cabalidad de sus funciones, no tiene carácter salarial. **DÉCIMA SEXTA.** - Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones distintas al presente contrato, el cual constituye su acuerdo y sustituye en todas sus partes cualquier otro contrato verbal o escrito que rigiera con anterioridad a la firma y ejecución de éste. **DÉCIMA SÉPTIMA.** - En consecuencia, toda modificación del salario u otra estipulación sustancial que acuerden las partes se hará constar al pie del presente contrato, bajo la firma de los contratantes o por medio de correspondencia cruzada entre ellas.

En fe de lo expuesto se firman ante testigos, en la ciudad de Palmira – Valle a los veinte (20) días del mes de septiembre del 2023, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para EL EMPLEADOR y uno (1) que se entrega a EL TRABAJADOR

EL EMPLEADOR _____

C.C. N° _____ de _____

EL TRABAJADOR Alexandra Medina

C.C. N° 1113699209 de Palmira

TESTIGOS,

C.C. N° _____ de _____

C.C. N° _____ de _____

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

OTROSÍ AL CONTRATO LABORAL CELEBRADO ENTRE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA Y ALEXANDRA MEDINA HERNANDEZ

En Palmira – Valle, a un día (20) días del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023), se reunieron **STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.113.635.759 de Palmira, portador de la tarjeta profesional 292758 del C.S. de la J. actuando en nombre y representación de **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA,** conforme al poder que se adjunta al presente documento, identificado con NIT 800.107.454-3, en adelante EL EMPLEADOR(A) y ALEXANDRA MEDINA HERNANDEZ identificado(a) como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre propio, en adelante EL TRABAJADOR(A) quienes manifiestan de **COMÚN ACUERDO:**

1. El TRABAJADOR(A) viene prestando sus servicios a **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA**, mediante contrato laboral a termino fijo.

2. Como consecuencia de lo anterior, de manera clara, libre, voluntaria y espontánea se ha decidido entre el EMPLEADOR(A) y el TRABAJADOR(A), celebrar el presente documento, con el fin de modificar el tipo de contrato inicial para convertirlo en un contrato a termino indefinido.

3. Por lo tanto, se cambiará por acuerdo voluntario entre las partes, el contrato anterior, dandole lugar a uno nuevo, que no cambiará las fechas de ingreso, manteniendo la antigüedad del trabajador en la empresa, por ello no debiendo liquidar el anterior contrato por acuerdo expreso de las partes obligadas.

4. Con lo anterior, el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA**, en cabeza de su Representante Legal, manifiesta y acuerda libremente con el TRABAJADOR(A), que en ningún caso se esta procediendo de mala fe, dejando claro que no se busca en ningún momento vulnerar los derechos del trabajador(a), por lo contrario, se puede evidenciar que se busca mejorar las condiciones contractuales.

5. Es por todo lo anterior, que de manera libre y espontánea el EMPLEADOR(A) y el TRABAJADOR(A), han decidido dejar sin efecto y vigencia todo el clausulado anterior del contrato original y permitiendo la generación de uno nuevo, el cual será a termino indefinido.

6. El nuevo contrato se anexará a este documento integralmente, dejando la salvedad y aclaratoria de que por ningún motivo se tendrá renovado el periodo de prueba y que el conjunto de prestaciones y acreencias laborales se tomarán en consideración con los tiempos del inicio del contrato original.

En coostancia firman,

El empleador,

STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
C.C. 1.113.635.759 de Palmira
T.P. 292.758 del C.S. de la J.
(Apoderado de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA)

El trabajador,

Alexandra

Nombre: Alexandra Medina H.
CC. 1143999299

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO
SALARIO ORDINARIO – PERSONAL GENERAL

Nombre del Trabajador:	**JOHN JAIRO VALENCIA CASTAÑO**
Lugar y Fecha de Nacimiento:	**PALMIRA, JULIO 13 DE 1982**
Nacionalidad:	**COLOMBIANA**
Documento de Identidad:	**C.C.14.695.720**
Fecha de Ingreso:	**AGOSTO 20 DEL 2023**
Cargo:	**OFICIOS GENERALES**
Modalidad:	**CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**
Jornada:	**TIEMPO COMPLETO**
Lugar de Contrato:	**PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**
Salario Mensual:	**UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL DE PESOS ($1.160.000)**
Auxilio de Transporte:	**CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($140.606)**
Pagaderos por Periodos:	**QUINCENALES**

Conste por el presente, que entre los suscritos a saber ANA LUCIA BORJA CABRERA, vecina de Palmira, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 66.759.284 expedida en Palmira, quien en nombre y representación de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, identificado con NIT 800107454-3 y que en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **JOHN JAIRO VALENCIA CASTAÑO**, de las condiciones arriba indicadas, mayor de edad, y quien se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos celebrado **CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- EL TRABAJADOR** se obliga a incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias de un(a) OFICIOS GENERALES y en las labores anexas, dependientes y complementarias del mencionado cargo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que para tal fin le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes; trabajo que realizará en forma exclusiva para **EL EMPLEADOR**, no pudiendo laborar en favor de otro **EMPLEADOR** ni trabajar por cuenta propia en labores similares o conexas a las que esté realizando en desarrollo de este contrato de trabajo. **PARÁGRAFO.** - Queda entendido que este contrato seguirá rigiendo la presente relación, aunque **EL TRABAJADOR** cambie de cargo o llegue a realizar funciones distintas a las fijadas en la presente cláusula. **SEGUNDA. - REMUNERACIÓN. LA EMPRESA** pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación personal de sus servicios un salario equivalente a **una suma fija** de: un salario mínimo mensual legal vigente más lo correspondiente a auxilio de transporte que se pagará por periodos quincenales vencidos. **PARÁGRAFO 1.-** En el salario mensual aquí estipulado, ha quedado incluido el valor del descanso dominical y festivo remunerado por el correspondiente mes de servicios. **PARÁGRAFO 2.-** Se podrá dar por parte de **EL EMPLEADOR**, un auxilio habitual por concepto de rendimiento, el cual quedará acordado mediante la firma de este documento, que se realiza por mera liberalidad de **EL EMPLEADOR** y que en ningún momento se otorga para enriquecer el patrimonio de **EL TRABAJADOR**, sino que por el contrario, se reconoce para aquellos trabajadores que muestran una motivación adicional al momento de desempeñar a cabalidad las funciones contratadas, por un valor variable. **PÁRAGRAFO 3.** – En ningún caso se entenderá que este pago que se realiza por mera liberalidad del **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** por concepto de rendimiento: a. es un pago que busca retribuir el

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

trabajo del trabajador b. En ningún caso está cambiando la naturaleza de un pago al trabajador, c. No tiene una destinación específica y d. es un pago específico, que busca bonificar al trabajador por su buen servicio. **TERCERA.** - En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR**, como también en aquellos sitios o lugares en que esta tenga establecido el giro de sus negocios. **CUARTA. - EL TRABAJADOR** conoce y acepta que en ejecución de este contrato podrán ser modificadas sus funciones y responsabilidades y que su sitio de trabajo será la ciudad de Palmira – Valle, sin embargo, podrá ser trasladado a cualquiera de las sedes de **EL EMPLEADOR** en cualquier sector de la ciudad e incluso del país, sin que este solo hecho pueda ser considerado como desmejora de sus condiciones de trabajo. **QUINTA. - EL TRABAJADOR** está obligado a guardar estricta reserva sobre todos los datos, fórmulas, hechos y circunstancias de que tenga conocimiento por razón de su trabajo, en relación con la actividad de **EL EMPLEADOR** y cuya comunicación a otros, de forma directa o indirecta, pudiera causarle cualquier clase de perjuicios a ésta. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA.** El periodo de prueba del presente contrato corresponde a **DOS MESES** y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente en cualquier momento, durante dicho periodo, sin que cause indemnización alguna. **SÉPTIMA.** - EL TRABAJADOR se obliga a laborar la Jornada de Trabajo que indiquen las disposiciones laborales sobre la materia y que para el ejercicio propio de sus negocios exprese **EL EMPLEADOR** en su Reglamento Interno de Trabajo. **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o cambios de horario o cambios en la jornada de trabajo, cuando así lo estime conveniente, incluso podrá hacer cambios diarios de las horas de inicio en pro del bienestar del trabajador. **OCTAVA.** – La duración de este contrato será **INDEFINIDO**; no obstante, **EL TRABAJADOR** podrá darlo por terminado mediante aviso escrito presentado con una antelación no inferior a treinta (30) días para que **EL EMPLEADOR** lo reemplace. **NOVENA.** - Queda específicamente autorizado **EL EMPLEADOR**, en concordancia con las leyes laborales vigentes, para descontar del salario las sumas que, por concepto de préstamos, le haga a EL TRABAJADOR de acuerdo con las reglas que ésta fije para el efecto. También queda autorizado **EL EMPLEADOR** para descontar la totalidad de las deudas pendientes de **EL TRABAJADOR** por el concepto antes mencionado, de la liquidación de prestaciones sociales y salarios que resulten a la terminación de este contrato. **DÉCIMA. - EL TRABAJADOR** se hará responsable de la custodia y cuidado de los muebles, enseres y equipos de dotación y de los demás bienes y valores que le corresponda utilizar o manejar en el desarrollo de su trabajo, y a la terminación del contrato, deberá entregar la totalidad de los bienes asignados, respondiendo en todo caso por la pérdida o los daños ocasionados a los mismos. **DÉCIMA PRIMERA** - Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo, por parte de EL EMPLEADOR, además de las enumeradas en el literal a) del artículo 7o. del Decreto Ley 2351 de 1965, las siguientes que se consideran graves: a) El abandono del trabajo por un (1) día o el abandono del sitio de trabajo sin causa justificada, calificación que le corresponde a **EL EMPLEADOR**. b) El retardo hasta por quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, sin excusa suficiente, por quinta vez, aunque no se cause perjuicio de consideración a **EL EMPLEADOR**. c) La violación leve por parte de **EL TRABAJADOR** de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, por tercera vez. d) El retardo en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente cuando cause grave perjuicio a **EL EMPLEADOR**, aún por primera vez. e) Solicitar prestamos especiales o ayuda económica a los clientes de **EL EMPLEADOR** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin su previa autorización. f) Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR**. g) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR**. h) Valerse del Good Will de **EL EMPLEADOR** o de las labores encomendadas por ésta, para emprender, respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales. i) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas, tareas no efectuadas. j) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR**. **DÉCIMA SEGUNDA.** - Además de las obligaciones previstas en la ley, en los reglamentos y en las cláusulas de este contrato, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones especiales: a) Guardar rigurosa moral y buen trato para con sus superiores, compañeros de trabajo y para con el público en general. b) Abstenerse de propiciar serias desavenencias con sus compañeros de labores. c) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro, conforme a los requerimientos de su cargo. d) Dar aviso a **EL EMPLEADOR** cuando por cualquier circunstancia no pudiere concurrir al trabajo, de acuerdo con lo prescrito para el efecto en el Reglamento Interno de Trabajo. **PARÁGRAFO.** - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave para todos los efectos legales, en especial para el preaviso en el numeral 6o. del literal a) del artículo 7o. del Decreto 2351 de 1965. **DÉCIMA TERCERA.** - Los descubrimientos, invenciones y mejoras en los procedimientos, así como todos los trabajos y consiguientes resultados de las actividades de

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

EL TRABAJADOR mientras esté al servicio de **EL EMPLEADOR**, pertenecen exclusivamente a ésta; en consecuencia, la empresa tendrá derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros a esos inventos o mejoras, respetándose el derecho de **EL TRABAJADOR** a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, y debiendo facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades, firmando o extendiendo los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se los solicite **EL EMPLEADOR**, sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna. **DÉCIMA CUARTA.-** En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales exige varios días para obtener los datos necesarios e informes y así mismo, implica su revisión, hacer y aprobar la liquidación definitiva y girar los cheques correspondientes, etc., y en algunos casos es necesario hacer la entrega del cargo mediante acta y los elementos entregados como dotación, las partes de común acuerdo convienen en fijar un plazo máximo de quince (15) días, que se consideran razonables para estos efectos, plazo que se contará a partir de la fecha de terminación del presente contrato. Dentro de este plazo **EL EMPLEADOR** podrá liquidar y pagar los salarios y/o prestaciones sociales sin que por ello incurra en mora de ninguna naturaleza ni quede obligada a pagar la indemnización moratoria contemplada en el artículo 65 del Código de Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO. - EL TRABAJADOR** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado, cualquiera que este sea. **DÉCIMA QUINTA.** - Las partes convienen que los pagos efectuados al trabajador por concepto de gastos de transporte, gastos de representación, elementos de trabajo y otros semejantes realizados en dinero o en especie, que no beneficien o enriquezcan a **EL TRABAJADOR,** sino que se destinen al desempeño a cabalidad de sus funciones, no tiene carácter salarial. **DÉCIMA SEXTA.** - Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones distintas al presente contrato, el cual constituye su acuerdo y sustituye en todas sus partes cualquier otro contrato verbal o escrito que rigiera con antelación a la firma y ejecución de éste. **DÉCIMA SÉPTIMA.** - En consecuencia, toda modificación del salario u otra estipulación sustancial que acuerden las partes se hará constar al pie del presente contrato, bajo la firma de los contratantes o por medio de correspondencia cruzada entre ellas.

En fe de lo expuesto se firman ante testigos, en la ciudad de Palmira – Valle a los veinte (20) días del mes de septiembre del 2023, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para EL EMPLEADOR y uno (1) que se entrega a EL TRABAJADOR

EL EMPLEADOR _____

C.C. N° _____ de _____

EL TRABAJADOR SYON JAIR

C.C. N° 1695780 de palmira

TESTIGOS,

C.C. N° _____ de _____

C.C. N° _____ de _____

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

OTROSÍ AL CONTRATO LABORAL CELEBRADO ENTRE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA Y JOHN JAIRO VALENCIA CASTAÑO

En Palmira – Valle, a un día (20) días del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023), se reunieron **STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.113.635.759 de Palmira, portador de la tarjeta profesional 292758 del C.S. de la J. actuando en nombre y representación de **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA,** conforme al poder que se adjunta al presente documento, identificado con NIT 800.107.454-3, en adelante EL EMPLEADOR(A) y JOHN JAIRO VALENCIA CASTAÑO identificado(a) como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre propio, en adelante EL TRABAJADOR(A) quienes manifiestan de **COMÚN ACUERDO:**

1. El TRABAJADOR(A) viene prestando sus servicios a **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA**, mediante contrato laboral a termino indefinido.

2. Como consecuencia de lo anterior, de manera clara, libre, voluntaria y espontánea se ha decidido entre el EMPLEADOR(A) y el TRABAJADOR(A), celebrar el presente documento, con el fin de modificar el tipo de contrato inicial para convertirlo en un contrato a termino indefinido.

3. Por lo tanto, se cambiará por acuerdo voluntario entre las partes, el contrato anterior, dandole lugar a uno nuevo, que no cambiará las fechas de ingreso, manteniendo la antigüedad del trabajador en la empresa, por ello no debiendo liquidar el anterior contrato por acuerdo expreso de las partes obligadas.

4. Con lo anterior, el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA**, en cabeza de su Representante Legal, manifiesta y acuerda libremente con el TRABAJADOR(A), que en ningún caso se esta procediendo de mala fe, dejando claro que no se busca en ningún momento vulnerar los derechos del trabajador(a), por lo contrario, se puede evidenciar que se busca mejorar las condiciones contractuales.

5. Es por todo lo anterior, que de manera libre y espontánea el EMPLEADOR(A) y el TRABAJADOR(A), han decidido dejar sin efecto y vigencia todo el clausulado anterior del contrato original y permitiendo la generación de uno nuevo, el cual será a termino indefinido.

6. El nuevo contrato se anexará a este documento integralmente, dejando la salvedad y aclaratoria de que por ningún motivo se tendrá renovado el periodo de prueba y que el conjunto de prestaciones y acreencias laborales se tomarán en consideración con los tiempos del inicio del contrato original.

En constancia firman,

El empleador,

STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
C.C. 1.113.635.759 de Palmira
T.P. 292.758 del C.S. de la J.
(Apoderado de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA)

El trabajador,

JHON JAIR

Nombre:
CC. 1695720

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO
SALARIO ORDINARIO – PERSONAL GENERAL

Nombre del Trabajador:	**OSCAR DE JESUS CORTES TABARES**
Lugar y Fecha de Nacimiento:	**PALMIRA, ABRIL 10 DE 1963**
Nacionalidad:	**COLOMBIANA**
Documento de Identidad:	**C.C.16.270.042**
Fecha de Ingreso:	**SEPTIEMBRE 20 DEL 2023**
Cargo:	**MENSAJERO**
Modalidad:	**CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**
Jornada:	**TIEMPO COMPLETO**
Lugar de Contrato:	**PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**
Salario Mensual:	**UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL DE PESOS ($1.160.000)**
Auxilio de Transporte:	**CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($140.606)**
Pagaderos por Periodos:	**QUINCENALES**

Conste por el presente, que entre los suscritos a saber ANA LUCIA BORJA CABRERA, vecina de Palmira, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 66.759.284 expedida en Palmira, quien en nombre y representación de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, identificado con NIT 800107454-3 y que en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **OSCAR DE JESUS CORTES TABARES**, de las condiciones arriba indicadas, mayor de edad, y quien se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos celebrado **CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- EL TRABAJADOR** se obliga a incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias de un(a) MENSAJERO y en las labores anexas, dependientes y complementarias del mencionado cargo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que para tal fin le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes: trabajo que realizará en forma exclusiva para **EL EMPLEADOR**, no pudiendo laborar en favor de otro **EMPLEADOR** ni trabajar por cuenta propia en labores similares o conexas a las que esté realizando en desarrollo de este contrato de trabajo. **PARÁGRAFO.** - Queda entendido que este contrato seguirá rigiendo la presente relación, aunque **EL TRABAJADOR** cambie de cargo o llegue a realizar funciones distintas a las fijadas en la presente cláusula. **SEGUNDA. - REMUNERACIÓN. LA EMPRESA** pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación personal de sus servicios un salario equivalente a **una suma fija** de: un salario mínimo mensual legal vigente más lo correspondiente a auxilio de transporte que se pagará por periodos quincenales vencidos. **PARÁGRAFO 1.-** En el salario mensual aquí estipulado, ha quedado incluido el valor del descanso dominical y festivo remunerado por el correspondiente mes de servicios. **PARÁGRAFO 2.-** Se podrá dar por parte de **EL EMPLEADOR**, un auxilio habitual por concepto de rendimiento, el cual quedará acordado mediante la firma de este documento, que se realiza por mera liberalidad de **EL EMPLEADOR** y que en ningún momento se otorga para enriquecer el patrimonio de **EL TRABAJADOR**, sino que por el contrario, se reconoce para aquellos trabajadores que muestran una motivación adicional al momento de desempeñar a cabalidad las funciones contratadas, por un valor variable. **PÁRAGRAFO 3.** – En ningún caso se entenderá que este pago que se realiza por mera liberalidad del **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** por concepto de rendimiento: a. es un pago que busca retribuir el

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

trabajo del trabajador b. En ningún caso está cambiando la naturaleza de un pago al trabajador, c. No tiene una destinación específica y d. es un pago específico, que busca bonificar al trabajador por su buen servicio. **TERCERA.** - En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR**, como también en aquellos sitios o lugares en que esta tenga establecido el giro de sus negocios. **CUARTA.** - **EL TRABAJADOR** conoce y acepta que en ejecución de este contrato podrán ser modificadas sus funciones y responsabilidades y que su sitio de trabajo será la ciudad de Palmira – Valle, sin embargo, podrá ser trasladado a cualquiera de las sedes de **EL EMPLEADOR** en cualquier sector de la ciudad e incluso del país, sin que este solo hecho pueda ser considerado como desmejora de sus condiciones de trabajo. **QUINTA.** - **EL TRABAJADOR** está obligado a guardar estricta reserva sobre todos los datos, fórmulas, hechos y circunstancias de que tenga conocimiento por razón de su trabajo, en relación con la actividad de **EL EMPLEADOR** y cuya comunicación a otros, de forma directa o indirecta, pudiera causarle cualquier clase de perjuicios a ésta. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA.** El período de prueba del presente contrato corresponde a **DOS MESES** y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente en cualquier momento, durante dicho período, sin que cause indemnización alguna. **SÉPTIMA.** - EL TRABAJADOR se obliga a laborar la Jornada de Trabajo que indiquen las disposiciones laborales sobre la materia y que para el ejercicio propio de sus negocios exprese **EL EMPLEADOR** en su Reglamento Interno de Trabajo. **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o cambios de horario o cambios en la jornada de trabajo, cuando así lo estime conveniente, incluso podrá hacer cambios diarios de las horas de inicio en pro del bienestar del trabajador. **OCTAVA.** – La duración de este contrato será **INDEFINIDO**; no obstante, **EL TRABAJADOR** podrá darlo por terminado mediante aviso escrito presentado con una antelación no inferior a treinta (30) días para que **EL EMPLEADOR** lo reemplace. **NOVENA.** - Queda específicamente autorizado **EL EMPLEADOR**, en concordancia con las leyes laborales vigentes, para descontar del salario las sumas que, por concepto de préstamos, le haga a EL TRABAJADOR de acuerdo con las reglas que ésta fije para el efecto. También queda autorizado **EL EMPLEADOR** para descontar la totalidad de las deudas pendientes de **EL TRABAJADOR** por el concepto antes mencionado, de la liquidación de prestaciones sociales y salarios que resulten a la terminación de este contrato. **DÉCIMA.** - **EL TRABAJADOR** se hará responsable de la custodia y cuidado de los muebles, enseres y equipos de dotación y de los demás bienes y valores que le corresponda utilizar o manejar en el desarrollo de su trabajo, y a la terminación del contrato, deberá entregar la totalidad de los bienes asignados, respondiendo en todo caso por la pérdida o los daños ocasionados a los mismos. **DÉCIMA PRIMERA** - Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo, por parte de EL EMPLEADOR, además de las enumeradas en el literal a) del artículo 7o. del Decreto Ley 2351 de 1965, las siguientes que se consideran graves: a) El abandono del trabajo por un (1) día o el abandono del sitio de trabajo sin causa justificada, calificación que le corresponde a **EL EMPLEADOR**. b) El retardo hasta por quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, sin excusa suficiente, por quinta vez, aunque no se cause perjuicio de consideración a **EL EMPLEADOR**. c) La violación leve por parte de **EL TRABAJADOR** de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, por tercera vez. d) El retardo en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente cuando cause grave perjuicio a **EL EMPLEADOR**, aún por primera vez. e) Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los clientes de **EL EMPLEADOR** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin su previa autorización. f) Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR**. g) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR**. h) Valerse del Good Will de **EL EMPLEADOR** o de las labores encomendadas por ésta, para emprender, respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales. i) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas, tareas no efectuadas. j) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR**. **DÉCIMA SEGUNDA.** - Además de las obligaciones previstas en la ley, en los reglamentos y en las cláusulas de este contrato, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones especiales: a) Guardar rigurosa moral y buen trato para con sus superiores, compañeros de trabajo y para con el público en general. b) Abstenerse de propiciar serias desavenencias con sus compañeros de labores. c) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro, conforme a los requerimientos de su cargo. d) Dar aviso a **EL EMPLEADOR** cuando por cualquier circunstancia no pudiere concurrir al trabajo, de acuerdo con lo prescrito para el efecto en el Reglamento Interno de Trabajo. **PARÁGRAFO.** - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave para todos los efectos legales, en especial para el preaviso en el numeral 6o. del literal a) del artículo 7o. del Decreto 2351 de 1965. **DÉCIMA TERCERA.** - Los descubrimientos, invenciones y mejoras en los procedimientos, así como todos los trabajos y consiguientes resultados de las actividades de

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

EL TRABAJADOR mientras esté al servicio de **EL EMPLEADOR**, pertenecen exclusivamente a ésta; en consecuencia, la empresa tendrá derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros a esos inventos o mejoras, respetándose el derecho de **EL TRABAJADOR** a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, y debiendo facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades, firmando o extendiendo los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se los solicite **EL EMPLEADOR**, sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna. **DÉCIMA CUARTA.**- En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales exige varios días para obtener los datos necesarios e informes y así mismo, implica su revisión, hacer y aprobar la liquidación definitiva y girar los cheques correspondientes, etc., y en algunos casos es necesario hacer la entrega del cargo mediante acta y los elementos entregados como dotación, las partes de común acuerdo convienen en fijar un plazo máximo de quince (15) días, que se consideran razonables para estos efectos, plazo que se contará a partir de la fecha de terminación del presente contrato. Dentro de este plazo **EL EMPLEADOR** podrá liquidar y pagar los salarios y/o prestaciones sociales sin que por ello incurra en mora de ninguna naturaleza ni quede obligada a pagar la indemnización moratoria contemplada en el artículo 65 del Código de Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO. - EL TRABAJADOR** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado, cualquiera que este sea. **DÉCIMA QUINTA.** - Las partes convienen que los pagos efectuados al trabajador por concepto de gastos de transporte, gastos de representación, elementos de trabajo y otros semejantes realizados en dinero o en especie, que no beneficien o enriquezcan a EL **TRABAJADOR**, sino que se destinen al desempeño a cabalidad de sus funciones, no tiene carácter salarial. **DÉCIMA SEXTA.** - Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones distintas al presente contrato, el cual constituye su acuerdo y sustituye en todas sus partes cualquier otro contrato verbal o escrito que rigiera con antelación a la firma y ejecución de éste. **DÉCIMA SÉPTIMA.** - En consecuencia, toda modificación del salario u otra estipulación sustancial que acuerden las partes se hará constar al pie del presente contrato, bajo la firma de los contratantes o por medio de correspondencia cruzada entre ellas.

En fe de lo expuesto se firman ante testigos, en la ciudad de Palmira – Valle a los veinte (20) días del mes de septiembre del 2023, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para EL EMPLEADOR y uno (1) que se entrega a EL TRABAJADOR

EL EMPLEADOR Oscar Soto

C.C. N° 16270041 de palm

EL TRABAJADOR Oscar Soto

C.C. N° 16270041 de Palmira

TESTIGOS,

C.C. N° _____ de _____

C.C. N° 16270041 de Palmira

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

OTROSÍ AL CONTRATO LABORAL CELEBRADO ENTRE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA Y OSCAR DE JESUS CORTES TABARES

En Palmira – Valle, a un día (20) días del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023), se reunieron **STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.113.635.759 de Palmira, portador de la tarjeta profesional 292758 del C.S. de la J. actuando en nombre y representación de **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA,** conforme al poder que se adjunta al presente documento, identificado con NIT 800.107.454-3. en adelante EL EMPLEADOR(A) y OSCAR DE JESUS CORTES TABARES identificado(a) como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre propio, en adelante EL TRABAJADOR(A) quienes manifiestan de **COMÚN ACUERDO:**

1. El TRABAJADOR(A) viene prestando sus servicios a **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA,** mediante contrato laboral a termino fijo.

2. Como consecuencia de lo anterior, de manera clara, libre, voluntaria y espontánea se ha decidido entre el EMPLEADOR(A) y el TRABAJADOR(A), celebrar el presente documento, con el fin de modificar el tipo de contrato inicial para convertirlo en un contrato a termino indefinido.

3. Por lo tanto, se cambiará por acuerdo voluntario entre las partes, el contrato anterior, dandole lugar a uno nuevo, que no cambiará las fechas de ingreso, manteniendo la antigüedad del trabajador en la empresa, por ello no debiendo liquidar el anterior contrato por acuerdo expreso de las partes obligadas.

4. Con lo anterior, el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA**, en cabeza de su Representante Legal, manifiesta y acuerda libremente con el TRABAJADOR(A), que en ningún caso se esta procediendo de mala fe, dejando claro que no se busca en ningún momento vulnerar los derechos del trabajador(a), por lo contrario, se puede evidenciar que se busca mejorar las condiciones contractuales.

5. Es por todo lo anterior, que de manera libre y espontánea el EMPLEADOR(A) y el TRABAJADOR(A), han decidido dejar sin efecto y vigencia todo el clausulado anterior del contrato original y permitiendo la generación de uno nuevo, el cual será a termino indefinido.

6. El nuevo contrato se anexará a este documento integralmente, dejando la salvedad y aclaratoria de que por ningún motivo se tendrá renovado el periodo de prueba y que el conjunto de prestaciones y acreencias laborales se tomarán en consideración con los tiempos del inicio del contrato original.

En constancia firman,

El empleador,

STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
C.C. 1.113.635.759 de Palmira
T.P. 292.758 del C.S. de la J.
(Apoderado de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA)

El trabajador,

Oscar Cortes

Nombre:
CC. 16270042

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

OTROSÍ AL CONTRATO LABORAL CELEBRADO ENTRE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA Y SULLY LORENA TEJADA HENAO

En Palmira – Valle, a un día (20) días del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023), se reunieron **STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.113.635.759 de Palmira, portador de la tarjeta profesional 292758 del C.S. de la J. actuando en nombre y representación de **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA,** conforme al poder que se adjunta al presente documento, identificado con NIT 800.107.454-3, en adelante EL EMPLEADOR(A) y SULLY LORENA HENAO TEJADA identificado(a) como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre propio, en adelante EL TRABAJADOR(A) quienes manifiestan de **COMÚN ACUERDO:**

1. El TRABAJADOR(A) viene prestando sus servicios a **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA,** mediante contrato laboral a termino indefinido.

2. Como consecuencia de lo anterior, de manera clara, libre, voluntaria y espontánea se ha decidido entre el EMPLEADOR(A) y el TRABAJADOR(A), celebrar el presente documento, con el fin de modificar el tipo de contrato inicial para convertirlo en un contrato a termino indefinido.

3. Por lo tanto, se cambiará por acuerdo voluntario entre las partes, el contrato anterior, dandole lugar a uno nuevo, que no cambiará las fechas de ingreso, manteniendo la antigüedad del trabajador en la empresa, por ello no debiendo liquidar el anterior contrato por acuerdo expreso de las partes obligadas.

4. Con lo anterior, el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA**, en cabeza de su Representante Legal, manifiesta y acuerda libremente con el TRABAJADOR(A), que en ningún caso se esta procediendo de mala fe, dejando claro que no se busca en ningún momento vulnerar los derechos del trabajador(a), por lo contrario, se puede evidenciar que se busca mejorar las condiciones contractuales.

5. Es por todo lo anterior, que de manera libre y espontánea el EMPLEADOR(A) y el TRABAJADOR(A), han decidido dejar sin efecto y vigencia todo el clausulado anterior del contrato original y permitiendo la generación de uno nuevo, el cual será a termino indefinido.

6. El nuevo contrato se anexará a este documento integralmente, dejando la salvedad y aclaratoria de que por ningún motivo se tendrá renovado el periodo de prueba y que el conjunto de prestaciones y acreencias laborales se tomarán en consideración con los tiempos del inicio del contrato original.

En constancia firman,

El empleador,

STIVENS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
C.C. 1.113.635.759 de Palmira
T.P. 292.758 del C.S. de la J.
(Apoderado de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA)

El trabajador,

Sully Lorena Tejada Henao
Nombre:
CC. 1113 620 498 Palmira

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO
SALARIO ORDINARIO – PERSONAL GENERAL

Nombre del Trabajador:	**SULLY LORENA TEJADA HENAO**
Lugar y Fecha de Nacimiento:	**PALMIRA, JULIO 24 DE 1985**
Nacionalidad:	**COLOMBIANA**
Documento de Identidad:	**C.C.1.113.620.498**
Fecha de Ingreso:	**AGOSTO 20 DEL 2023**
Cargo:	**ADMINISTRADORA**
Modalidad:	**CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**
Jornada:	**TIEMPO COMPLETO**
Lugar de Contrato:	**PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**
Salario Mensual:	**UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL DE PESOS ($1.160.000)**
Auxilio de Transporte:	**CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($140.606)**
Pagaderos por Periodos:	**QUINCENALES**

Conste por el presente, que entre los suscritos a saber ANA LUCIA BORJA CABRERA, vecina de Palmira, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 66.759.284 expedida en Palmira, quien en nombre y representación de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, identificado con NIT 800107454-3 y que en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **SULLY LORENA TEJADA HENAO**, de las condiciones arriba indicadas, mayor de edad, y quien se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos celebrado **CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- EL TRABAJADOR** se obliga a incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias de un(a) ADMINISTRADORA y en las labores anexas, dependientes y complementarias del mencionado cargo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que para tal fin le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes: trabajo que realizará en forma exclusiva para **EL EMPLEADOR**, no pudiendo laborar en favor de otro **EMPLEADOR** ni trabajar por cuenta propia en labores similares o conexas a las que esté realizando en desarrollo de este contrato de trabajo. **PARÁGRAFO.** - Queda entendido que este contrato seguirá rigiendo la presente relación, aunque **EL TRABAJADOR** cambie de cargo o llegue a realizar funciones distintas a las fijadas en la presente cláusula. **SEGUNDA. - REMUNERACIÓN. LA EMPRESA** pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación personal de sus servicios un salario equivalente a **una suma fija** de: un salario mínimo mensual legal vigente más lo correspondiente a auxilio de transporte que se pagará por períodos quincenales vencidos. **PARÁGRAFO 1.-** En el salario mensual aquí estipulado, ha quedado incluido el valor del descanso dominical y festivo remunerado por el correspondiente mes de servicios. **PARÁGRAFO 2.-** Se podrá dar por parte de **EL EMPLEADOR**, un auxilio habitual por concepto de rendimiento, el cual quedará acordado mediante la firma de este documento, que se realiza por mera liberalidad de **EL EMPLEADOR** y que en ningún momento se otorga para enriquecer el patrimonio de **EL TRABAJADOR**, sino que por el contrario, se reconoce para aquellos trabajadores que muestran una motivación adicional al momento de desempeñar a cabalidad las funciones contratadas, por un valor variable. **PÁRAGRAFO 3.** – En ningún caso se entenderá que este pago que se realiza por mera liberalidad del **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** por concepto de rendimiento: a. es un pago que busca retribuir el trabajo del

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

trabajador b. En ningún caso está cambiando la naturaleza de un pago al trabajador, c. No tiene una destinación especifica y d. es un pago especifico, que busca bonificar al trabajador por su buen servicio. **TERCERA.** - En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR**, como también en aquellos sitios o lugares en que esta tenga establecido el giro de sus negocios. **CUARTA. - EL TRABAJADOR** conoce y acepta que en ejecución de este contrato podrán ser modificadas sus funciones y responsabilidades y que su sitio de trabajo será la ciudad de Palmira – Valle, sin embargo, podrá ser trasladado a cualquiera de las sedes de **EL EMPLEADOR** en cualquier sector de la ciudad e incluso del país, sin que este solo hecho pueda ser considerado como desmejora de sus condiciones de trabajo. **QUINTA. - EL TRABAJADOR** está obligado a guardar estricta reserva sobre todos los datos, fórmulas, hechos y circunstancias de que tenga conocimiento por razón de su trabajo, en relación con la actividad de **EL EMPLEADOR** y cuya comunicación a otros, de forma directa o indirecta, pudiera causarle cualquier clase de perjuicios a ésta. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA.** El periodo de prueba del presente contrato corresponde a **DOS MESES** y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente en cualquier momento, durante dicho periodo, sin que cause indemnización alguna. **SÉPTIMA.** - EL TRABAJADOR se obliga a laborar la Jornada de Trabajo que indiquen las disposiciones laborales sobre la materia y que para el ejercicio propio de sus negocios exprese **EL EMPLEADOR** en su Reglamento Interno de Trabajo. **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o cambios de horario o cambios en la jornada de trabajo, cuando así lo estime conveniente, incluso podrá hacer cambios diarios de las horas de inicio en pro del bienestar del trabajador. **OCTAVA.** – La duración de este contrato será **INDEFINIDO**; no obstante, **EL TRABAJADOR** podrá darlo por terminado mediante aviso escrito presentado con una antelación no inferior a treinta (30) días para que **EL EMPLEADOR** lo reemplace. **NOVENA.** - Queda especificamente autorizado **EL EMPLEADOR**, en concordancia con las leyes laborales vigentes, para descontar del salario las sumas que, por concepto de préstamos, le haga a EL TRABAJADOR de acuerdo con las reglas que ésta fije para el efecto. También queda autorizado **EL EMPLEADOR** para descontar la totalidad de las deudas pendientes de **EL TRABAJADOR** por el concepto antes mencionado, de la liquidación de prestaciones sociales y salarios que resulten a la terminación de este contrato. **DÉCIMA. - EL TRABAJADOR** se hará responsable de la custodia y cuidado de los muebles, enseres y equipos de dotación y de los demás bienes y valores que le corresponda utilizar o manejar en el desarrollo de su trabajo, y a la terminación del contrato, deberá entregar la totalidad de los bienes asignados, respondiendo en todo caso por la pérdida o los daños ocasionados a los mismos. **DÉCIMA PRIMERA** - Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo, por parte de EL EMPLEADOR, además de las enumeradas en el literal a) del artículo 7o. del Decreto Ley 2351 de 1965, las siguientes que se consideran graves: a) El abandono del trabajo por un (1) día o el abandono del sitio de trabajo sin causa justificada, calificación que le corresponde a **EL EMPLEADOR**. b) El retardo hasta por quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, sin excusa suficiente, por quinta vez, aunque no se cause perjuicio de consideración a **EL EMPLEADOR**. c) La violación leve por parte de **EL TRABAJADOR** de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, por tercera vez. d) El retardo en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente cuando cause grave perjuicio a **EL EMPLEADOR**, aún por primera vez. e) Solicitar prestamos especiales o ayuda económica a los clientes de **EL EMPLEADOR** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin su previa autorización. f) Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR**. g) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR**. h) Valerse del Good Will de **EL EMPLEADOR** o de las labores encomendadas por ésta, para emprender, respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales. i) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas, tareas no efectuadas. j) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR**. **DÉCIMA SEGUNDA.** - Además de las obligaciones previstas en la ley, en los reglamentos y en las cláusulas de este contrato, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones especiales: a) Guardar rigurosa moral y buen trato para con sus superiores, compañeros de trabajo y para con el público en general. b) Abstenerse de propiciar serias desavenencias con sus compañeros de labores. c) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro, conforme a los requerimientos de su cargo. d) Dar aviso a **EL EMPLEADOR** cuando por cualquier circunstancia no pudiere concurrir al trabajo, de acuerdo con lo prescrito para el efecto en el Reglamento Interno de Trabajo. **PARÁGRAFO.** - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave para todos los efectos legales, en especial para el preaviso en el numeral 6o. del literal a) del artículo 7o. del Decreto 2351 de 1965. **DÉCIMA TERCERA.** - Los descubrimientos, invenciones y mejoras en los procedimientos, así como todos los trabajos y consiguientes resultados de las actividades de

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

EL TRABAJADOR mientras esté al servicio de **EL EMPLEADOR**, pertenecen exclusivamente a ésta; en consecuencia, la empresa tendrá derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros a esos inventos o mejoras, respetándose el derecho de **EL TRABAJADOR** a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, y debiendo facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades, firmando o extendiendo los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se los solicite **EL EMPLEADOR**, sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna. **DÉCIMA CUARTA.**- En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales exige varios días para obtener los datos necesarios e informes y así mismo, implica su revisión, hacer y aprobar la liquidación definitiva y girar los cheques correspondientes, etc., y en algunos casos es necesario hacer la entrega del cargo mediante acta y los elementos entregados como dotación, las partes de común acuerdo convienen en fijar un plazo máximo de quince (15) días, que se consideran razonables para estos efectos, plazo que se contará a partir de la fecha de terminación del presente contrato. Dentro de este plazo **EL EMPLEADOR** podrá liquidar y pagar los salarios y/o prestaciones sociales sin que por ello incurra en mora de ninguna naturaleza ni quede obligada a pagar la indemnización moratoria contemplada en el artículo 65 del Código de Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO. - EL TRABAJADOR** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado, cualquiera que este sea. **DÉCIMA QUINTA.** - Las partes convienen que los pagos efectuados al trabajador por concepto de gastos de transporte, gastos de representación, elementos de trabajo y otros semejantes realizados en dinero o en especie, que no beneficien o enriquezcan a **EL TRABAJADOR,** sino que se destinen al desempeño a cabalidad de sus funciones, no tiene carácter salarial. **DÉCIMA SEXTA.** - Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones distintas al presente contrato, el cual constituye su acuerdo y sustituye en todas sus partes cualquier otro contrato verbal o escrito que rigiera con antelación a la firma y ejecución de éste. **DÉCIMA SÉPTIMA.** - En consecuencia, toda modificación del salario u otra estipulación sustancial que acuerden las partes se hará constar al pie del presente contrato, bajo la firma de los contratantes o por medio de correspondencia cruzada entre ellas.

En fe de lo expuesto se firman ante testigos, en la ciudad de Palmira – Valle a los veinte (20) días del mes de septiembre del 2023, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para EL EMPLEADOR y uno (1) que se entrega a EL TRABAJADOR

EL EMPLEADOR _____

C.C. N° _____ de _____

EL TRABAJADOR Sully Lorena Tejada Henao

C.C. N° 1113.620.498 de Palmira.

TESTIGOS,

C.C. N° _____ de _____

C.C. N° _____ de _____

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO
SALARIO ORDINARIO – PERSONAL GENERAL

Nombre del Trabajador:	**LEIDY JOHANA PINEDA CASTAÑO**
Lugar y Fecha de Nacimiento:	**GINEBRA, JULIO 25 DE 1995**
Nacionalidad:	**COLOMBIANA**
Documento de Identidad:	**C.C.1.112.968.087**
Fecha de Ingreso:	**JULIO 16 DEL 2023**
Cargo:	**CUIDADORES – AUXILIAR DE ENFERMERIA**
Modalidad:	**CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**
Jornada:	**TIEMPO COMPLETO**
Lugar de Contrato:	**PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**
Salario Mensual:	**UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL DE PESOS ($1.160.000)**
Auxilio de Transporte:	**CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($140.606)**
Pagaderos por Periodos:	**QUINCENALES**

Conste por el presente, que entre los suscritos a saber ANA LUCIA BORJA CABRERA, vecina de Palmira, identificada con Cédula de Ciudadania Número 66.759.284 expedida en Palmira, quien en nombre y representación de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, identificado con NIT 800107454-3 y que en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **LEIDY JOHANA PINEDA CASTAÑO**, de las condiciones arriba indicadas, mayor de edad, y quien se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos celebrado **CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- EL TRABAJADOR** se obliga a incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias de un(a) CUIDADORES – AUXILIAR DE ENFERMERIA y en las labores anexas, dependientes y complementarias del mencionado cargo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que para tal fin le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes; trabajo que realizará en forma exclusiva para **EL EMPLEADOR**, no pudiendo laborar en favor de otro **EMPLEADOR** ni trabajar por cuenta propia en labores similares o conexas a las que esté realizando en desarrollo de este contrato de trabajo. **PARÁGRAFO.** - Queda entendido que este contrato seguirá rigiendo la presente relación, aunque **EL TRABAJADOR** cambie de cargo o llegue a realizar funciones distintas a las fijadas en la presente cláusula. **SEGUNDA. - REMUNERACIÓN. LA EMPRESA** pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación personal de sus servicios un salario equivalente a **una suma fija** de: un salario mínimo mensual legal vigente más lo correspondiente a auxilio de transporte que se pagará por periodos quincenales vencidos. **PARÁGRAFO 1.-** En el salario mensual aquí estipulado, ha quedado incluido el valor del descanso dominical y festivo remunerado por el correspondiente mes de servicios. **PARÁGRAFO 2.-** Se podrá dar por parte de **EL EMPLEADOR**, un auxilio habitual por concepto de rendimiento, el cual quedará acordado mediante la firma de este documento, que se realiza por mera liberalidad de **EL EMPLEADOR** y que en ningún momento se otorga para enriquecer el patrimonio de **EL TRABAJADOR**, sino que por el contrario, se reconoce para aquellos trabajadores que muestran una motivación adicional al momento de desempeñar a cabalidad las funciones contratadas, por un valor variable. **PÁRAGRAFO 3.** – En ningún caso se entenderá que este pago que se realiza por mera liberalidad del **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** por concepto de rendimiento: a. es un pago que

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

busca retribuir el trabajo del trabajador b. En ningún caso está cambiando la naturaleza de un pago al trabajador, c. No tiene una destinación especifica y d. es un pago especifico, que busca bonificar al trabajador por su buen servicio. **TERCERA.** - En el desempeño de la función contratada, EL **TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR**, como también en aquellos sitios o lugares en que esta tenga establecido el giro de sus negocios. **CUARTA. - EL TRABAJADOR** conoce y acepta que en ejecución de este contrato podrán ser modificadas sus funciones y responsabilidades y que su sitio de trabajo será la ciudad de Palmira – Valle, sin embargo, podrá ser trasladado a cualquiera de las sedes de **EL EMPLEADOR** en cualquier sector de la ciudad e incluso del país, sin que este solo hecho pueda ser considerado como desmejora de sus condiciones de trabajo. **QUINTA. - EL TRABAJADOR** está obligado a guardar estricta reserva sobre todos los datos, fórmulas, hechos y circunstancias de que tenga conocimiento por razón de su trabajo, en relación con la actividad de **EL EMPLEADOR** y cuya comunicación a otros, de forma directa o indirecta, pudiera causarle cualquier clase de perjuicios a ésta. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA.** El período de prueba del presente contrato corresponde a **DOS MESES** y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente en cualquier momento, durante dicho periodo, sin que cause indemnización alguna. **SÉPTIMA.** - El TRABAJADOR se obliga a laborar la Jornada de Trabajo que indiquen las disposiciones laborales sobre la materia y que para el ejercicio propio de sus negocios exprese **EL EMPLEADOR** en su Reglamento Interno de Trabajo. **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o cambios de horario o cambios en la jornada de trabajo, cuando así lo estime conveniente, incluso podrá hacer cambios diarios de las horas de inicio en pro del bienestar del trabajador. **OCTAVA.** – La duración de este contrato será **INDEFINIDO**; no obstante, **EL TRABAJADOR** podrá darlo por terminado mediante aviso escrito presentado con una antelación no inferior a treinta (30) días para que **EL EMPLEADOR** lo reemplace. **NOVENA.** - Queda especificamente autorizado **EL EMPLEADOR**, en concordancia con las leyes laborales vigentes, para descontar del salario las sumas que, por concepto de préstamos, le haga a EL TRABAJADOR de acuerdo con las reglas que ésta fije para el efecto. También queda autorizado **EL EMPLEADOR** para descontar la totalidad de las deudas pendientes de **EL TRABAJADOR** por el concepto antes mencionado, de la liquidación de prestaciones sociales y salarios que resulten a la terminación de este contrato. **DÉCIMA. - EL TRABAJADOR** se hará responsable de la custodia y cuidado de los muebles, enseres y equipos de dotación y de los demás bienes y valores que le corresponda utilizar o manejar en el desarrollo de su trabajo, y a la terminación del contrato, deberá entregar la totalidad de los bienes asignados, respondiendo en todo caso por la pérdida o los daños ocasionados a los mismos. **DÉCIMA PRIMERA** - Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo, por parte de EL EMPLEADOR, además de las enumeradas en el literal a) del artículo 7o. del Decreto Ley 2351 de 1965, las siguientes que se consideran graves: a) El abandono del trabajo por un (1) día o el abandono del sitio de trabajo sin causa justificada, calificación que le corresponde a **EL EMPLEADOR**. b) El retardo hasta por quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, sin excusa suficiente, por quinta vez, aunque no se cause perjuicio de consideración a **EL EMPLEADOR**. c) La violación leve por parte de EL **TRABAJADOR** de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, por tercera vez. d) El retardo en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente cuando cause grave perjuicio a **EL EMPLEADOR**, aún por primera vez. e) Solicitar prestamos especiales o ayuda económica a los clientes de **EL EMPLEADOR** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarlas donaciones de cualquier clase sin su previa autorización. f) Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR**. g) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR**. h) Valerse del Good Will de **EL EMPLEADOR** o de las labores encomendadas por ésta, para emprender, respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales. i) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas, tareas no efectuadas. j) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR**. **DÉCIMA SEGUNDA.** - Además de las obligaciones previstas en la ley, en los reglamentos y en las cláusulas de este contrato, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones especiales: a) Guardar rigurosa moral y buen trato para con sus superiores, compañeros de trabajo y para con el público en general. b) Abstenerse de propiciar serias desavenencias con sus compañeros de labores. c) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro, conforme a los requerimientos de su cargo. d) Dar aviso a **EL EMPLEADOR** cuando por cualquier circunstancia no pudiere concurrir al trabajo, de acuerdo con lo prescrito para el efecto en el Reglamento Interno de Trabajo. **PARÁGRAFO.** - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave para todos los efectos legales, en especial para el preaviso en el numeral 6o. del literal a) del artículo 7o. del Decreto 2351 de 1965. **DÉCIMA TERCERA.** - Los descubrimientos, invenciones y mejoras en los procedimientos, así como todos los trabajos y consiguientes resultados

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

de las actividades de **EL TRABAJADOR** mientras esté al servicio de **EL EMPLEADOR**, pertenecen exclusivamente a ésta; en consecuencia, la empresa tendrá derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros a esos inventos o mejoras, respetándose el derecho de **EL TRABAJADOR** a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, y debiendo facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades, firmando o extendiendo los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se los solicite **EL EMPLEADOR**, sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna. **DÉCIMA CUARTA.**- En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales exige varios días para obtener los datos necesarios e informes y así mismo, implica su revisión, hacer y aprobar la liquidación definitiva y girar los cheques correspondientes, etc., y en algunos casos es necesario hacer la entrega del cargo mediante acta y los elementos entregados como dotación, las partes de común acuerdo convienen en fijar un plazo máximo de quince (15) días, que se consideran razonables para estos efectos, plazo que se contará a partir de la fecha de terminación del presente contrato. Dentro de este plazo **EL EMPLEADOR** podrá liquidar y pagar los salarios y/o prestaciones sociales sin que por ello incurra en mora de ninguna naturaleza ni quede obligada a pagar la indemnización moratoria contemplada en el artículo 65 del Código de Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO. - EL TRABAJADOR** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado, cualquiera que este sea. **DÉCIMA QUINTA.** - Las partes convienen que los pagos efectuados al trabajador por concepto de gastos de transporte, gastos de representación, elementos de trabajo y otros semejantes realizados en dinero o en especie, que no beneficien o enriquezcan a **EL TRABAJADOR**, sino que se destinen al desempeño a cabalidad de sus funciones, no tiene carácter salarial. **DÉCIMA SEXTA.** - Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones distintas al presente contrato, el cual constituye su acuerdo y sustituye en todas sus partes cualquier otro contrato verbal o escrito que rigiera con antelación a la firma y ejecución de éste. **DÉCIMA SÉPTIMA.** - En consecuencia, toda modificación del salario u otra estipulación sustancial que acuerden las partes se hará constar al pie del presente contrato, bajo la firma de los contratantes o por medio de correspondencia cruzada entre ellas.

En fe de lo expuesto se firman ante testigos, en la ciudad de Palmira – Valle a los dieciséis (16) días del mes de julio del 2023, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para EL EMPLEADOR y uno (1) que se entrega a EL TRABAJADOR

EL EMPLEADOR _____

C.C. N° _____ de _____

EL TRABAJADOR EDU RIVERA . C

C.C. N° 1112968087 de GIRARDOTA

TESTIGOS.

C.C. N° _____ de _____

C.C. N° _____ de _____

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO
SALARIO ORDINARIO – PERSONAL GENERAL

Nombre del Trabajador:	**DIANA LUCIA TENORIO**
Lugar y Fecha de Nacimiento:	**FLORIDA, JULIO 18 DE 2000**
Nacionalidad:	**COLOMBIANA**
Documento de Identidad:	**C.C.1.006.362.757**
Fecha de Ingreso:	**ENERO 10 DEL 2024**
Cargo:	**AUXILIAR DE ENFERMERIA - CUIDADORA**
Modalidad:	**CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**
Jornada:	**TIEMPO COMPLETO**
Lugar de Contrato:	**PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**
Salario Mensual:	**UN MILLÓN TRECIENTOS MIL DE PESOS ($1.300.000)**
Auxilio de Transporte:	**CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS ($162.000)**
Pagaderos por Períodos:	**QUINCENALES**

Conste por el presente, que entre los suscritos a saber ANA LUCIA BORJA CABRERA, vecina de Palmira, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 66.759.284 expedida en Palmira, quien en nombre y representación de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, identificado con NIT 800107454-3 y que en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **DIANA LUCIA TENORIO**, de las condiciones arriba indicadas, mayor de edad, y quien se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos celebrado **CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- EL TRABAJADOR** se obliga a incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias de un(a) AUXILIAR DE ENFERMERIA - CUIDADORA y en las labores anexas, dependientes y complementarias del mencionado cargo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que para tal fin le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes; trabajo que realizará en forma exclusiva para **EL EMPLEADOR**, no pudiendo laborar en favor de otro **EMPLEADOR** ni trabajar por cuenta propia en labores similares o conexas a las que esté realizando en desarrollo de este contrato de trabajo. **PARÁGRAFO.** - Queda entendido que este contrato seguirá rigiendo la presente relación, aunque **EL TRABAJADOR** cambie de cargo o llegue a realizar funciones distintas a las fijadas en la presente cláusula. **SEGUNDA. - REMUNERACIÓN. LA EMPRESA** pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación personal de sus servicios un salario equivalente a una suma fija de: un salario mínimo mensual legal vigente más lo correspondiente a auxilio de transporte que se pagará por periodos quincenales vencidos. **PARÁGRAFO 1.-** En el salario mensual aquí estipulado, ha quedado incluido el valor del descanso dominical y festivo remunerado por el correspondiente mes de servicios. **PARÁGRAFO 2.-** Se podrá dar por parte de **EL EMPLEADOR**, un auxilio habitual por concepto de rendimiento, el cual quedará acordado mediante la firma de este documento, que se realiza por mera liberalidad de **EL EMPLEADOR** y que en ningún momento se otorga para enriquecer el patrimonio de **EL TRABAJADOR**, sino que por el contrario, se reconoce para aquellos trabajadores que muestran una motivación adicional al momento de desempeñar a cabalidad las funciones contratadas, por un valor variable. **PÁRAGRAFO 3. –** En ningún caso se entenderá que este pago que se realiza por mera liberalidad del **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** por concepto de rendimiento: a. es un pago que busca retribuir el

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

trabajo del trabajador b. En ningún caso está cambiando la naturaleza de un pago al trabajador, c. No tiene una destinación específica y d. es un pago específico, que busca beneficiar al trabajador por su buen servicio. **TERCERA.** - En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR**, como también en aquellos sitios o lugares en que esta tenga establecido el giro de sus negocios. **CUARTA.** - **EL TRABAJADOR** conoce y acepta que en ejecución de este contrato podrán ser modificadas sus funciones y responsabilidades y que su sitio de trabajo será la ciudad de Palmira – Valle., sin embargo, podrá ser trasladado a cualquiera de las sedes de **EL EMPLEADOR** en cualquier sector de la ciudad e incluso del país, sin que este solo hecho pueda ser considerado como desmejora de sus condiciones de trabajo. **QUINTA.** - **EL TRABAJADOR** está obligado a guardar estricta reserva sobre todos los datos, fórmulas, hechos y circunstancias de que tenga conocimiento por razón de su trabajo, en relación con la actividad de **EL EMPLEADOR** y cuya comunicación a otros, de forma directa o indirecta, pudiera causarle cualquier clase de perjuicios a ésta. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA.** El período de prueba del presente contrato corresponde a **DOS MESES** y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente en cualquier momento, durante dicho período, sin que cause indemnización alguna. **SÉPTIMA.** - EL TRABAJADOR se obliga a laborar la Jornada de Trabajo que indiquen las disposiciones laborales sobre la materia y que para el ejercicio propio de sus negocios exprese **EL EMPLEADOR** en su Reglamento Interno de Trabajo. **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o cambios de horario o cambios en la jornada de trabajo, cuando así lo estime conveniente, incluso podrá hacer cambios diarios de las horas de inicio en pro del bienestar del trabajador. **OCTAVA.** – La duración de este contrato será **INDEFINIDO**; no obstante, **EL TRABAJADOR** podrá darlo por terminado mediante aviso escrito presentado con una antelación no inferior a treinta (30) días para que **EL EMPLEADOR** lo reemplace. **NOVENA.** - Queda específicamente autorizado **EL EMPLEADOR**, en concordancia con las leyes laborales vigentes, para descontar del salario las sumas que, por concepto de préstamos, le haga a EL TRABAJADOR de acuerdo con las reglas que ésta fije para el efecto. También queda autorizado **EL EMPLEADOR** para descontar la totalidad de las deudas pendientes de **EL TRABAJADOR** por el concepto antes mencionado, de la liquidación de prestaciones sociales y salarios que resulten a la terminación de este contrato. **DÉCIMA.** - **EL TRABAJADOR** se hará responsable de la custodia y cuidado de los muebles, enseres y equipos de dotación y de los demás bienes y valores que le corresponda utilizar o manejar en el desarrollo de su trabajo, y a la terminación del contrato, deberá entregar la totalidad de los bienes asignados, respondiendo en todo caso por la pérdida o los daños ocasionados a los mismos. **DÉCIMA PRIMERA** - Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo, por parte de EL EMPLEADOR, además de las enumeradas en el literal a) del artículo 7o. del Decreto Ley 2351 de 1965, las siguientes que se consideran graves: a) El abandono del trabajo por un (1) día o el abandono del sitio de trabajo sin causa justificada, calificación que le corresponde a **EL EMPLEADOR**. b) El retardo hasta por quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, sin excusa suficiente, por quinta vez, aunque no se cause perjuicio de consideración a **EL EMPLEADOR**. c) La violación leve por parte de **EL TRABAJADOR** de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, por tercera vez. d) El retardo en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente cuando cause grave perjuicio a **EL EMPLEADOR**, aún por primera vez. e) Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los clientes de **EL EMPLEADOR** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin su previa autorización. f) Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR**. g) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR**. h) Valerse del Good Will de **EL EMPLEADOR** o de las labores encomendadas por ésta, para emprender, respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales. i) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas, tareas no efectuadas. j) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR**. **DÉCIMA SEGUNDA.** - Además de las obligaciones previstas en la ley, en los reglamentos y en las cláusulas de este contrato, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones especiales: a) Guardar rigurosa moral y buen trato para con sus superiores, compañeros de trabajo y para con el público en general. b) Abstenerse de propiciar serias desavenencias con sus compañeros de labores. c) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro, conforme a los requerimientos de su cargo. d) Dar aviso a **EL EMPLEADOR** cuando por cualquier circunstancia no pudiere concurrir al trabajo, de acuerdo con lo prescrito para el efecto en el Reglamento Interno de Trabajo. **PARÁGRAFO.** - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave para todos los efectos legales, en especial para el previsto en el numeral 6o. del literal a) del artículo 7o. del Decreto 2351 de 1965. **DÉCIMA TERCERA.** - Los descubrimientos, invenciones y mejoras en los procedimientos, así como todos los trabajos y consiguientes resultados de las actividades de

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

EL TRABAJADOR mientras esté al servicio de **EL EMPLEADOR**, pertenecen exclusivamente a ésta, en consecuencia, la empresa tendrá derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros a cuyo inventos o mejoras, respetándose el derecho de **EL TRABAJADOR** a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, y debiendo facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades, firmando o extendiendo los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se los solicite **EL EMPLEADOR**, sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna. **DÉCIMA CUARTA.**- En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales exige varios días para obtener los datos necesarios e informes y así mismo, implica su revisión, hacer y aprobar la liquidación definitiva y girar los cheques correspondientes, etc., y en algunos casos es necesario hacer la entrega del cargo mediante acta y los elementos entregados como dotación, las partes de común acuerdo convienen en fijar un plazo máximo de quince (15) días, que se consideran razonables para estos efectos, plazo que se contará a partir de la fecha de terminación del presente contrato. Dentro de este plazo **EL EMPLEADOR** podrá liquidar y pagar los salarios y/o prestaciones sociales sin que por ello incurra en mora de ninguna naturaleza ni quede obligada a pagar la indemnización moratoria contemplada en el artículo 65 del Código de Sustantivo del Trabajo **PARÁGRAFO. - EL TRABAJADOR** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado, cualquiera que este sea. **DÉCIMA QUINTA.** - Las partes convienen que los pagos efectuados al trabajador por concepto de gastos de transporte, gastos de representación, elementos de trabajo y otros semejantes realizados en dinero o en especie, que no beneficien o enriquezcan a **EL TRABAJADOR**, sino que se destinen al desempeño a cabalidad de sus funciones, no tiene carácter salarial. **DÉCIMA SEXTA.** - Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones distintas al presente contrato, el cual constituye su acuerdo y sustituye en todas sus partes cualquier otro contrato verbal o escrito que rigiera con anterioridad a la firma y ejecución de éste. **DÉCIMA SÉPTIMA.** - En consecuencia, toda modificación del salario u otra estipulación sustancial que acuerden las partes se hará constar al pie del presente contrato, bajo la firma de los contratantes o por medio de correspondencia cruzada entre ellas.

En fe de lo expuesto se firman ante testigos, en la ciudad de Palmira – Valle a diez (10) días del mes de enero del 2024, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para EL EMPLEADOR y uno (1) que se entrega a EL TRABAJADOR

EL EMPLEADOR _____

C.C. Nº _____ de _____

EL TRABAJADOR Diana Lerma

C.C. Nº 1006362757 de Palmira(V)

TESTIGOS,

C.C. Nº _____ de _____

C.C. Nº _____ de _____

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO
SALARIO ORDINARIO – PERSONAL GENERAL

Nombre del Trabajador:	**MAIRA ALEJANDRA CASTRO RIVERA**
Lugar y Fecha de Nacimiento:	**PALMIRA, AGOSTO 19 DE 1998**
Nacionalidad:	**COLOMBIANA**
Documento de Identidad:	**C.C.1.006.341.278**
Fecha de Ingreso:	**ENERO 4 DEL 2024**
Cargo:	**AUXILIAR DE ENFERMERIA - CUIDADORA**
Modalidad:	**CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**
Jornada:	**TIEMPO COMPLETO**
Lugar de Contrato:	**PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**
Salario Mensual:	**UN MILLÓN TRECIENTOS MIL DE PESOS ($1.300.000)**
Auxilio de Transporte:	**CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS ($162.000)**
Pagaderos por Periodos:	**QUINCENALES**

Conste por el presente, que entre los suscritos a saber ANA LUCIA BORJA CABRERA, vecina de Palmira, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 66.759.284 expedida en Palmira, quien en nombre y representación de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, identificado con NIT 800107454-3 y que en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **MAIRA ALEJANDRA CASTRO RIVERA**, de las condiciones arriba indicadas, mayor de edad, y quien se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos celebrado **CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- EL TRABAJADOR** se obliga a incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias de un(a) AUXILIAR DE ENFERMERIA - CUIDADORA y en las labores anexas, dependientes y complementarias del mencionado cargo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que para tal fin le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes; trabajo que realizará en forma exclusiva para **EL EMPLEADOR**, no pudiendo laborar en favor de otro **EMPLEADOR** ni trabajar por cuenta propia en labores similares o conexas a las que esté realizando en desarrollo de este contrato de trabajo. **PARÁGRAFO. -** Queda entendido que este contrato seguirá rigiendo la presente relación, aunque **EL TRABAJADOR** cambie de cargo o llegue a realizar funciones distintas a las fijadas en la presente cláusula. **SEGUNDA. - REMUNERACIÓN. LA EMPRESA** pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación personal de sus servicios un salario equivalente a una suma fija de: un salario mínimo mensual legal vigente más lo correspondiente a auxilio de transporte que se pagará por períodos quincenales vencidos. **PARÁGRAFO 1.-** En el salario mensual aquí estipulado, ha quedado incluido el valor del descanso dominical y festivo remunerado por el correspondiente mes de servicios. **PARÁGRAFO 2.-** Se podrá dar por parte de **EL EMPLEADOR**, un auxilio habitual por concepto de rendimiento, el cual quedará acordado mediante la firma de este documento, que se realiza por mera liberalidad de **EL EMPLEADOR** y que en ningún momento se otorga para enriquecer el patrimonio de **EL TRABAJADOR**, sino que por el contrario, se reconoce para aquellos trabajadores que muestran una motivación adicional al momento de desempeñar a cabalidad las funciones contratadas, por un valor variable. **PÁRAGRAFO 3. –** En ningún caso se entenderá que este pago que se realiza por mera liberalidad del **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** por concepto de rendimiento: a. es un pago que

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

busca retribuir el trabajo del trabajador b. En ningún caso está cambiando la naturaleza de un pago al trabajador, c. No tiene una destinación especifica y d. es un pago específico, que busca bonificar al trabajador por su buen servicio. **TERCERA.** - En el desempeño de la función contratada, **EL TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR**, como también en aquellos sitios o lugares en que esta tenga establecido el giro de sus negocios. **CUARTA.** - **EL TRABAJADOR** conoce y acepta que en ejecución de este contrato podrán ser modificadas sus funciones y responsabilidades y que su sitio de trabajo será la ciudad de Palmira – Valle, sin embargo, podrá ser trasladado a cualquiera de las sedes de **EL EMPLEADOR** en cualquier sector de la ciudad e incluso del país, sin que este solo hecho pueda ser considerado como desmejora de sus condiciones de trabajo. **QUINTA.** - **EL TRABAJADOR** está obligado a guardar estricta reserva sobre todos los datos, fórmulas, hechos y circunstancias de que tenga conocimiento por razón de su trabajo, en relación con la actividad de **EL EMPLEADOR** y cuya comunicación a otros, de forma directa o indirecta, pudiera causarle cualquier clase de perjuicios a ésta. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA.** El período de prueba del presente contrato corresponde a **DOS MESES** y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente en cualquier momento, durante dicho período, sin que cause indemnización alguna. **SÉPTIMA.** - EL TRABAJADOR se obliga a laborar la Jornada de Trabajo que indiquen las disposiciones laborales sobre la materia y que para el ejercicio propio de sus negocios exprese **EL EMPLEADOR** en su Reglamento Interno de Trabajo. **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o cambios de horario o cambios en la jornada de trabajo, cuando así lo estime conveniente, incluso podrá hacer cambios diarios de las horas de inicio en pro del bienestar del trabajador. **OCTAVA.** – La duración de este contrato será **INDEFINIDO**; no obstante, **EL TRABAJADOR** podrá darle por terminado mediante aviso escrito presentado con una antelación no inferior a treinta (30) días para que **EL EMPLEADOR** lo reemplace. **NOVENA.** - Queda especificamente autorizado **EL EMPLEADOR**, en concordancia con las leyes laborales vigentes, para descontar del salario las sumas que, por concepto de préstamos, le haga a EL TRABAJADOR de acuerdo con las reglas que ésta fije para el efecto. También queda autorizado **EL EMPLEADOR** para descontar la totalidad de las deudas pendientes de **EL TRABAJADOR** por el concepto antes mencionado, de la liquidación de prestaciones sociales y salarios que resulten a la terminación de este contrato. **DÉCIMA.** - **EL TRABAJADOR** se hará responsable de la custodia y cuidado de los muebles, enseres y equipos de dotación y de los demás bienes y valores que le corresponda utilizar o manejar en el desarrollo de su trabajo, y a la terminación del contrato, deberá entregar la totalidad de los bienes asignados, respondiendo en todo caso por la pérdida o los daños ocasionados a los mismos. **DÉCIMA PRIMERA** - Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo, por parte de EL EMPLEADOR, además de las enumeradas en el literal a) del artículo 7o. del Decreto Ley 2351 de 1965, las siguientes que se consideran graves: a) El abandono del trabajo por un (1) día o el abandono del sitio de trabajo sin causa justificada, calificación que le corresponde a **EL EMPLEADOR**. b) El retardo hasta por quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, sin excusa suficiente, por quinta vez, aunque no se cause perjuicio de consideración a **EL EMPLEADOR**. c) La violación leve por parte de **EL TRABAJADOR** de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, por tercera vez. d) El retardo en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente cuando cause grave perjuicio a **EL EMPLEADOR**, aún por primera vez. e) Solicitar prestamos especiales o ayuda económica a los clientes de **EL EMPLEADOR** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin su previa autorización. f) Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR**. g) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR**. h) Valerse del Good Will de **EL EMPLEADOR** o de las labores encomendadas por ésta, para emprender, respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales. i) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas, tareas no efectuadas. j) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR**. **DÉCIMA SEGUNDA.** - Además de las obligaciones previstas en la ley, en los reglamentos y en las cláusulas de este contrato, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones especiales: a) Guardar rigurosa moral y buen trato para con sus superiores, compañeros de trabajo y para con el público en general. b) Abstenerse de propiciar serias desavenencias con sus compañeros de labores. c) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro, conforme a los requerimientos de su cargo. d) Dar aviso a **EL EMPLEADOR** cuando por cualquier circunstancia no pudiere concurrir al trabajo, de acuerdo con lo prescrito para el efecto en el Reglamento Interno de Trabajo. **PARÁGRAFO.** - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave para todos los efectos legales, en especial para el preaviso en el numeral 6o. del literal a) del artículo 7o. del Decreto 2351 de 1965. **DÉCIMA TERCERA.** - Los descubrimientos, invenciones y mejoras en los procedimientos, así como todos los trabajos y consiguientes resultados

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

de las actividades de **EL TRABAJADOR** mientras esté al servicio de **EL EMPLEADOR**, pertenecen exclusivamente a ésta; en consecuencia, la empresa tendrá derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros a esos inventos o mejoras, respetándose el derecho de **EL TRABAJADOR** a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, y debiendo facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades, firmando o extendiendo los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se los solicite **EL EMPLEADOR**, sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna. **DÉCIMA CUARTA.-** En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales exige varios días para obtener los datos necesarios e informes y así mismo, implica su revisión, hacer y aprobar la liquidación definitiva y girar los cheques correspondientes, etc., y en algunos casos es necesario hacer la entrega del cargo mediante acta y los elementos entregados como dotación, las partes de común acuerdo convienen en fijar un plazo máximo de quince (15) días, que se consideran razonables para estos efectos, plazo que se contará a partir de la fecha de terminación del presente contrato. Dentro de este plazo **EL EMPLEADOR** podrá liquidar y pagar los salarios y/o prestaciones sociales sin que por ello incurra en mora de ninguna naturaleza ni quede obligada a pagar la indemnización moratoria contemplada en el artículo 65 del Código de Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO. - EL TRABAJADOR** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado, cualquiera que este sea. **DÉCIMA QUINTA.** - Las partes convienen que los pagos efectuados al trabajador por concepto de gastos de transporte, gastos de representación, elementos de trabajo y otros semejantes realizados en dinero o en especie, que no beneficien o enriquezcan a **EL TRABAJADOR**, sino que se destinen al desempeño a cabalidad de sus funciones, no tiene carácter salarial. **DÉCIMA SEXTA.** - Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones distintas al presente contrato, el cual constituye su acuerdo y sustituye en todas sus partes cualquier otro contrato verbal o escrito que rigiera con antelación a la firma y ejecución de éste. **DÉCIMA SÉPTIMA.** - En consecuencia, toda modificación del salario u otra estipulación sustancial que acuerden las partes se hará constar al pie del presente contrato, bajo la firma de los contratantes o por medio de correspondencia cruzada entre ellas.

En fe de lo expuesto se firman ante testigos, en la ciudad de Palmira – Valle a cuatro (4) días del mes de enero del 2024, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para EL EMPLEADOR y uno (1) que se entrega a EL TRABAJADOR

EL EMPLEADOR _____ EL TRABAJADOR Nano Cano

C.C. N° _____ de _____ C.C. N° 1006341238 de Palmira

TESTIGOS,

_____ _____

C.C. N° _____ de _____ C.C. N° _____ de _____

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO
SALARIO ORDINARIO – PERSONAL GENERAL

Nombre del Trabajador:	**SHEYLA MICHEL CUERO LONDOÑO**
Lugar y Fecha de Nacimiento:	**PALMIRA, FEBRERO 6 DEL 2002**
Nacionalidad:	**COLOMBIANA**
Documento de Identidad:	**C.C.1.006.326.458**
Fecha de Ingreso:	**FEBRERO 19 DEL 2024**
Cargo:	**AUXILIAR DE ENFERMERIA - CUIDADORA**
Modalidad:	**CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**
Jornada:	**TIEMPO COMPLETO**
Lugar de Contrato:	**PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**
Salario Mensual:	**UN MILLÓN TRECIENTOS MIL DE PESOS ($1.300.000)**
Auxilio de Transporte:	**CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS ($162.000)**
Pagaderos por Períodos:	**QUINCENALES**

Conste por el presente, que entre los suscritos a saber ANA LUCIA BORJA CABRERA, vecina de Palmira, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 66.759.284 expedida en Palmira, quien en nombre y representación de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, identificado con NIT 800107454-3 y que en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **SHEYLA MICHEL CUERO LONDOÑO**, de las condiciones arriba indicadas, mayor de edad, y quien se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos celebrado **CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- EL TRABAJADOR** se obliga a incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias de un(a) AUXILIAR DE ENFERMERIA - CUIDADORA y en las labores anexas, dependientes y complementarias del mencionado cargo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que para tal fin le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes; trabajo que realizará en forma exclusiva para **EL EMPLEADOR**, no pudiendo laborar en favor de otro **EMPLEADOR** ni trabajar por cuenta propia en labores similares o conexas a las que esté realizando en desarrollo de este contrato de trabajo. **PARÁGRAFO. -** Queda entendido que este contrato seguirá rigiendo la presente relación, aunque **EL TRABAJADOR** cambie de cargo o llegue a realizar funciones distintas a las fijadas en la presente cláusula. **SEGUNDA. - REMUNERACIÓN. LA EMPRESA** pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación personal de sus servicios un salario equivalente a **una suma fija** de: un salario mínimo mensual legal vigente más lo correspondiente a auxilio de transporte que se pagará por períodos quincenales vencidos. **PARÁGRAFO 1.-** En el salario mensual aquí estipulado, ha quedado incluido el valor del descanso dominical y festivo remunerado por el correspondiente mes de servicios. **PARÁGRAFO 2.-** Se podrá dar por parte de **EL EMPLEADOR**, un auxilio habitual por concepto de rendimiento, el cual quedará acordado mediante la firma de este documento, que se realiza por mera liberalidad de **EL EMPLEADOR** y que en ningún momento se otorga para enriquecer el patrimonio de **EL TRABAJADOR**, sino que por el contrario, se reconoce para aquellos trabajadores que muestran una motivación adicional al momento de desempeñar a cabalidad las funciones contratadas, por un valor variable. **PÁRAGRAFO 3. –** En ningún caso se entenderá que este pago que se realiza por mera liberalidad del **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** por concepto de rendimiento: a. es un pago que

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

busca retribuir el trabajo del trabajador b. En ningún caso está cambiando la naturaleza de un pago al trabajador, c. No tiene una destinación especifica y d. es un pago especifico, que busca bonificar al trabajador por su buen servicio. **TERCERA.** - En el desempeño de la función contratada, EL **TRABAJADOR** deberá proceder con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **EL EMPLEADOR**, como también en aquellos sitios o lugares en que esta tenga establecido el giro de sus negocios. **CUARTA.** - **EL TRABAJADOR** conoce y acepta que en ejecución de este contrato podrán ser modificadas sus funciones y responsabilidades y que su sitio de trabajo será la ciudad de Palmira – Valle, sin embargo, podrá ser trasladado a cualquiera de las sedes de **EL EMPLEADOR** en cualquier sector de la ciudad e incluso del país, sin que este solo hecho pueda ser considerado como desmejora de sus condiciones de trabajo. **QUINTA.** - **EL TRABAJADOR** está obligado a guardar estricta reserva sobre todos los datos, fórmulas, hechos y circunstancias de que tenga conocimiento por razón de su trabajo, en relación con la actividad de **EL EMPLEADOR** y cuya comunicación a otros, de forma directa o indirecta, pudiera causarle cualquier clase de perjuicios a ésta. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA.** El período de prueba del presente contrato corresponde a **DOS MESES** y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente en cualquier momento, durante dicho período, sin que cause indemnización alguna. **SÉPTIMA.** - EL TRABAJADOR se obliga a laborar la Jornada de Trabajo que indiquen las disposiciones laborales sobre la materia y que para el ejercicio propio de sus negocios exprese **EL EMPLEADOR** en su Reglamento Interno de Trabajo. **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o cambios de horario o cambios en la jornada de trabajo, cuando así lo estime conveniente, incluso podrá hacer cambios diarios de las horas de inicio en pro del bienestar del trabajador. **OCTAVA.** – La duración de este contrato será **INDEFINIDO**; no obstante, **EL TRABAJADOR** podrá darlo por terminado mediante aviso escrito presentado con una antelación no inferior a treinta (30) días para que **EL EMPLEADOR** lo reemplace. **NOVENA.** - Queda específicamente autorizado **EL EMPLEADOR**, en concordancia con las leyes laborales vigentes, para descontar del salario las sumas que, por concepto de préstamos, le haga a EL TRABAJADOR de acuerdo con las reglas que ésta fije para el efecto. También queda autorizado **EL EMPLEADOR** para descontar la totalidad de las deudas pendientes de **EL TRABAJADOR** por el concepto antes mencionado, de la liquidación de prestaciones sociales y salarios que resulten a la terminación de este contrato. **DÉCIMA.** - **EL TRABAJADOR** se hará responsable de la custodia y cuidado de los muebles, enseres y equipos de dotación y de los demás bienes y valores que le corresponda utilizar o manejar en el desarrollo de su trabajo, y a la terminación del contrato, deberá entregar la totalidad de los bienes asignados, respondiendo en todo caso por la pérdida o los daños ocasionados a los mismos. **DÉCIMA PRIMERA** - Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo, por parte de EL EMPLEADOR, además de las enumeradas en el literal a) del artículo 7o. del Decreto Ley 2351 de 1965, las siguientes que se consideran graves: a) El abandono del trabajo por un (1) día o el abandono del sitio de trabajo sin causa justificada, calificación que le corresponde a **EL EMPLEADOR**. b) El retardo hasta por quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, sin excusa suficiente, por quinta vez, aunque no se cause perjuicio de consideración a **EL EMPLEADOR**. c) La violación leve por parte de **EL TRABAJADOR** de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, por tercera vez. d) El retardo en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente cuando cause grave perjuicio a **EL EMPLEADOR**, aún por primera vez. e) Solicitar prestamos especiales o ayuda económica a los clientes de **EL EMPLEADOR** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin su previa autorización. f) Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR**. g) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **EL EMPLEADOR**. h) Valerse del Good Will de **EL EMPLEADOR** o de las labores encomendadas por ésta, para emprender, respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales. i) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas, tareas no efectuadas. j) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR**. **DÉCIMA SEGUNDA.** - Además de las obligaciones previstas en la ley, en los reglamentos y en las cláusulas de este contrato, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones especiales: a) Guardar rigurosa moral y buen trato para con sus superiores, compañeros de trabajo y para con el público en general. b) Abstenerse de propiciar serias desavenencias con sus compañeros de labores. c) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro, conforme a los requerimientos de su cargo. d) Dar aviso a **EL EMPLEADOR** cuando por cualquier circunstancia no pudiere concurrir al trabajo, de acuerdo con lo prescrito para el efecto en el Reglamento Interno de Trabajo. **PARÁGRAFO.** - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave para todos los efectos legales, en especial para el preaviso en el numeral 6o. del literal a) del artículo 7o. del Decreto 2351 de 1965. **DÉCIMA TERCERA.** - Los descubrimientos, invenciones y mejoras en los procedimientos, así como todos los trabajos y consiguientes resultados

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner

de las actividades de **EL TRABAJADOR** mientras esté al servicio de **EL EMPLEADOR**, pertenecen exclusivamente a ésta; en consecuencia, la empresa tendrá derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros a esos inventos o mejoras, respetándose el derecho de **EL TRABAJADOR** a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, y debiendo facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades, firmando o extendiendo los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se los solicite **EL EMPLEADOR**, sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna. **DÉCIMA CUARTA.**- En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales exige varios días para obtener los datos necesarios e informes y así mismo, implica su revisión, hacer y aprobar la liquidación definitiva y girar los cheques correspondientes, etc., y en algunos casos es necesario hacer la entrega del cargo mediante acta y los elementos entregados como dotación, las partes de común acuerdo convienen en fijar un plazo máximo de quince (15) días, que se consideran razonables para estos efectos. plazo que se contará a partir de la fecha de terminación del presente contrato. Dentro de este plazo **EL EMPLEADOR** podrá liquidar y pagar los salarios y/o prestaciones sociales sin que por ello incurra en mora de ninguna naturaleza ni quede obligada a pagar la indemnización moratoria contemplada en el artículo 65 del Código de Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO. - EL TRABAJADOR** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado, cualquiera que este sea. **DÉCIMA QUINTA.** - Las partes convienen que los pagos efectuados al trabajador por concepto de gastos de transporte, gastos de representación, elementos de trabajo y otros semejantes realizados en dinero o en especie, que no beneficien o enriquezcan a **EL TRABAJADOR**, sino que se destinen al desempeño a cabalidad de sus funciones, no tiene carácter salarial. **DÉCIMA SEXTA.** - Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones distintas al presente contrato, el cual constituye su acuerdo y sustituye en todas sus partes cualquier otro contrato verbal o escrito que rigiera con antelación a la firma y ejecución de éste. **DÉCIMA SÉPTIMA.** - En consecuencia, toda modificación del salario u otra estipulación sustancial que acuerden las partes se hará constar al pie del presente contrato, bajo la firma de los contratantes o por medio de correspondencia cruzada entre ellas.

En fe de lo expuesto se firman ante testigos, en la ciudad de Palmira – Valle a los diecinueve (19) días del mes de febrero del 2024, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para EL EMPLEADOR y uno (1) que se entrega a EL TRABAJADOR

EL EMPLEADOR _____ EL TRABAJADOR Sheyla Cerón

C.C. Nº _____ de _____ C.C. Nº 1006326458 de Palmira

TESTIGOS,

_____ _____

C.C. Nº _____ de _____ C.C. Nº _____ de _____

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Powered by CamScanner



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PSICOLOGA (HONORARIOS)

En Palmira a los 04 días del mes de Marzo de 2022 , La Señora **ANA MILENA CANDELO DE PEÑARANDA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.134.427, actuando en nombre y representación de **EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA;** identificada con NIT 800107454-3 ubicada en Calle 37 25-36, que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y la PSICOLOGA, **Sra. DIANA LORENA SANCHEZ GUTIERREZ**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No 29.678.479 de Palmira, domiciliada en la Calle 15 B 26 62 B/ Las Américas y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **Realizar una evaluación psicológica a cada uno de los beneficiarios como mínimo 2 orientaciones psicológicas individuales de acuerdo con los resultados de la evaluación. Realizar un taller de psicología semanal en temas inherentes al desarrollo humano del adulto**, sin que exista horario determinado, ni dependencia laboral. **SEGUNDA.- DURACIÓN**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de (1 año), contados a partir del 04 de Marzo de 2022 al 03 de Marzo de 2023,). Para la contratación de otros trabajos, entre los firmantes, se realizará mediante la celebración de nuevos contratos, que deberá constar por escrito. **TERCERA.- PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE $360.000". **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El valor antes mencionado será cancelado en cada visita realizada al CBA QUINTA.- **OBLIGACIONES**:-El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **SEXTA.- SUPERVISION:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA.-TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.- INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA.- CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA.- RESERVA DE LA INFORMACION-** El contratista no podrá divulgar ningún tipo de información que pueda....

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734250-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Afectar los intereses del contratante ni de sus clientes, siendo esta justa causa para terminación unilateral del contrato, sin perjuicios de las acciones legales a que haya lugar.

DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Palmira Calle 37 N 25 – 36.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, ante Un (1) testigo, a los 04 días del mes de Marzo del año 2022, en la ciudad de Palmira.-.

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
NIT. 800.107.454-3
Representante Legal
ANA MILENA CANDELO DE PEÑARANDA
CC. 31.134.427 de Palmira

CONTRATANTE

DIANA LORENA SANCHEZ GUTIERREZ
Psicóloga.
C.C. 29.678.479 de Palmira

CONTRATISTA

CARLOS HUMBERTO SANCLEMENTE
CC. No. 94.306.438 de Palmira

TESTIGO

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

INFORMACION DE PERSONAL ABRIL - MAYO 2024

Relación de personal del Asilo de ancianos de Palmira (*Que laboran directamente en la atención de la población adulta mayor)

	NOMBRE Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	TIPO DE CONTRATO	PRACTICANTE	AREA PROFESIONAL	LABOR QUE DESEMPEÑA
1	AYDEE TASAMA JIMENEZ	31.159.544	Termino indefinido			Manipulacion de Alimentos y Servicios Generales
2	ARGENIS SEGURA	66.785.141	Termino indefinido			Manipulacion de Alimentos y Servicios Generales
3	ROSA PATRICIA ASPRILLA MURILLO	29.678.797	Termino indefinido			Manipulacion de Alimentos y Servicios Generales
4	CLAUDIA PATRICIA TEJADA HENAO	66.777.600	Termino indefinido			Manipulacion de Alimentos y Servicios Generales
5	ALEXANDRA MEDINA	1.113.655.435	Termino indefinido			Aseo y Servicios Generales
6	JHON JAIRO VALENCIA CASTAÑO	14.695.720	Termino indefinido			Aseo y Servicios Generales
7	OSCAR DE JESUS CORTES	16.270.042	Termino indefinido			Mensajero / Oficios Varios
8	SULLY LORENA TEJADA HENAO	1.113.620.498	Termino indefinido		Administracion / RRHH	Coordinadora / Administradora
9	LEIDY JOHANA PINEDA CASTAÑO	1.112.968.087	Termino indefinido		Enfermeria	Auxiliar de Enfermeria
10	DIANA LUCIA TENORIO	1.006.362.757	Termino indefinido		Enfermeria	Auxiliar de Enfermeria
11	MAIRA ALEJANDRA CASTRO RIVERA	1.006.341.278	Termino indefinido		Enfemeria	Auxiliar de Enfermeria
12	LEYDA KARINA VIAFARA CUERO	29.705.890	Termino indefinido		Enfemeria	Auxiliar de Enfermeria
13	DIANA LORENA SANCHEZ	29.678.479	Termino indefinido		Psicologa	Atencion Psicologica

Llevar a buen término las demas actividades programadas dando cumplimiento a la Ley 1276 de 2009 y demas legislación aplicable para la atención a la población adulto mayor

Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Actividades

El Centro de Bienestar del Anciano Casa del Mendigo Palmira, lleva a buen término las actividades programadas dando cumplimiento a la ley 1276 y demás legislación aplicable para la atención a la población adulto mayor.

El juego para adultos está especialmente indicado para aliviar periodos de estrés y ansiedad. En momentos de estrés y ansiedad, como profesionales de la psicología, promueven que los adultos jueguen en entornos familiares o de ocio. "Cuando jugamos segregamos dopamina, que hace que mejore nuestra salud mental y provoca estados de ánimo agradables y placenteros".

"Nada estimula más que el cerebro como jugar, porque nuestra especie está diseñada para jugar durante toda la vida, y lo contrario al juego no es el trabajo, es la depresión".

En resumen, jugar mucho, y además hacerlo en la vida adulta y no solo durante la infancia, hace adultos felices e inteligentes, porque el juego está tan profundamente arraigado en el cerebro que sirve como motor de motivación básico.

Se dice que jugar tiene múltiples beneficios para los adultos, sobre todo para contrarrestar las preocupaciones y el estado de estrés al que pueden llevar. "Las vidas de los adultos extremadamente ocupadas o llenas de preocupación y ansiedad por el trabajo, la familia y las facturas".

Por ese motivo, se asegura que, «jugar como un niño ayudaría a los adultos a sentirse más relajados, aliviar el estrés y rejuvenecer la mente y el cuerpo».

La conclusión del estudio es clara: las actividades recreativas tienen fines terapéuticos para las personas mayores, aunque hay que ayudarles a tenerlas porque al ser actividades no productivas no se dan con asiduidad.

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Lúdicas del Compartir






Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A









Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

REQUERIMIENTOS TECNICOS

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 268 3208 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Actividades.

La ley 1315 de 2009 establece las condiciones mínimas que deben cumplir los hogares o centros geriátricos, o centros de protección, centros día e instituciones de atención. Con esta ley se pretende garantizar la atención y prestación de servicios con calidad al adulto mayor en estas instituciones.

El aumento de la calidad de vida de las personas mayores o las personas con discapacidad se debe, en parte, a la existencia de numerosos recursos materiales ortopédicos que contrarrestan sus limitaciones. En efecto, las ayudas técnicas para las personas mayores y dependientes pueden resultar muy beneficiosas. Tanto para que mantengan su autonomía personal y su seguridad como para que disfruten de un envejecimiento satisfactorio.

Ciertamente, la etapa vital del envejecimiento no siempre resulta sinónimo de incapacidades o dependencia. Si bien, sí se observa un declive biológico: las personas se tornan más frágiles y aparecen más problemas de salud. La salud precisa de más cuidados y se va perdiendo ciertas capacidades vinculadas a la autogestión y la estabilidad de la marcha. De ahí que el porcentaje de personas dependientes sea tan elevado a partir de los 70 años.

En este contexto, recurrir a una ayuda técnica en edades avanzadas puede ser una gran opción para realizar actividades diarias con más seguridad y autonomía. Pues, los beneficios físicos y funcionales que proporcionan se reflejan en una mejora del su estado psicológico y emocional.

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

TARDE LUDICA Y CELERACION CUMPLEAÑOS









Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

AYUDAS TECNICAS

Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Actividades.

La ley 1315 de 2009 establece las condiciones mínimas que deben cumplir los hogares o centros geriátricos, o centros de protección, centros día e instituciones de atención. Con esta ley se pretende garantizar la atención y prestación de servicios con calidad al adulto mayor en estas instituciones.

Las ayudas técnicas comprenden aquellos artículos, dispositivos o equipos ortopédicos o de prótesis, cuya finalidad es compensar las limitaciones individuales. Esto es, mantienen, mejoran o previenen las habilidades de las personas con discapacidad para neutralizar su estado de dependencia.

De esta manera, las ayudas técnicas para personas mayores resultan grandes aliadas para promover su independencia y la protección de su salud.

Lo importante es seleccionar estos artículos de apoyo funcional según las necesidades y preferencias individuales. Asimismo, a la hora de decretar la ayuda técnica idónea, debe tenerse en cuenta dos aspectos. Primero, el diagnóstico y la discapacidad de la persona mayor. Segundo, su entorno, el lugar donde va a utilizar el recurso ortopédico. Ya que, según las condiciones circundantes del usuario, deberá recurrirse a un modelo de ayuda técnico u otro.

Algunos recursos técnicos son de uso personal, pero otros sirven para mejorar el entorno de la persona. Se trata de las llamadas ayudas técnicas para la adaptación de la vivienda.

Eso sí: siempre se ha de contar con la opinión y autodeterminación de la persona mayor. Pues será quien ha de utilizarla o convivir con ella, y es de suma importancia que se sienta cómoda con su uso. Pues, si bien es cierto que las ayudas técnicas ofrecen un beneficio para la vida diaria del usuario; no todas las personas se sienten a gusto utilizándolas.

En este sentido, es normal que las personas mayores puedan mostrar cierta reticencia a estos productos o que necesiten un periodo de adaptación. Sin embargo, con el tiempo, ellas mismas descubren sus beneficios.

El aumento de la calidad de vida de las personas mayores o las personas con discapacidad se debe, en parte, a la existencia de numerosos recursos materiales ortopédicos que contrarrestan sus limitaciones. En efecto, las ayudas técnicas para las personas mayores y dependientes pueden resultar muy beneficiosas. Tanto para que mantengan su autonomía personal y su seguridad como para que disfruten de un envejecimiento satisfactorio.

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Cómo las ayudas técnicas pueden favorecer la autonomía personal de los mayores
Hoy en día existe un amplio catálogo de productos de apoyo o ayudas técnicas para personas mayores, cuya función es mejorar su calidad de vida. En efecto, gracias a ellas, la persona puede aminorar sus discapacidades y mantener cierto nivel de autonomía personal. O bien, más facilidades para realizar las actividades básicas de la vida diaria.

Ciertamente, la etapa vital del envejecimiento no siempre resulta sinónimo de incapacidades o dependencia. Si bien, sí se observa un declive biológico: las personas se tornan más frágiles y aparecen más problemas de salud. La salud precisa de más cuidados y se va perdiendo ciertas capacidades vinculadas a la autogestión y la estabilidad de la marcha. De ahí que el porcentaje de personas dependientes sea tan elevado a partir de los 70 años.

En este contexto, recurrir a una ayuda técnica en edades avanzadas puede ser una gran opción para realizar actividades diarias con más seguridad y autonomía. Pues, los beneficios físicos y funcionales que proporcionan se reflejan en una mejora de su estado psicológico y emocional.

Las ayudas técnicas comprenden aquellos artículos, dispositivos o equipos ortopédicos o de prótesis, cuya finalidad es compensar las limitaciones individuales. Esto es, mantienen, mejoran o previenen las habilidades de las personas con discapacidad para neutralizar su estado de dependencia.

Lo importante es seleccionar estos artículos de apoyo funcional según las necesidades y preferencias individuales. Asimismo, a la hora de decretar la ayuda técnica idónea, debe tenerse en cuenta dos aspectos. Primero, el diagnóstico y la discapacidad de la persona mayor. Segundo, su entorno, el lugar donde va a utilizar el recurso ortopédico. Ya que, según las condiciones circundantes del usuario, deberá recurrirse a un modelo de ayuda técnico u otro.

Algunos recursos técnicos son de uso personal, pero otros sirven para mejorar el entorno de la persona. Se trata de las llamadas ayudas técnicas para la adaptación de la vivienda.

Eso sí: siempre se ha de contar con la opinión y autodeterminación de la persona mayor. Pues será quien ha de utilizarla o convivir con ella, y es de suma importancia que se sienta cómoda con su uso. Pues, si bien es cierto que las ayudas técnicas ofrecen un beneficio para la vida diaria del usuario; no todas las personas se sienten a gusto utilizándolas.

En este sentido, es normal que las personas mayores puedan mostrar cierta reticencia a estos productos o que necesiten un periodo de adaptación. Sin embargo, con el tiempo, ellas mismas descubren sus beneficios.

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

En líneas generales podemos citar tres situaciones donde las ayudas técnicas resultan imprescindibles para aportar calidad de vida a las personas mayores:

1- En periodos temporales de convalecencia y que requieran rehabilitación fisioterapéutica o funcional. Bien, como consecuencia de un incidente de salud inesperado que exige una larga hospitalización; o bien, motivada por una intervención quirúrgica. En estos casos, muchas personas mayores precisan realizar un programa de rehabilitación o reeducación de habilidades perdidas apoyándose en elemento técnicos para recuperar la movilidad Así como para potenciar su autonomía mermada por estas circunstancias. Uso temporal o prolongado de bastones, andadores, mobiliario específico, etc.

2- En casos de personas con discapacidad o dependencia, crónica o temporal, que limita o complica la actividad de la persona. Aquí los productos de apoyo compensan las capacidades perdidas. Por ejemplo, sillas de ruedas, bastones, andadores, artículos ortopédicos que facilitan el desarrollo de actividades de la vida diaria,…

3- Sencillamente como apoyo preventivo y refuerzo de la autonomía personal para contrarrestar los efectos de un proceso físico degenerativo o del envejecimiento. Ejemplos de recursos de ayuda técnica en estos casos son: zapatos con suelas de goma antideslizante o diversa clase de adaptaciones de seguridad que se realicen en la vivienda.

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

HIDRATACION ADULTOS







Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

CORTE DE UÑAS









Calle 37 No. 25-36 Celular: 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

CERTIFICACION DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL SOPORTE DE PAGO FACTURA ELECTRONICA

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 268 3208 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
Ciudad

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento, CERTIFICO Que EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO NIT 800.107.454

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Por lo cual Certifico que se encuentra a Paz Y Salvo en el mes de Mayo - Junio de 2024 por valor de $6.152.300 (seis millones ciento cincuenta y dos mil trescientos pesos mcte).

En mi calidad de Revisor Fiscal expido este documento el 01 de junio de 2024.

CC. No. 31.163.287 de Palmira – Valle.
Revisor Fiscal
TP 41.900T

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-06-01, 10:48:53 AM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2024
Empresa	CENTRO BIENESTAR ANCIANO CASA DEL MENDIGO
NIT	NI 800107454
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1063587891
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	676245502
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 6.152.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	5	$ 1.003.100	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2	$ 438.400	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	4	$ 832.000	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 291.300	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2	$ 362.200	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 162.500	$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	1	$ 177.800	$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	3	$ 423.800	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	4	$ 650.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 227.600	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	12	$ 163.800	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	12	$ 630.900	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	12	$ 315.600	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	12	$ 473.300	$ 0
		SubTotales:		$ 6.152.300	$ 0
		Total a Pagar:			$ 6.152.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.



Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 31.183.287
RUIZ ESPINOSA
APELLIDOS
ALBA NIDIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-1962
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
25-JUL-1981 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
A-3107900-01104715-F-0031183287-20191010
0068399897A 1
2925702301





LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Escaneado con CamScanner



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS DE MAYO Y GASTOS DE MAYO 2024

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 268 3208 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

PRESENTACION DE INFORME FINANCIERO

Presento los informes financieros (Balance, Estado de Resultados y Notas del Centro de Bienestar del Anciano, Casa del Mendigo) con corte MAYO 2024.

Adicionalmente y de acuerdo con lo establecido en el Convenio MP-767-2024, se relacionan los gastos y compras incurridas en el mes de MAYO 2024 a continuación adjunto información.

Atentamente,

ALBA NIDIA RUIZ C.
Revisora Fiscal

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 602 245 9616 – 313 613 6803
E-mail: cbancianopalmira@outlook.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
NIT 800,107,454-3

BALANCE GENERAL
DESDE ENERO 01 HASTA MAYO 31 DE 2024

ACTIVO		2.024	2.023	VARIABLE
Disponible	2	44.690.150	30.791.668	13.898.482
Deudores	4	425.000	300.000	125.000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**45.115.150**	**31.091.668**	**14.023.482**
ACTIVO NO CORRIENTE				
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
Maquinaria y Equipos	5	8.175.247	8.175.247	-
Equipo Hospitalario	5	19.465.853	19.465.853	-
Equipo de Cocina	5	12.854.704	12.074.804	779.900
Muebles y enseres	5	39.807.041	39.807.041	-
Equipo de Computo	5	1.986.667	1.986.667	-
DEPRECIACION ACUMULADA				
maquinaria y Equipo	5	-8.175.247	-8.175.247	-
Equipo Hospitalario	5	-1.299.760	-407.235	-892.524
Equipo de Cocina	5	-3.096.039	-1.465.143	-1.630.896
Muebles y Enseres	5	-3.991.391	-1.335.807	-2.655.584
Equipo de Computo	5	-473.946	-328.080	-145.867
Muebles y Equipos	5	-20.426.194	-20.426.194	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**44.826.934**	**49.371.905**	**-4.544.971**
TOTAL ACTIVO		**89.942.084**	**80.463.573**	**9.478.511**
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar	6	6.452.196	29.819.097	-23.366.901
Obligaciones laborales por pagar	6	17.999.767	14.937.011	3.062.756
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**24.451.963**	**44.756.108**	**-20.304.145**
TOTAL PASIVO		**24.451.963**	**44.756.108**	**-20.304.145**
PATRIMONIO				
Aportes fondo Mutuo	7	641.000	641.000	-
Donacion Activos Hospitalarios	7	19.547.300	19.547.300	-
Donaciones contrucciones y mejoras	7	111.927.276	111.927.276	-
Resultados Acumulados	7	36.748.082	-48.557.025	85.305.107
Resultados del presente ejercicio	7	-103.373.536	-47.851.085	-55.522.451
TOTAL PATRIMONIO		**65.490.121**	**35.707.465**	**29.782.656**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**89.942.084**	**80.463.573**	**9.478.511**

Ana Lucia Borja Cabrera
Representante Legal

CARLOS H. SANCLEMENTE
Presidente

ALBA NIDIA RUIZ ESPINOSA
Revisor Fiscal tp 41900T

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
NIT 800,107,454-3

ESTADO DE RESULTADOS
DESDE ENERO 01 HASTA MAYO 31 DE 2024

INGRESOS	NOTAS		2.024	2.023	VARIABLE
Devolucion y/o Anulaciones			-	-280.000	280.000
Intereses			866	4.367	-3.501
Descuentos Comerciales Concedidos			480.267	492.501	-12.234
Ingreso por Incapacidad			365.516	2.735.999	-2.370.483
Aprovechamientos			86.682	-	86.682
Ajuste al peso			791	1.555	-765
Donacion Plan Padrino			2.355.000	1.530.000	825.000
Donacion En Efectivo			3.551.700	10.174.000	-6.622.300
Donacion Abuelos / Cuidados Gerontologicos			47.654.500	38.398.500	9.256.000
Donacion por Actividades			12.331.970	15.055.800	-2.723.830
Donacion en Cheque / Transferencia			13.429.395	11.914.000	1.515.395
Donacion en Especie			26.177.947	24.101.815	2.076.132
Ingresos por Estampilla			66.488.760	48.818.250	17.670.510
			172.923.393	**152.946.787**	**19.976.606**
	5				
Menos:					
GASTOS ORDINARIOS DE ADMINISTRACION					
Gastos de Administración	9		252.674.596	180.610.257	72.064.339
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		$	**252.674.596**	**180.610.257**	**72.064.339**
UTILIDAD OPERACIONAL			**79.751.203**	**27.663.470**	**52.087.733**
MENOS: OTROS GASTOS					
Gastos Financieros	**9**		23.622.333	20.187.615	3.434.718
TOTAL OTROS GASTOS			**23.622.333**	**20.187.615**	**3.434.718**
PERDIDA A LA FECHA		$	**-103.373.536**	**-47.851.085**	**-55.522.451**

Ana Lucia Borja Cabrera
Representante Legal

CARLOS H. CANCLEMENTE
Presidente

ALBA NIDIA RUIZ ESPINOSA
Revisor Fiscal tp. 411900T

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
NIT 800,107,454-3
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADAS
DESDE ENERO 01 HASTA MAYO 31 DE 2024

NOTA 1 ENTIDAD, OPERACIONES Y POLÍTICAS CONTABLES

PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

La contabilidad y la preparación de los Estados Financieros observa las normas de contabilidad generalmente aceptadasy reglamentadas ley 1314 de 2009 y todos sus decretos reglamentarios. Pertenecemos al grupo II de Niif para pymes

NOTA 2.	**DISPONIBLE**	**2024**	**2.023,00**	**VARIACION**
	Efectivo en Caja General	1.023.897,00	3.354.669,79	-2.330.772,79
	Caja Menor	0,00	0,00	0,00
	Bancos			
	Cuenta Corriente			
	Banco Davivienda	43.564.335,31	16.794.307,03	26.770.028,28
	Cuenta Ahorro			
	Banco Davivienda	100.777,53	10.595.722,45	-10.494.944,92
	Banco Bancolombia	1.140,43	46.968,93	-45.828,50
	TOTAL DISPONIBLE	**44.690.150,27**	**30.791.668,20**	**13.898.482,07**
NOTA 3	**DEUDORES**			
	Cuentas por Cobrar a Terceros	425.000,00	300.000,00	125.000,00
	TOTAL DEUDORES	**425.000,00**	**300.000,00**	**125.000,00**
NOTA 4	**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**			
	Se entrego al Municipio de Palmira la Propiedad planta y equipo Construcciones y edificaciones, como pago de los impuestos			
	Maquinaria y Equipos	8.175.247,00	8.175.247,00	0,00
	Equipo Hospitalario	19.465.852,92	19.465.852,92	0,00
	Equipo de Cocina	12.854.703,86	12.074.803,86	779.900,00
	Muebles y enseres	39.807.040,65	39.807.040,65	0,00
	Equipo de Computo	1.986.666,67	1.986.666,67	0,00
	SUBTOTAL	**82.289.511,10**	**81.509.611,10**	**779.900,00**
	DEPRECIACION ACUMULADA			
	maquinaria y Equipo	-8.175.246,80	-8.175.246,80	0,00
	Equipo Hospitalario	-1.299.759,69	-407.235,41	-892.524,28
	Equipo de Cocina	-3.096.039,27	-1.465.142,96	-1.630.896,31
	Muebles y Enseres	-3.991.390,52	-1.335.806,74	-2.655.583,78
	Equipo de Computo	-473.946,30	-328.079,68	-145.866,62
	Muebles y Equipos	-20.426.194,30	-20.426.194,30	0,00
	Subtotal	**-37.462.576,88**	**-32.137.705,89**	**-5.324.870,99**
	NETO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**44.826.934,22**	**49.371.905,21**	**-4.544.970,99**
	GRAN TOTAL ACTIVO	**89.942.084,49**	**80.463.573,41**	**9.478.511,08**
NOTA 5	**CUENTAS POR PAGAR**			
	A CORTO PLAZO			
	Retencion En La Fuente	281.221,28	111.959,80	169.261,48
	Impuesto de Industria y Comercio	18.674,68	0,00	18.674,68
	Aportes de Nomina por pagar	3.587.500,00	2.600.000,00	987.500,00
	Acreedores Varios Pension	2.564.800,00	1.850.000,00	714.800,00
	Reinversion Excedente Esal	0,00	25.257.137,00	-25.257.137,00
	TOTAL CUENTAS POR PAGAR CORTO PLAZO	**6.452.195,96**	**29.819.096,80**	**-23.366.900,84**
	OBLIGACIONES LABORALES			
	Las obligaciones laborales, son las del periodo contable y son como sigue:			
	A CORTO PLAZO			
	OBLIGACIONES LABORALES			
	Cesantías Consolidadas	6.450.340,00	4.944.784,00	1.505.556,00
	Intereses sobre Cesantías	609.467,00	587.807,00	21.660,00
	Prima de Servicios	6.412.100,00	4.944.784,00	1.467.316,00
	Vacaciones Consolidadas	4.527.859,97	4.459.635,97	68.224,00
	TOTAL OBLIGACIONES LABORALES	**17.999.766,97**	**14.937.010,97**	**3.062.756,00**
	GRAN TOTAL PASIVO	**24.451.962,93**	**44.756.107,77**	**-20.304.144,84**
NOTA 6	**PATRIMONIO**			
	Aportes fondo Mutuo	641.000,00	641.000,00	0,00
	Donacion Activos Hospitalarios	19.547.300,00	19.547.300,00	0,00
	Donaciones contrucciones y mejoras	111.927.275,93	111.927.275,93	0,00
	Resultados Acumulados	36.748.081,86	-48.557.025,38	85.305.107,24
	Resultados del presente ejercicio	-103.373.536,45	-47.851.085,06	-55.522.451,39
	TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS	**65.490.121,34**	**35.707.465,49**	**29.782.655,85**

NOTA 7	**INGRESOS**			
	INGRESOS NO OPERACIONALES			
	Devolucion y/o Anulaciones	0,00	-280.000,00	280.000,00
	Intereses	865,62	4.366,73	-3.501,11
	Descuentos Comerciales Concedidos	480.266,51	492.500,87	-12.234,36
	Ingreso por Incapacidad	365.516,00	2.735.999,00	-2.370.483,00
	Aprovechamientos	86.682,00	0,00	86.682,00
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**933.330,13**	**2.952.866,60**	**-2.019.536,47**
	Diversos			
	Ajuste al peso	790,74	1.555,32	-764,58
	Donacion Plan Padrino	2.355.000,00	1.530.000,00	825.000,00
	Donacion En Efectivo	3.551.700,00	10.174.000,00	-6.622.300,00
	Donacion Abuelos / Cuidados Gerontologicos	47.654.500,00	38.398.500,00	9.256.000,00
	Donacion por Actividades	12.331.970,00	15.055.800,00	-2.723.830,00
	Donacion en Cheque / Transferencia	13.429.395,00	11.914.000,00	1.515.395,00
	Donacion en Especie	26.177.947,00	24.101.814,87	2.076.132,13
	Ingresos por Estampilla	66.488.760,00	48.818.250,00	17.670.510,00
	TOTAL NO OPERACIONALES	**171.990.062,74**	**149.993.920,19**	**21.996.142,55**
	GRAN TOTAL INGRESOS	**172.923.392,87**	**152.946.786,79**	**19.976.606,08**
NOTA 8	**GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION**			
	Gastos del Personal			
	* Sueldos	77.714.075,00	64.032.001,00	13.682.074,00
	* Horas Extras y Recargos	2.160.770,00	0,00	2.160.770,00
	* Incapacidades	407.335,00	2.938.665,00	-2.531.330,00
	* Auxilio de transporte	9.325.800,00	7.508.359,00	1.817.441,00
	* Cesantias	7.462.595,00	6.237.990,00	1.224.605,00
	* Intereses de cesantias	701.130,00	743.012,00	-41.882,00
	* Primas de Servicio	7.400.223,00	6.237.990,00	1.162.233,00
	* Vacaciones	3.337.602,00	2.965.109,00	372.493,00
	* Bonificacion	372.400,00	0,00	372.400,00
	* Dotacion	147.009,00	100.479,08	46.529,92
	* Indemnizacion Laboral	0,00	1.440.333,00	-1.440.333,00
	* Aportes a la ARP	840.800,00	592.392,00	248.408,00
	* Aportes a EPS	7.135.211,00	6.646.068,00	489.143,00
	* Aportes a Fondos de Pensiones	9.951.707,00	8.883.760,00	1.067.947,00
	* Aportes a Caja de Compensacion	3.237.400,00	2.258.400,00	979.000,00
	* Aportes ICBF	2.428.900,00	1.976.100,00	452.800,00
	* Aportes al Sena	1.619.500,00	1.317.400,00	302.100,00
	* Gastos Medicos y Drogas	215.900,00		215.900,00
	* Otros Gastos de Personal	0,00	228.044,00	-228.044,00
	Total Gastos de Personal	**134.458.357,00**	**114.106.102,08**	**20.352.254,92**
	Honorarios			
	Honorarios Revisor Fiscal y Contador	9.743.000,00	5.762.500,00	3.980.500,00
	Honorarios Asesoria Juridica	4.481.512,00	0,00	4.481.512,00
	Honorarios Otros Conceptos	3.128.000,00	3.449.240,00	-321.240,00
	Total Honorarios	**17.352.512,00**	**9.211.740,00**	**8.140.772,00**
	Impuestos			
	Iva Descontable	4.869.735,24	2.855.411,15	2.014.324,09
	Gravamen Movimiento Financiero	528.324,28	468.826,70	59.497,58
	Total Impuestos	**5.398.059,52**	**3.324.237,85**	**2.073.821,67**
	Seguros			
	Seguros Otros Conceptos	1.834.690,29	1.096.631,00	738.059,29
	Total Seguros	**1.834.690,29**	**1.096.631,00**	**738.059,29**
	Servicios			
	Temporales	971.000,00	120.000,00	851.000,00
	Gerontologicos	2.117.000,00	0,00	2.117.000,00
	Telefono	373.917,94	432.718,91	-58.800,97
	Correo Portes y Telegramas	0,00	1.975,00	-1.975,00
	Transporte Fletes y Acarreos	1.015.000,00	394.664,00	620.336,00
	Gas	1.669.244,00	2.084.147,00	-414.903,00
	Internet	606.031,00	834.284,00	-228.253,00
	Otros servicios	1.572.263,00	1.206.437,00	365.826,00
	Total Servicios	**8.324.455,94**	**5.074.225,91**	**3.250.230,03**
	Gastos legales			
	Registro Mercantil	1.404.000,00	1.077.850,00	326.150,00
	Tramites y Licencias	0,00	220.464,00	-220.464,00
	Otros Gastos Legales	418.755,00	73.000,00	345.755,00
	Total Gastos Legales	**1.822.755,00**	**1.371.314,00**	**451.441,00**
	Mantenimiento y Reparaciones			
	Mantenimiento Edificaciones	8.834.947,68	1.645.000,00	7.189.947,68
	Mantenimiento Maquinaria y Equipo	2.287.912,00	0,00	2.287.912,00
	Mantenimiento Vehiculo	91.176,46	0,00	91.176,46
	Equipo de Computo	145.000,00	135.000,00	10.000,00
	Total Mantenimiento y Reparaciones	**11.359.036,14**	**1.780.000,00**	**9.579.036,14**

Adecuacion e Instalacion			
Instalaciones Electricas	2.455.254,00	95.461,96	2.359.792,04
Reparaciones Locativas	308.419,26	5.940.279,00	-5.631.859,74
Otras Adecuaciones e Instalaciones	4.007.356,92	572.815,48	3.434.541,44
Total Adecuacion e Instalacion	**6.771.030,18**	**6.608.556,44**	**162.473,74**
Depreciaciones			
Maquinaria y Equipo	324.430,88	488.682,49	-164.251,61
Muebles y Enseres	1.061.521,08	1.602.968,09	-541.447,01
Equipo de Computo	52.977,76	79.999,99	-27.022,23
Equipo de Cocina	214.245,08	303.133,15	-88.888,07
Total Depreciacion	**1.653.174,80**	**2.474.783,72**	**-821.608,92**
Diversos			
Libros Suscripiciones y Periodicos	1.383.000,00	0,00	1.383.000,00
Elementos de aseo y cafeteria	8.241.210,43	3.547.713,85	4.693.496,58
Utiles de papeleria y fotocopias	398.581,41	780.216,00	-381.634,59
Combustible y Lubricantes	0,00	30.000,00	-30.000,00
Taxis y buses	320.000,00	554.200,00	-234.200,00
Casino y Restaurante	195.856,82	291.720,00	-95.863,18
Parqueadero	0,00	5.700,00	-5.700,00
Otros			
Gastos por Actividades	4.758.610,05	3.596.047,00	1.162.563,05
Ajuste al Peso	56,79	516,44	-459,65
Drogas y Medicamentos Asilados	1.378.433,00	501.233,00	877.200,00
Suministro de alimentos	45.204.776,55	25.705.194,56	19.499.581,99
Otros Gastos Diversos	382.101,38	550.125,00	-168.023,62
Gastos Emolumentos Eclesiasticos	1.437.899,00	0,00	1.437.899,00
Total Gastos Diversos	**63.700.525,43**	**35.562.665,85**	**28.137.859,58**
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	**252.674.596,30**	**180.610.256,85**	**72.064.339,45**
GASTOS NO OPERACIONALES			
Gastos Bancarios	550.807,02	254.665,00	296.142,02
Comisiones Bancarias	35.719,00	148.505,00	-112.786,00
Interese por Mora	-	290.300,00	-290.300,00
Gastos Extraordinarios			
Costos y Gastos Ejercicios Anteriores	13.658.482,00	13.658.482,00	0,00
Impuestos Asumidos	-	65.653,00	-65.653,00
Gastos Estampilla	9.377.325,00	5.370.010,00	4.007.315,00
Multas Sanciones y Litigios	-	400.000,00	-400.000,00
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	**23.622.333,02**	**20.187.615,00**	**3.434.718,02**
GRAN TOTAL GASTOS	**276.296.929,32**	**200.797.871,85**	**75.499.057,47**

Ana Lucia Borja Cabrera
Representante Legal

CARLOS H. SINCLEMENTE
Presidente

ALBA NIDIA RUIZ ESPINOSA
Revisor Fiscal

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

	Nit	Tercero	Fecha	Descripción	Crédito
			ALIMENTACION		
1	805028041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	14/05/2024	01FB7481 COMPRA ALIMENTOS	110.050,00
2	16280934	HECTOR FABIO SANCHE	15/05/2024	PAGO DSE406 COMPRA DE HUESO	85.000,00
3	66785141	ARGENIS SEGURA IDROB	15/05/2024	PAGO QUINCENA	679.000,00
4	31159544	AYDEE TASAMA JIMENE	15/05/2024	PAGO QUINCENA	679.000,00
5	29678797	ROSA PATRICIA ASPRIL	15/05/2024	PAGO QUINCENA	679.000,00
6	805028041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	18/05/2024	18FA8209 COMPRA DE HARINA DE TRIGO	17.400,00
7	805028041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	19/05/2024	03FI13452 COMPRA DE ALIMENTOS	80.830,00
8	805028041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	20/05/2024	18FA8527 COMPRA ALIMENTOS	14.100,00
9	901398473	ESPECIAS Y DELICATES	21/05/2024	F2PS183 COMPRA DE CANELA Y CLAVOS	43.000,00
10	29685492	MARIA CAROLINA CALER	21/05/2024	MACA 382 COMPRA DE HUEVOS	198.400,00
11	811019880	ANTIOQUEÑA DE PORCIN	21/05/2024	P621189014443 COMPRA DE CARNE	132.498,00
12	1113632019	MARIA DE LOS ANGELES	21/05/2024	PAGO DSE 410 COMPRA QUESO DESAYUNO ASILA	56.000,00
13	16280934	HECTOR FABIO SANCHE	21/05/2024	PAGO DSE 411 COMPRA DE HUESO	70.000,00
14	1113635625	LEIDY VIVIANA LOZAN	22/05/2024	FELL 1209 COMPRA DE POLLO	3.150.000,00
15	805028041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	24/05/2024	14FA8127 COMPRA ALIMENTOS	53.975,00
16	1113635625	LEIDY VIVIANA LOZAN	28/05/2024	FELL 1208 COMPRA DE POLLO	478.100,00
17	1113635625	LEIDY VIVIANA LOZAN	28/05/2024	FELL 1212 COMPRA DE POLLO	3.040.000,00
18	900276962	KOBA COLOMBIA SAS	28/05/2024	G8J414256 COMPRA DE ALIMENTOS	46.800,00
19	16280934	HECTOR FABIO SANCHE	28/05/2024	PAGO DSE 416 COMPRA DE HUESO	70.000,00
20	1113632019	MARIA DE LOS ANGELES	28/05/2024	PAGO DSE 417 COMPRA DE QUESO	56.000,00
21	805028041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	29/05/2024	15FA9283 COMPRA DE CARNE	157.520,00
22	805028041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	29/05/2024	17FA11538 COMPRA ALIMENTOS	33.572,00
23	66767034	GLORIA CHAMORRO	29/05/2024	FE58 COMPRA SAL MARINA Y ESENCIA	14.000,00
24	66785141	ARGENIS SEGURA IDROB	29/05/2024	PAGO QUINCENA	679.000,00
25	31159544	AYDEE TASAMA JIMENE	29/05/2024	PAGO QUINCENA	679.000,00
26	1006288781	MERLIN BIBIANA GOMEZ	29/05/2024	PAGO QUINCENA	679.000,00
27	29678797	ROSA PATRICIA ASPRIL	29/05/2024	PAGO QUINCENA	679.000,00
28	805028041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	31/05/2024	11FB10998 COMPRA DE ALIMENTOS	45.127,00
29	805028041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	31/05/2024	11FB10999 COMPRA DE ALIMENTOS	599.807,00
30	805028041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	31/05/2024	17FA12019 COMPRA DE ALIMENTOS	147.175,00
31	805028041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	31/05/2024	24FB6362 COMPRA DE ALIMENTOS	811.949,00
32	805028041	SUPERTIENDAS CAÑAVER	31/05/2024	25FA7586 COMPRA DE ALIMENTOS	36.425,00
33	901398473	ESPECIAS Y DELICATES	31/05/2024	F1PS207 COMPRA DE CANELA Y CLAVOS	78.132,00
					14.378.860,00

			ASEO		
1	1113699299	ALEXANDRA MEDINA H	15/05/2024	PAGO QUINCENA	679.000,00
2	14695720	JHON JAIRO VALENCIA	15/05/2024	PAGO QUINCENA	679.000,00
3	31891333	LUZ CENIDE CARREJO M	24/05/2024	COMPRA DE BOLSAS	48.000,00
4	1113670440	MARIA PAULA HENAO VA	24/05/2024	COMPRA DE PAÑALES	1.177.469,00
5	1113699299	ALEXANDRA MEDINA H	29/05/2024	PAGO QUINCENA	679.000,00
6	14695720	JHON JAIRO VALENCIA	29/05/2024	PAGO QUINCENA	679.000,00
					3.941.469,00



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

	Nit	Tercero	Fecha	Descripción	Crédito
			LUDICAS		
1	800182509	ALMACENES ALONDRA S.	29/05/2024	FEA1462 COMPRA DE ALGODON Y TIJERAS	19.900,00
					19.900,00
			SALUD		
1	29678479	DIANA LORENA SANCHE	14/05/2024	PAGO DSE 405 HONOR PSICLOGIA 14 - 21 MAY	235.000,00
2	1006362757	DIANA LUCIA TENORIO	15/05/2024	PAGO QUINCENA	743.126,00
3	1112968087	LEIDY JHOANA PINEDA	15/05/2024	PAGO QUINCENA	759.158,00
4	29705890	LEYDA KARINA VIAFARA	15/05/2024	PAGO QUINCENA	743.126,00
5	1006341278	MAIRA ALEJANDRA CAST	15/05/2024	PAGO QUINCENA	727.095,00
6	36861980	BLANCA NELLY GIL RUI	20/05/2024	PAGP DSE 409 ACOMPAÑAMIENTO HOSPITAL CIT	50.000,00
7	36861980	BLANCA NELLY GIL RUI	28/05/2024	PAGO DSE 418 ACOMPAÑ CITA SILVIO	50.000,00
8	29678479	DIANA LORENA SANCHE	29/05/2024	PAGO DSE 420 HONORARIOS PSICOLOGIA	235.000,00
9	1006362757	DIANA LUCIA TENORIO	29/05/2024	PAGO QUINCENA	743.126,00
10	1112968087	LEIDY JHOANA PINEDA	29/05/2024	PAGO QUINCENA	303.663,00
11	29705890	LEYDA KARINA VIAFARA	29/05/2024	PAGO QUINCENA	743.126,00
13	1006341278	MAIRA ALEJANDRA CAST	29/05/2024	PAGO QUINCENA	775.189,00
					6.107.609,00
			SEGURIDAD SOCIAL		
1	900097333	SIMPLE	1/06/2024	PAGO SEGURIDAD SOCIAL	6.152.300,00
					6.152.300,00
				TOTAL GASTOS DEL 14 DE MAYO AL 01 DE JUNIO 2024	**30.600.138,00**

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 245 9616 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FACTURAS DE ALIMENTACION

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 282 9954 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CR 32 No. 20 27 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 325

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 01FB7481

TPV : TPV002SP001
Cajero : RODRIGUEZ GONZALEZ MAYRA ALEJ
Fecha : 2024/5/14 Hora: 08:26:14
Consec. # : V01-7481
Vendedor : RODRIGUEZ GONZALEZ MAYRA ALE
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item Descripcion de Item Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1 SOPA MONEDITAS*und SABOR CAMPO 117381	1.00	un	4,500	4,500
2 SOPA MONEDITAS*und SABOR CAMPO 117381	1.00	un	4,500	4,500
3 SOPA MONEDITAS*und PLATANO 027460	1.00	un	4,500	4,500
4 SOPA MONEDITAS*und SABOR CAMPO 117381	1.00	un	4,500	4,500
5 SOPA MONEDITAS*und SABOR CAMPO 117381	1.00	un	4,500	4,500
6 SOPA MONEDITAS*und SABOR CAMPO 117381	1.00	un	4,500	4,500
7 SOPA MONEDITAS*und SABOR CAMPO 117381	1.00	un	4,500	4,500
8 SOPA MONEDITAS*und SABOR CAMPO 117381	1.00	un	4,500	4,500
9 SOPA MONEDITAS*und SABOR CAMPO 117381	1.00	un	4,500	4,500
10 SOPA MONEDITAS*und PLATANO 027460	1.00	un	4,500	4,500
11 SOPA MONEDITAS*und PLATANO 027460	1.00	un	4,500	4,500
12 SOPA MONEDITAS*und SABOR CAMPO 117381	1.00	un	4,500	4,500
13 SOPA MONEDITAS*und PLATANO 027460	1.00	un	4,500	4,500
14 MAYONESA FRUCO*1000g D/P 099928	1.00	un	26,900	26,900*
15 CREMA DE LECH ALPINA*1100ml SEMI ENTE 115928	1.00	un	24,650	24,650

T O T A L $110,050
TOTAL ITEMS..... 15

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta Gravada (*)..... 22,605 +
Vta Excluida 83,150 +
Impuestos 4,295 +

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA del 19%	19.00	22,605	4,295

-----------[MEDIOS DE PAGO]-----------
10-Efectivo $110,050

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764047772423
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :01FB1 hasta 01FB50000000
Vigencia: desde 2023/04/20
 hasta 2024/10/20 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3

CUFE:b2d9d28bfaf5b445858d29b925453c79
0bca27a6d9514ed2377a28231d1946e1
106d31764e949d262466355da5341a1c
Fecha de aceptación: 2024-05-14 08:26:17-05:00

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

DIAN

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:
27fe8a8b8fbf1d6dc57ff0b1adcfb71ec0fd40f70af805a7f5f9911ddbe9db2da2ff44feedf46ca7be41d66750d7a2df

Número documento soporte:	DSE406	**Forma de pago:**	Contado
Fecha de generación:	15/05/2024	**Medio de pago:**	Efectivo
Fecha de vencimiento:	15/05/2024	**Orden de compra:**	
		Fecha de orden de compra:	

Datos del adquiriente

Razón social:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA		
NIT del adquiriente:	800107454	**Régimen fiscal:**	R-99-PN No aplica – Otros
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica y asimiladas	**Responsabilidad tributaria:**	ZZ No aplica

Datos del vendedor

Razón social:	HECTOR FABIO SANCHEZ GARCIA		
Tipo de documento:	NIT	**Procedencia:**	Residente
Número de documento:	16280934	**País:**	Colombia
Tipo de contribuyente:	Persona Natural y asimiladas	**Departamento:**	Valle del Cauca
Régimen fiscal:	R-99-PN No aplica – Otros	**Municipio/Ciudad:**	Palmira
Responsabilidad tributaria:	ZZ No aplica	**Dirección:**	CL 27 25A 33

Detalles de productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**Valor de Venta por Item**	**Forma de Generación y Transmisión**	**Fecha de compra**
1	004	Proteina Carnica	58	1,00	85.000,00	0,00	0,00			85.000,00	Por operación	15/05/2024

Descuentos y recargos global

Nro.	**Tipo**	**Código**	**Descripción**	**%**	**Valor**

Referencias

Tipo de documento	**Número de referencia**	**Fecha referencia**

Notas finales

Compra de hueso para los asilados

Datos totales



Documento validado por la DIAN
2024-05-15 15:55:42
Documento generado el:
2024-05-15 15:55:42
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800197268

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	1,00

Subtotal	85.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Subtotal base gravable	0,00
Total IVA	0,00
Total neto documento (=)	85.000,00
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento (=) COP $	**85.000,00**

Valores informativos

RETENCIONES	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764053861311 Rango desde: '205' Rango hasta: '1000' vigencia: '16/08/2024'

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CL 28 No. 24 76 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 401

REIMPRESION
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 18FA8209

TPV : TPV001SP018
Cajero : CALVO VALLEJO DURLEY JANETH
Fecha : 2024/5/18 Hora: 08:45:22
Consec. # : V18-8209
Vendedor : CALVO VALLEJO DURLEY JANETH
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Descripcion de Item / Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
HARINA FARALLONES*500g TRIGO 004718	1.00	un	1,700	1,700*
HARINA FARALLONES*500g TRIGO 004718	1.00	un	1,700	1,700*
HARINA FARALLONES*500g TRIGO 004718	1.00	un	1,700	1,700*
HARINA FARALLONES*500g TRIGO 004718	1.00	un	1,700	1,700*
HARINA FARALLONES*500g TRIGO 004718	1.00	un	1,700	1,700*
HARINA FARALLONES*500g TRIGO 004718	1.00	un	1,700	1,700*
HARINA FARALLONES*500g TRIGO 004718	1.00	un	1,700	1,700*
HARINA FARALLONES*500g TRIGO 004718	1.00	un	1,700	1,700*
HARINA FARALLONES*500g TRIGO 004718	1.00	un	1,700	1,700*
BOLSA CANAVERAL 100% MATERIAL RECICLADO 0034134	1.00	un	200	200*
BOLSA CANAVERAL 100% MATERIAL RECICLADO 0034134	1.00	un	200	200*
T O T A L				$17,400

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta Gravada (*)....... 16,415 +
Impuestos 985 +

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA del 5%	5.00	16,190	810
IVA del 19%	19.00	225	43
ICO Bolsa	0.00	0	132

-----------[MEDIOS DE PAGO]-----------
10-Efectivo $50,000
CAMBIO $32,600

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764048083671
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :1 hasta 50000000
Vigencia: desde 2023/04/26
 hasta 2024/10/26 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Factura generada por software de
Sistemas de Información Empresarial S.A
NIT: 890.319.193-3
Siesa e-Invoicing

CUFE: 061c8e45b3db140beea51191ebadc9ca
e7a1fb66f1e0ac91e719f3dfdf28627a
684e305062efc08a1f14d9353ae74089
Fecha de aceptación: 2024-05-18 08:45:27-05:00

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CL 25 No. 85B 100 Cali
Tel: 4850175 Ext: 612

REIMPRESION
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 03FI13452

TPV : TPV009SP003
Cajero : DUQUE LENIS LORENA
Fecha : 2024/5/19 Hora: 11:23:00
Consec. # : V03-13452
Vendedor : DUQUE LENIS LORENA
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Descripcion de Item Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
MOGOLLAS GUADALUPE*370g*10und NEGRA 077705	1.00	un	7,200	7,200
TORTILLA BIMBO*42.5g*10und FAJITAS T/L 081813	1.00	un	11,550	11,550*
ARROZ DIANA*500g 019252	1.00	un	2,350	2,350
ARROZ DIANA*500g 019252	1.00	un	2,350	2,350
ATUN ISABEL*80g*3und AGUA 025432	1.00	un	10,950	10,950*
SALCHICHA PIETRAN*225g PECHUGA DE POLLO 1068976	1.00	un	12,350	12,350*
QUESO LA FLORIDA*200g MOZAREL TAJADO 034548	1.00	un	6,090	6,090 D
JAMON PIETRAN*230g STANDAR 011821	1.00	un	13,250	13,250*
QUESO LA FLORIDA*200g MOZAREL TAJADO 034548	1.00	un	6,090	6,090 D
ESPARCIBLE RAMA*220g LIGHT 121086	1.00	un	8,200	8,200* D

T O T A L $80,380

---------[DETALLE DE VALORES]---------

Vta Gravada (*).....	49,034	+
Vta Excluida 	29,300	+
Dscto Lista (D).....	6,943	-
Impuestos	8,989	+

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA del 19%	19.00	47,311	8,989

-----------[MEDIOS DE PAGO]-----------
49-Tarjeta Dbito $80,380

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764044637007
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :1 hasta 50000000
Vigencia: desde 2023/02/17
 hasta 2024/08/17 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Factura generada por software de
Sistemas de Información Empresarial S.A
NIT: 890.319.193-3
Siesa e-Invoicing

CUFE:0b9effa8b296a818329e2d9503f75175
d87615341148dc155d9e3d1c6a4504db
ab6866e3fe5261533e3349bbcb7db9a3
Fecha de aceptación: 2024-05-19 11:23:17-05:00

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CL 28 No. 24 76 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 401

REIMPRESION
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 18FA8527

TPV : TPV001SP018
Cajero : ZAMBRANO MOSCOSO DARCY JULIAN
Fecha : 2024/5/20 Hora: 14:40:51
Consec. # : V18-8527
Vendedor : ZAMBRANO MOSCOSO DARCY JULIA
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Descripcion de Item Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
GELATINA FRUTINO*42g*3und FRESA/CERE/FRU 1004002	1.00	un	3,525	3,525* D
GELATINA FRUTINO*42g*3und FRESA/CERE/FRU 1004002	1.00	un	3,525	3,525* D
GELATINA FRUTINO*42g*3und FRESA/CERE/FRU 1004002	1.00	un	3,525	3,525* D
GELATINA FRUTINO*42g*3und FRESA/CERE/FRU 1004002	1.00	un	3,525	3,525* D

T O T A L $14,100

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta Gravada (*)..... 15,801 +
Dscto Lista (D)..... 3,952 -
Impuestos 2,251 +

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA del 19%	19.00	11,849	2,251

-----------[MEDIOS DE PAGO]-----------
10-Efectivo $20,000
CAMBIO $5,900

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764048083671
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :1 hasta 50000000
Vigencia: desde 2023/04/26
 hasta 2024/10/26 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Factura generada por software de
Sistemas de Información Empresarial S.A
NIT: 890.319.193-3
Siesa e-Invoicing

CUFE: 10e81fc30b2c6960bccea63a39c1afa7
fd4d350b84a933a151e82bb04ae23ad1
3f5f3e6665cf7d6f2102f8516ed58387

Fecha de aceptación: 2024-05-20 14:40:55-05:00

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
341dee359d832e1af135aca945ca54526eec9b403eb9c3f488d85a7ac4d400826c1f9b36cf8fd7fa7d482907ac59250e

Número de Factura: F2PS-183
Fecha de Emisión: 20/05/2024
Fecha de Vencimiento: 20/05/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ESPECIAS Y DELICATESEN BLANQUITA SAS
Nombre Comercial: ESPECIAS Y DELICATESEN BLANQUITA SAS
Nit del Emisor: 901398473
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Palmira
Dirección: CR 26 25 35
Teléfono / Móvil:
Correo: sandramily40@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

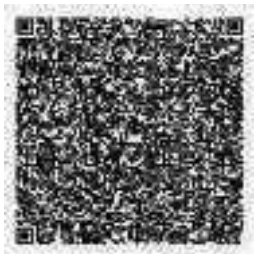
Nombre o Razón Social: CENTRO BIENESTAR /
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800107454
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento:
Municipio / Ciudad: Palmira
Dirección: Sin registrar
Teléfono / Móvil:
Correo:

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	2181	CLAVO ENTERO *125GR CLAVO ENTERO *125GR	94	1,00	$ 10.924,37	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.075,63	19.00			$ 10.924,37
2	2130	CANELA ENTERA GRANEL KL CANELA ENTERA GRANEL KL	94	250,00	$ 100,84	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.789,92	19.00			$ 25.210,08

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-05-20 15:12:53
Documento generado el: 2024-05-20 15:12:53
Generado por: Proveedor Tecnológico Nit:830048145

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			36.134,45
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			36.134,45
IVA			6.865,55
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			6.865,55
Total neto factura (=)			43.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	43.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764067612524 Rango desde: 147 Rango hasta: 100000 Vigencia: 2025-03-19

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



MARIA CAROLINA CALERO
DISTRIBUIDORA DE HUEVOS C&C

CALLE 24 # 32 - 21
PALMIRA - VALLE
CELULAR 314 644 88 03
mcarolinacalero@hotmail.com

Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764060276687
Fecha 21/11/2023 - 21/05/2024
Autorización de Facturación Electrónica del MACA-263 al MACA-1000 NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LA VENTA
Email: mcarolinacalero@hotmail.com
Teléfono: 3146448803

Departamento	Fecha		
Valle del Cauca	21	05	2024

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° MACA - 382

Cliente:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA	**NIT:**	800107454-3	**Fecha de firmado:**	21/05/2024 09:49:13
Dirección:	CL 372536 BRR OBRERO	**Departamento:**	Valle del Cauca	**Teléfono:**	3136136803
Email:	centrodebienestardelancianopalmira@live.com	**Forma de Pago:**	Contado	**Medio de pago:**	Efectivo
Vencimiento:	del	**Hora emisión:**	09:49:11	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Total de Lineas: 1					

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1005	14,00	HUEVO BLANCO AA	C62				$14.200,00	$198.800,00

Notas:

SON: (ciento noventa y ocho mil ochocientos pesos)
CUFE: 1f0907eda178558a3adfd0e5b7778257f7a90575a81e43e4acd4422d94ed36d41e7d16d2002ccc4a1074986d91894d6e

Subtotal:	$198.800,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$198.800,00

Firma Digital: BoWcK+e3xCTGf16Xlyd8ZCvKWF61LFqzLisdrp+wHKUHQcUtnW+GEQMlGQM+qb/j
QHL1kJYKpyAXflksFk1usO01YWylvQE5AKBv/Tp609MY5nt657
jCt9cYN9XaCDVe FsWk0cEma3cfQW/+b1QgOmc+fgX4SekNiO3Qg3G8rqPEoE2TAojZ4xRZU6ijWxuh 7sGTn/KXR0dsPj62QyyycCduBxlH70+EQoM
AldXwElzihv1L/QkerB2ZCLS/QHj6 2LJKlAyzCbBzlLlV4+gYHH327lxLMomLWHxlGT0Tzj72xQRSCZrldHyvwDxN+WSx tMOBHlKmXv7BW44bW14H
nQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit 860.050.340

PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8

Facturatech

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
f32ec4c10405d30be2a8f02792d51a4a19231cb98579deb1c2b797f8db4c19e204aee90aaa7bc126ccef12211a285529

Número de Factura: P621-189014443
Fecha de Emisión: 20/05/2024
Fecha de Vencimiento: 20/05/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido: 0
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ANTIOQUEÑA DE PORCINOS S.A.S.
Nombre Comercial: ANTIOQUEÑA DE PORCINOS S.A.S.
Nit del Emisor: 811019880
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 0144

País: COLOMBIA
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: MEDELLÍN
Dirección: Calle 41 Sur No. 80-18
Teléfono / Móvil: 3113581478
Correo: 811019880@factureinbox.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800107454
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: O-13 - Gran contribuyente (V1.8)

País: COLOMBIA
Departamento:
Municipio / Ciudad: Palmira
Dirección: CLL 37 25 36 BRR OBRERO
Teléfono / Móvil: 3136136803
Correo: centrodebienestardelancianocasadelmendigodepalmira@live.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	PTB-1101	Brazuelo Premium	58	7,12	$ 18.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 132.432,00
2	ME-14010	Bolsa Plástica	94	1,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 0,00

Notas Finales

Documento generado desde Porcisoft, factura N° 189014443

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-05-20 15:04:57
Documento generado el: 2024-05-20 15:05:56
Generado por: Proveedor Tecnológico Nit:900399741

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			132.432,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			132.432,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			66,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			66,00
Total neto factura (=)			132.498,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	132.498,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764050785841 Rango desde: 189001975 Rango hasta: 189999999 Vigencia: 2024-12-22

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

DIAN

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:
77acf6e4e8a89fe84a3be30c0b200f8120f38f08e4e5409b692784041eda4d5e7132929c5bebb0fbe572b605fb0ed014

Número documento soporte:	DSE410	**Forma de pago:**	Contado
Fecha de generación:	21/05/2024	**Medio de pago:**	Efectivo
Fecha de vencimiento:	21/05/2024	**Orden de compra:**	
		Fecha de orden de compra:	

Datos del adquiriente

Razón social:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA		
NIT del adquiriente:	800107454	**Régimen fiscal:**	R-99-PN No aplica – Otros
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica y asimiladas	**Responsabilidad tributaria:**	ZZ No aplica

Datos del vendedor

Razón social:	MARIA DE LOS ANGELES DELGADO ARANGO		
Tipo de documento:	NIT	**Procedencia:**	Residente
Número de documento:	1113632019	**País:**	Colombia
Tipo de contribuyente:	Persona Natural y asimiladas	**Departamento:**	Valle del Cauca
Régimen fiscal:	R-99-PN No aplica – Otros	**Municipio/Ciudad:**	Palmira
Responsabilidad tributaria:	ZZ No aplica	**Dirección:**	CR 26 25 24

Detalles de productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**Valor de Venta por Item**	**Forma de Generación y Transmisión**	**Fecha de compra**
1	20	Productos Lacteos - Queso	ZZ	1,00	56.000,00	0,00	0,00			56.000,00	Por operación	21/05/2024

Descuentos y recargos global

Nro.	**Tipo**	**Código**	**Descripción**	**%**	**Valor**

Referencias

Tipo de documento	**Número de referencia**	**Fecha referencia**

Notas finales

Compra de queso para desayuno de abuelos

Datos totales



Documento validado por la DIAN
2024-05-21 09:37:41
Documento generado el:
2024-05-21 09:37:40
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800197268

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	1,00

Subtotal	56.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Subtotal base gravable	0,00
Total IVA	0,00
Total neto documento (=)	56.000,00
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento (=) COP $	**56.000,00**

Valores informativos

RETENCIONES	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764053861311 Rango desde: '205' Rango hasta: '1000' vigencia: '16/08/2024'

DIAN

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:
5558ed63911a6a165141f1e09569937ecaf09bdee27ad0567c20f74160fd39393c6f35e422c3acbd9dabb8a48baab006

Número documento soporte:	DSE411	**Forma de pago:**	Contado
Fecha de generación:	21/05/2024	**Medio de pago:**	Efectivo
Fecha de vencimiento:	21/05/2024	**Orden de compra:**	
		Fecha de orden de compra:	

Datos del adquiriente

Razón social:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA		
NIT del adquiriente:	800107454	**Régimen fiscal:**	R-99-PN No aplica – Otros
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica y asimiladas	**Responsabilidad tributaria:**	ZZ No aplica

Datos del vendedor

Razón social:	HECTOR FABIO SANCHEZ GARCIA		
Tipo de documento:	NIT	**Procedencia:**	Residente
Número de documento:	16280934	**País:**	Colombia
Tipo de contribuyente:	Persona Natural y asimiladas	**Departamento:**	Valle del Cauca
Régimen fiscal:	R-99-PN No aplica – Otros	**Municipio/Ciudad:**	Palmira
Responsabilidad tributaria:	ZZ No aplica	**Dirección:**	CL 27 25A 33

Detalles de productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**Valor de Venta por Item**	**Forma de Generación y Transmisión**	**Fecha de compra**
1	004	Proteina Carnica	58	1,00	70.000,00	0,00	0,00			70.000,00	Por operación	21/05/2024

Descuentos y recargos global

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Referencias

Tipo de documento	Número de referencia	Fecha referencia

Notas finales

COMPRA DE HUESO PARA ASILADOS

Datos totales



Documento validado por la DIAN
2024-05-21 09:41:06
Documento generado el:
2024-05-21 09:41:05
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800197268

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	1,00

Subtotal	70.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Subtotal base gravable	0,00
Total IVA	0,00
Total neto documento (=)	70.000,00
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento (=) COP $	**70.000,00**

Valores informativos

RETENCIONES	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764053861311 Rango desde: '205' Rango hasta: '1000' vigencia: '16/08/2024'

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

LEIDY VIVIANA ZULUAGA PEREZ
POLLOS DE LA BUITRERA

CRA 26 26 07 Palmira - Valle del Cauca
E-MAIL: nanita_2618@hotmail.com
Recepción facturación electrónica: LVLPFE@gmail.com
PEDIDOS AL TELÉFONO: 3188621627

Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764065213381
Fecha 08/02/2024 - 08/08/2024
Autorización de Facturación Electrónica del FELL1161 al FELL5000 SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTOS A LAS VENTAS
SOMOS AGENTES RETENEDORES DE RENTA
Email: lvlpfe@gmail.com
Teléfono: 3043360025

Departamento	Fecha		
Valle del Cauca	21	05	2024

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FELL1209

Cliente:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA	**NIT:**	800107454	**Fecha de firmado:**	21/05/2024 16:30:23
Dirección:	CL 37 25 36	**Departamento:**	Valle del Cauca	**Teléfono:**	3136136803
Email:	centrodebienestardelancianopalmira@live.com	**Forma de Pago:**	Contado	**Medio de pago:**	Efectivo
Vencimiento:	Mayo 22 del 2024	**Hora emisión:**	16:30:16	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	23/05/2024				
Total de Lineas:	1				

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1	315,00	POLLO CON VISCERA - CANAL	KGM				$10.000,00	$3.150.000,00

Notas:

SON: (tres millones ciento cincuenta mil pesos)
CUFE: 3f996fb9069a6cfb7da8b296ad67772c1e7571849328b5c540f39b8de02952fd36ed97764bfb368d3d71bb2e55c11f55

Subtotal:	$3.150.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$3.150.000,00

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 760-641704-67

Firma Digital: vRsjFAVUYYhwodWmoDe3QuE3r8fRpRx7rofZr2DhzG7KxijJlcw/RWq7KVVIfe H0jiwkduCArFk8JQl8lfxH7g2iqbK6+Vxe8LfJU0l51L5U+84k IXfTVldo/MVZPr DrgpYalGZHmPpeElvO8f5rdNPunOpY4S0bxkYrM9yNTx98dPXUeslzWv0bUGQcU HDBl/6DmE1ZiAScHvLAf4gyVZU62wsbqr7w wh73RiKrij3DmXsFyRemi/6Xf/jwm i6KClsBTND5wdw/y0U1X70sE2lGFMXWgGtyVTLrTMGCUBXF2+8T8Kq8R381AwfnQ sNNlohyVcqijjkf+RBXr Fw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit 860.090.540

PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8

Facturatech



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CL 28 No. 24 76 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 401

REIMPRESION
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 14FA8127

TPV : TPV001SP014
Cajero : PERDOMO TORRES LUISA FERNANDA
Fecha : 2024/5/24 Hora: 09:14:49
Consec. # : V14-8127
Vendedor : PERDOMO TORRES LUISA FERNAND
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item	Descripcion de Item / Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1	MAYONESA FRUCO*1000g D/P 099928	1.00	un	20,175	20,175* D
2	CREMA DE LECH ALPINA*1100ml SEMI ENTER 115928	1.00	un	24,650	24,650
3	HIERBAS SURTIDAS*50g 009552	1.00	un	950	950
4	HIERBAS SURTIDAS*50g 009552	1.00	un	950	950
5	HIERBAS SURTIDAS*50g 009552	1.00	un	950	950
6	CILANTRO*80g 089157	1.00	un	1,050	1,050
7	CILANTRO*80g 089157	1.00	un	1,050	1,050
8	CILANTRO*80g 089157	1.00	un	1,050	1,050
9	CILANTRO*80g 089157	1.00	un	1,050	1,050
10	CILANTRO*80g 089157	1.00	un	1,050	1,050
11	CILANTRO*80g 089157	1.00	un	1,050	1,050

T O T A L $53,975
TOTAL ITEMS..... 11

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta Gravada (*)..... 22,605 +
Vta Excluida 33,800 +
Dscto Lista (D)..... 5,651 -
Impuestos 3,221 +

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA del 19%	19.00	16,954	3,221

----------[MEDIOS DE PAGO]----------
10-Efectivo $100,000
CAMBIO $46,025

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764048083671
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :14FA1 hasta 14FA50000000
Vigencia: desde 2023/04/26
hasta 2024/10/26 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-8
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-8

65de72eb17cf98d43423ca0f8366fdbale7aa7aa
d3e1811980fcc1078dd39bb6620e202d4fd830c6
bd669873c70e1d16

FIRMA DIGITAL:
SUQAPtu648uARctrzrO/JRLtozCDpbREta7DSGiN
WbJfSn49bSzfMRqlvdEROuS8xyGkS2CGcRZCjKi/
6zQAPT/kij9MTw+4wgsPTHvthCxo0NRIBHDcCJKs
rsZE1U/qhvjPVufB/Jh1rea247WAJqCyAQFLC5mu
2ovlSDotrhEH6z/7J9cEou7UlA4LQBTlXKLqtY5k
ZCre3qjCBK0yHt9UeaE1VJNIaX+TpTbiSCpqegFz
gi87Ti6ZwccT8EQS3jpXfM5P4wuDNsQHPNuxsgsF
06HULbKTbNZQr0iDhm52Xo8+1+GIX7LgUF8pWPgm
sfLZF1V+mjmDbPpdj4y8Q==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-05-24 09:14:55-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
Venta

CUFE: 65de72eb17cf98d43423ca0f8366fdba
1e7aa7aad3e1811980fcc1078dd39bb6
620e202d4fd830c6bd669873c70e1d16
Fecha de aceptación: 2024-05-24 09:14:55-05:00

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

LLD Y MARA LOZANO PEREZ
POLLOS DE LA BUITRERA

CRA 26 26 07 Palmira - Valle del Cauca
E-MAIL: nanita_2618@hotmail.com
Recepción facturación electrónica: LVLPFE@gmail.com
PEDIDOS AL TELÉFONO: 3188621627

Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764065213381
Fecha 08/02/2024 - 08/08/2024
Autorización de Facturación Electrónica del FELL1161 al FELL5000 SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTOS A LAS VENTAS
SOMOS AGENTES RETENEDORES DE RENTA
Email: lvlpfe@gmail.com
Teléfono: 3043360025

Departamento	Fecha		
Valle del Cauca	21	05	2024

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FELL1208

Cliente:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA	**NIT:**	800107454	**Fecha de firmado:**	21/05/2024 16:30:07
Dirección:	CL 37 25 36	**Departamento:**	Valle del Cauca	**Teléfono:**	3136136803
Email:	centrodebienestardelancianopalmira@live.com	**Forma de Pago:**	Crédito	**Medio de pago:**	Efectivo
Vencimiento:	Mayo 21 del 2024	**Hora emisión:**	16:30:00	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	21/05/2024				
Total de Lineas:	3				

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1	19,43	POLLO CON VISCERA - CANAL	KGM				$10.000,00	$194.300,00
2	1	13,59	POLLO CON VISCERA - CANAL	KGM				$10.000,00	$135.900,00
3	1	14,79	POLLO CON VISCERA - CANAL	KGM				$10.000,00	$147.900,00

Notas:

SON: (cuatrocientos setenta y ocho mil cien pesos)
CUFE: 930335ec2235fce807413ac92b16fe3ba98c0eeaa5059ea16792b0c6a8f0b04550bfdb827892d6f9dc2e282c1b7c7f2d

Subtotal:	$478.100,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$478.100,00

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 760-641704-67

Firma Digital: F4C5l6s2yQJWZUlRR6lfBBphwCFX84beGpe1e1lOMdBlzq6c5rfq5tdtpP4CSqo PHakoUKnbi9nbLCf7REPfLTOibBNvMt4wpZrpsVat7eFwSfMj8 BteE0xhAQXvrrQ v063gQyUClkVfe6V+1//KTD9BlO+yDb33Wl3cnr2t+5q/nfkkvBaYfEwiQJrP9sJ pTgSr7xYX9SOgjbUl6ddW7CFAiorxqu5cuG BU6az4COTYteYzpYH08YCSVFloB+5 CyhZYZF0D4KSAl5t9z5FNhBA/cxRBN8i+goFBa4cU3JhD+4l2WBmXf0HqMDJYuSX VXClFJVvVBCv01KDjOa7 iw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

POLLOS De la Buitrera

LVL PARA EL MUNDO S.A.S
POLLOS DE LA BUITRERA

CRA 26 26 07 Palmira - Valle del Cauca
E-MAIL: nanita_2618@hotmail.com
Recepción facturación electrónica: LVLPFE@gmail.com
PEDIDOS AL TELÉFONO: 3188621627

Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764065213381
Fecha 08/02/2024 - 08/08/2024
Autorización de Facturación Electrónica del FELL1161 al FELL5000 SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTOS A LAS VENTAS
SOMOS AGENTES RETENEDORES DE RENTA
Email: lvlpfe@gmail.com
Teléfono: 3043360025

Departamento	Fecha		
Valle del Cauca	27	05	2024

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FELL1212

Cliente:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA	**NIT:**	800107454	**Fecha de firmado:**	27/05/2024 12:08:23
Dirección:	CL 37 25 36	**Departamento:**	Valle del Cauca	**Teléfono:**	3136136803
Email:	centrodebienestardelancianopalmira@live.com	**Forma de Pago:**	Crédito	**Medio de pago:**	Efectivo
Vencimiento:	Mayo 27 del 2024	**Hora emisión:**	12:08:21	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	27/05/2024				
Total de Lineas:	1				

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1	304,00	POLLO CON VISCERA - CANAL	KGM				$10.000,00	$3.040.000,00

Notas:

SON: (tres millones cuarenta mil pesos)
CUFE: bbfd44ab0c41e8e74a7d85ed3cfc2f8612f93de9649e0e4c5f299f35775bb868e1b822ae2dde417cf04eaf060bdc3153

Subtotal:	$3.040.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$3.040.000,00

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 760-641704-67

Firma Digital: Evqq6mHKLI41qMvoTPswozlqW84TdKqV9cg2MhOluLqm/8UJi5HcjLLhTgxfzDWO
cHfp7bdFOH0BVvCpo5ETYrTyTUd+HzlG7NpzLqeOjx/dr8Wzci
Dqm9oGQuHd/A+P 9z1FX9148SOn3ccOL1fF+1axfhtR7zO9UgAb0+pJBO0lWG0ZdG593YnMsddpwNUE HCfHGLcjP4iqtev271u5n2hbXtzfRdmM/rg
0gAQqgDL7Gq0F8SfPEscVNxWM5hyH gHdS3Vbmw0RE8cy5sHWQTQX8T+yOEWNGPSO7l6cl+Vu/lM8HslStnhMDVtVrVl ge4Yot3+89MPxdqB+1lu
Sg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

D1 S A S

TIENDA-6A050092

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N: G8J414256
FECHA: 2024-05-26 20:03:29
NUM. DOCUMENTO: 800107454 - 3
ESTIMADO (A): CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO
DIRECCIÓN: CALLE 37 25 36
TELÉFONO: 3136136803

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UN.MED	VR UNI	VR BASE		DTO
			IVA	% IVA	INC	%INC	*CARGO	VR TOTAL
1	7707933144025	MAIZ DULCE CONGELADO	1	UND	5.990,00			
			956,39	19,00				5.990,00
2	7700304555833	MIX DE VERDURAS COOL	1	UND	5.690,00			
			908,49	19,00				5.690,00
3	7700304275687	QUESO MOZZARELLA TAJ	1	UND	9.490,00			
			0,00	0,00				9.490,00
4	7700304220656	JAMON DE CERDO VIAND	1	UND	7.990,00			
			1.275,72	19,00				7.990,00
5	7700304298709	GALLETAS SALTISIMAS	1	UND	4.290,00			
			684,96	19,00				4.290,00
6	7700304882106	LONCHERA SURTIDA AZO	1	UND	6.590,00			
			1.052,19	19,00				6.590,00
7	7702004025036	PONY MALTA 2 LITROS	1	UND	6.590,00			
			1.052,19	19,00				6.590,00
8	7700304406890	BOLSA PLASTICA D1 UN	1	UND	190,00			
			22,35	19,00				190,00

TOTAL ARTICULOS: 8
IMPUESTO BOLSA PLASTICA: $50

[TOTALES DE FACTURA]

SUBTOTAL:	40.817,74
DESCUENTO:	0,00
BASE/IMP:	40.817,74
IVA:	5.952,29
AJUSTE A VUELTAS:	-20,00
TOTAL:	**46.800,03**

[FORMAS DE PAGO]

FORMA DE PAGO:	CONTADO
EFECTIVO:	50.000,00
CAMBIO:	-3.200,00

[DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS]

DESCRIPCION	BASE	IMPUESTO
IVA 0%:	9.490,00	0,00
IVA 19%:	31.327,74	5.952,29

D1 S A S NIT 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes y Agente retenedor de IVA
Resolución No. 012220 del 26 de diciembre de 2022.
Línea de atención al cliente: 018000120201
Res.DIAN 18764063609941 DE 2024-01-11 G8J4 DESDE 1 HASTA 1999999 Vig 18 MESES
SISTEMA P.O.S ARS - DESARROLLADO POR:
NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8

CUFE: 759b63da7ede7f489f15d7dfb38b8004df6fe121375dd39dde8b8105367da3f1f83c4ca0633e29c01a9d8cc52b71a9f8

Fecha y Hora Validación DIAN: 2024/05/26 20:03:33

2024-05-26 20:03:29 533 1 7094

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

eFactura cadena. NIT 800.065.396-1

DIAN

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:
787c8345ab57df09fb6412f290a1ec66142845330d961bbc5b96a27a693b0d1c105a1786ad005f3528f46fd23c91e2fc

Número documento soporte:	DSE416	**Forma de pago:**	Contado
Fecha de generación:	28/05/2024	**Medio de pago:**	Efectivo
Fecha de vencimiento:	28/05/2024	**Orden de compra:**	
		Fecha de orden de compra:	

Datos del adquiriente

Razón social:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA		
NIT del adquiriente:	800107454	**Régimen fiscal:**	R-99-PN No aplica – Otros
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica y asimiladas	**Responsabilidad tributaria:**	ZZ No aplica

Datos del vendedor

Razón social:	HECTOR FABIO SANCHEZ GARCIA		
Tipo de documento:	NIT	**Procedencia:**	Residente
Número de documento:	16280934	**País:**	Colombia
Tipo de contribuyente:	Persona Natural y asimiladas	**Departamento:**	Valle del Cauca
Régimen fiscal:	R-99-PN No aplica – Otros	**Municipio/Ciudad:**	Palmira
Responsabilidad tributaria:	ZZ No aplica	**Dirección:**	CL 27 25A 33

Detalles de productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**Valor de Venta por Item**	**Forma de Generación y Transmisión**	**Fecha de compra**
1	004	Proteina Carnica	58	1,00	70.000,00	0,00	0,00			70.000,00	Por operación	28/05/2024

Descuentos y recargos global

Nro.	**Tipo**	**Código**	**Descripción**	**%**	**Valor**

Referencias

Tipo de documento	**Número de referencia**	**Fecha referencia**

Notas finales

Compra de hueso para asilados

Datos totales



Documento validado por la DIAN
2024-05-28 08:54:59
Documento generado el:
2024-05-28 08:54:58
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800197268

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	1,00

Subtotal	70.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Subtotal base gravable	0,00
Total IVA	0,00
Total neto documento (=)	70.000,00
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento (=) COP $	**70.000,00**

Valores informativos

RETENCIONES	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764053861311 Rango desde: '205' Rango hasta: '1000' vigencia: '16/08/2024'

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

DIAN

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:
417063ad57d2af363c189bf00d51791cc8594b3f6fa7bdd78ed68bf28d667db016fa5a7e37218aca46d1a7b743fad213

Número documento soporte:	DSE417	**Forma de pago:**	Contado
Fecha de generación:	28/05/2024	**Medio de pago:**	Efectivo
Fecha de vencimiento:	28/05/2024	**Orden de compra:**	
		Fecha de orden de compra:	

Datos del adquiriente

Razón social:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA		
NIT del adquiriente:	800107454	**Régimen fiscal:**	R-99-PN No aplica – Otros
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica y asimiladas	**Responsabilidad tributaria:**	ZZ No aplica

Datos del vendedor

Razón social:	MARIA DE LOS ANGELES DELGADO ARANGO		
Tipo de documento:	NIT	**Procedencia:**	Residente
Número de documento:	1113632019	**País:**	Colombia
Tipo de contribuyente:	Persona Natural y asimiladas	**Departamento:**	Valle del Cauca
Régimen fiscal:	R-99-PN No aplica – Otros	**Municipio/Ciudad:**	Palmira
Responsabilidad tributaria:	ZZ No aplica	**Dirección:**	CR 26 25 24

Detalles de productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**Valor de Venta por Item**	**Forma de Generación y Transmisión**	**Fecha de compra**
1	20	Productos Lacteos - Queso	ZZ	1,00	56.000,00	0,00	0,00			56.000,00	Por operación	28/05/2024

Descuentos y recargos global

Nro.	**Tipo**	**Código**	**Descripción**	**%**	**Valor**

Referencias

Tipo de documento	**Número de referencia**	**Fecha referencia**

Notas finales

Compra de Queso para desayuno de asilados

Datos totales



Documento validado por la DIAN
2024-05-28 08:56:37
Documento generado el:
2024-05-28 08:56:36
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800197268

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	1,00

Subtotal	56.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Subtotal base gravable	0,00
Total IVA	0,00
Total neto documento (=)	56.000,00
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento (=) COP $	**56.000,00**

Valores informativos

RETENCIONES	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764053861311 Rango desde: '205' Rango hasta: '1000' vigencia: '16/08/2024'

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CL 28 No. 24 76 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 401

REIMPRESION
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 15FA9283

TPV : TPV001SP015
Cajero : CALVO VALLEJO DURLEY JANETH
Fecha : 2024/5/29 Hora: 16:35:35
Consec. # : V15-9283
Vendedor : CALVO VALLEJO DURLEY JANETH
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item Descripcion de Item Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1 PEPINO*kg RES 005806	6.555	kg	24,000	157,320**
2 BOLSA CANAVERAL 100% MATERIAL RECICLAD 0034134	1.00	un	200	200*

T O T A L $157,520
TOTAL ITEMS..... 2

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta Gravada (*)..... 113 +
Vta Exenta (**)..... 157,320 +
Vta Excluida 0 +
Impuestos 87 +

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA del 19%	19.00	113	21
ICO Bolsa	0.00	0	66

-----------[MEDIOS DE PAGO]-----------
10-Efectivo $160,000
CAMBIO $2,480

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764048083671
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :15FA1 hasta 15FA50000000
Vigencia: desde 2023/04/26
hasta 2024/10/26 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3

eb2cac366271855361617a68c114f070c6ddb9e8
626e5189a2a4c5634c9cc39aaf8aad7ca8169efa
70b491f55feb16e5

FIRMA DIGITAL:
Jos/Iju+cyjcBR4FLPnlVePM2eiy8gvSeG4LbWgY
R9FiGAR4ti+vxj8QC+mrSdczgPAF7wk4jJL5PoNn
XNuTipCP1nntjdwwseKnYNBDHWbCMuUp22/wH/jc
zKKncWNy4Ylu+5JVMC31Os//X+eA2PVnbsXGzS6L
COLkT8khCpDRJFtrAlNeZ/m2jIEz4RdmBlxisLV8
fmhN/fcogDX96jFlA8P4HdidBjbNYYqSebjUYYg0
DMArddCOpGZiexhzrDh8ABfjFpweqtNtHG966P1n
QKExoAgQVEx85pF3Oh+ELscfPlHHqVGfKPXGABkp
qm2icg7MX16gDLYcHGg9w==

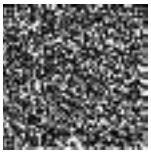
FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-05-29 16:35:39-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CUFE: eb2cac366271855361617a68c114f070
c6ddb9e8626e5189a2a4c5634c9cc39a
af8aad7ca8169efa70b491f55feb16e5

Fecha de aceptación: 2024-05-29 16:35:39-05:00

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CL 28 No. 24 76 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 401

REIMPRESION
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 17FA11538

TPV : TPV001SP017
Cajero : VALLEJO MADROÑERO JOANA
Fecha : 2024/5/28 Hora: 11:54:28
Consec. # : V17-11538
Vendedor : VALLEJO MADROÑERO JOANA
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item Descripcion de Item Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1 CEBOLLA LARGA LIMPIA A GRANEL 006325	4.640	kg	4,800	22,272
2 HIERBAS SURTIDAS*50g 009552	1.00	un	950	950
3 HIERBAS SURTIDAS*50g 009552	1.00	un	950	950
4 HIERBAS SURTIDAS*50g 009552	1.00	un	950	950
5 HIERBAS SURTIDAS*50g 009552	1.00	un	950	950
6 CANELA GUISASON*24g ASTILLA 041007	1.00	un	7,500	7,500*

T O T A L $33,572
TOTAL ITEMS..... 6

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta Gravada (*)..... 6,303 +
Vta Excluida 26,072 +
Impuestos 1,197 +

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA del 19%	19.00	6,303	1,197

----------[MEDIOS DE PAGO]----------
1C-Efectivo $40,000
CAMBIO $6,428

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764048083671
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :17FA1 hasta 17FA50000000
Vigencia: desde 2023/04/26
 hasta 2024/10/26 = 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3

248cc695b99af4b0b7a901c2f4101c99b9d51bc2
6c8c5466851bc4cfab6c30cec61fb984212b62df
d8a0485c33c29747

FIRMA DIGITAL:
dfIHZa0qkk5hlbKlWfcD9GcLxvAOlROklIOG0zda
LJHDXc48pPj/5jH9xHgkThz0bjQmgkYKn+mvXq5b
CxYW81DO/w4X1K7B2YBJkVsmlnUDz0A+YWjPtZaj
aF2n6CSXG6c6mM/bwsWTYgKTfhhn7kL2DYogcsS0
GGPucOej1mgKKVN9JJJ1qCC2pVKLuJTQ/SKG7/xV
cQUKHbkr6LnwuoIdNdoJCWEzuMnUYMKjZlw3HiGW
PqXHPa9NaXsW9Cd2gkYcs5Kr3dOZ2FgxxvCjX4NA
eNjLNwP36Ng67H3lGYHyexxNOM4mfX1FJeXXgh8c
llBDadu590fPadXJfcmtQ==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-05-28 11:54:32-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CUFE: 248cc695b99af4b0b7a901c2f4101c99
b9d51bc26c8c5466851bc4cfab6c30ce
c61fb984212b62dfd8a0485c33c29747
Fecha de aceptación: 2024-05-28 11:54:32-05:00

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

Espacio para Logo Corporativo

GLORIA CHAMORRO VARGAS
NIT 66.767.034-2
CR 28 27 09
Tel: (602) 3146159090
Palmira - Colombia
center863@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 58

Señores	centro de bienestar del anciano casa del mendigo palmira		
NIT	800.107.454-3	**Teléfono**	(602) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Palmira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/05/2024, 10:40
Expedición	29/05/2024, 10:40
Vencimiento	29/05/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Sal marina kg	2.00	3,000.00
2	onza de fragancia de ambientar	2.00	11,000.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Catorce mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 14,000.00

Total Bruto	14,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	14,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764067360429 aprobado en 20240313 prefijo FE desde el número 1 al 500 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: 06e4a73e028ab6f6afbb6833d248e5cf5862a8e942f3ad42e60ca8e1dafb197c5696b97986fbddddd59bd722ca3db765

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Numérelo Software Siigo Nube. Firma electrónica por un valor

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CR 32 No. 20 27 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 325

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 11FB10998

TPV : TPV002SP011
Cajero : GALVEZ CANAVERAL MARIA DUFAY
Fecha : 2024/5/31 Hora: 18:26:35
Consec. # : V11-10998
Vendedor : GALVEZ CANAVERAL MARIA DUFAY
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item	Descripcion de Item	Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1	LECHE ALQUERIA*1300ml*6und DESL UHT BO	052809	1.00	un	41,200	41,200**
2	TOMATE CHONTO A GRANEL	005598	1.235	kg	3,179	3,927

T O T A L $45,127
TOTAL ITEMS..... 2

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta Exenta (**)..... 41,200 +
Vta Excluida 3,927 +
-----------[MEDIOS DE PAGO]-----------
49-Tarjeta Dbito $45,127

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764047772423
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :11FB1 hasta 11FB50000000
Vigencia: desde 2023/04/20
hasta 2024/10/20 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3

CUFE: ddeddd22b0fcf4af998527e7aec96823
efa8c3d2dee939a4b5f8639f30eabcc2
0f93b02aec48116703ad11c52b202549

Fecha de aceptación: 2024-05-31 18:26:42-05:00

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Regpns. De IVA
Dir: CR 32 No. 20 27 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 325

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 11FB10955

TPV : TPV002SP011
Cajero : GALVEZ CANAVERAL MARIA DUFAY
Fecha : 2024/5/31 Hora: 18:32:40
Consec. # : 97[illegible]0555
Vendedor : GALVEZ CANAVERAL MARIA DUFAY
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107464
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item	Descripcion de Item Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1	ACEITE DORA LUPE*2000ml GIRASOL 100%				
	0879314	1.00	un	18,850	18,850*
2	ACEITE DORA LUPE*2000ml SOYA				
	078676	1.00	un	16,150	16,150*
3	AZUCAR CARMELITA*2500g BLANCO				
	121830	1.00	un	10,450	10,450*
4	AZUCAR CARMELITA*2500g BLANCO				
	121830	1.00	un	10,450	10,450*
5	ARROZ DORA LUPE*2500g PREMIUM				
	059666	1.00	un	11,950	11,950
6	ARROZ DIANA*5000g				
	067532	1.00	un	23,150	23,150
7	CAFE AGUILA ROJA*400g MOLIDO				
	121676	1.00	un	8,950	8,950*
8	CAFE AGUILA ROJA*400g MOLIDO				
	121676	1.00	un	8,950	8,950*
9	CAFE AGUILA ROJA*490g MOLIDO				
	121676	1.00	un	8,950	8,950*
10	PASTA LA MUNECA*1000g ESPAGUETI				
	045822	1.00	un	5,350	5,350*
11	PASTA LA MUNECA*250g LETRAS				
	014217	1.00	un	2,350	2,350*
12	GELATINA FRUTINO*56g*4und SURTIDO				
	3060454	1.00	un	6,700	6,700*
13	TISANA ORIENTAL*15g*20u MANZANILLA				
	000106	1.00	un	4,100	4,100*
14	TISANA ORIENTAL*15g*20u CIDRON				
	000113	1.00	un	4,100	4,100*
15	JUGO HIT*200ml*10und Lt12und				
	052178	1.00	un	13,550	13,550*
16	ESPUMA SCOTCH B*2und METALICA				
	078130	1.00	un	8,800	8,800*
17	SODA BRETANA*1500ml+GAS CANADADRY*150				
	116228	1.00	un	5,300	5,300*
18	SERVILLETA NUBE*100und DOBLADAS/4				
	078194	1.00	un	2,600	2,600*
19	MEZCLA DE LIMON*2000ml BOTELLA				
	089445	1.00	un	15,200	15,200*
20	FIBRA SCOTCH B*1und MAQUINA ABRASIVA				
	037267	1.00	un	1,700	1,700*
21	FIBRA SCOTCH B*1und MAQUINA ABRASIVA				
	037297	1.00	un	1,700	1,700*
22	FIBRA SCOTCH B*1und MAQUINA ABRASIVA				
	037257	1.00	un	1,700	1,700*
23	CALDO MAGGI*11g*12und GALLINA				
	062674	1.00	un	5,450	5,450*
24	CALDO MAGGI*11g*8und CEBOLLA				
	1255953	1.00	un	3,750	3,750*
25	ESPONJILLA BRIO*1und ACERO INOX				
	065233	1.00	un	1,900	1,900*
26	PANELA MI CANITA*350g*2und REDONDA				
	0035857	1.00	un	3,500	3,500
27	TOMATE*500g MALLA				
	031157	1.00	un	1,650	1,650
28	TOMATE*500g MALLA				
	031162	1.00	un	1,650	1,650
29	SOPA MONEDITAS*und SABOR CAMPO				
	117381	1.00	un	4,500	4,500
30	TOMATE TAMARILLO A GRANEL				
	026458	1.050	kg	7,480	7,980
31	LULO MALLA A GRANEL				
	024539	1.055	kg	6,500	7,200
32	TOMATE TAMARILLO A GRANEL				
	026458	0.985	kg	7,600	7,486
33	CEBOLLA CABEZONA*500g MALLA				
	031130	1.00	un	1,750	1,750
34	CEBOLLA CABEZONA*500g MALLA				
	031130	1.00	un	1,750	1,750
35	HIERBAS SURTIDAS*50g				
	009552	1.00	un	950	950
36	HIERBAS SURTIDAS*50g				
	009552	1.00	un	950	950
37	CILANTRO*80g				
	089157	1.00	un	1,050	1,050
38	TORTILLA*4und BANDEJA				
	076480	1.00	un	1,500	1,500*
39	SOPA MONEDITAS*und PLATANO				
	027460	1.00	un	4,500	4,500
40	AVENA ALQUERIA*220g*4und PRO CURARA Y				
	0625	1.00	un	8,950	8,950*
41	GALLETA FESTIVAL*240*6und CHIPS				
	103382	1.00	un	7,240	7,240* D
42	CHICHARRON PRIMAVERA*30g MEDIANO LIMO				
	118649	1.00	un	3,150	3,150*
43	PAPAS FRITALIZ*35g*1und SURTIDA				
	064375	1.00	un	15,950	15,950*
44	CHICHARRON PRIMAVERA*30g MEDIANO LIMO				
	118649	1.00	un	3,150	3,150*
45	POSQUILLAS CALENAS*18g*8und				
	0037062	1.00	un	4,725	4,725* D
46	TILAPIA ROJA FILETERA*kg				
	029675	0.980	kg	17,820	17,464**
47	ALAS CAMPOLLO CAMPESINO*kg				C/COSTILL
	064928	2.310	kg	9,000	20,780**
48	PECHUGA CAMPOLLO CAMPESINA*kg				
	068185	1.205	kg	15,500	15,160**
49	PERNIL CAMPOLLO CAMPESINO*kg				
	064525	1.360	kg	5,000	11,360**
50	ESPINAZO*kg CERDO				
	005251	1.245	kg	9,500	11,020**
51	BRAZO*kg CERDO				
	005324	0.910	kg	17,300	15,743**
52	HIGADO*kg RES				
	005857	0.645	kg	18,000	11,610**
53	ESPALDILLA*kg RES				
	005834	0.525	kg	28,500	14,963**
54	PANZA*kg RES				
	007788	0.880	kg	15,500	13,640**
55	BEBIDA MIA*400ml LIMONATA GASIFICADA				
	0035244	1.00	un	1,250	1,250*
56	P.H FAMILIA*26m*4roll 4H EXPERT				
	0373	1.00	un	10,700	10,700*
57	P.H FAMILIA*26m*4roll 4H EXPERT				
	0373	1.00	un	10,700	10,700*
58	JABON DOVE*75g*3und BABY HUMEC/ENRI C				
	054389	1.00	un	10,000	10,000* D
59	JABON NOSOTRAS*120ml V CONFIDENT INTI				
	116862	1.00	un	15,350	15,350*
60	SHAMP FRACTIS*300ml AGUACATE NUTRICIO				
	HS57606	1.00	un	28,300	28,300*
61	ACOND FRACTIS*300ml AGUACATE NUTRICIO				
	HS57600	1.00	un	28,300	28,300*
62	DESOD GILLETTE*57g POWER P RUSH GEL				
	046133	1.00	un	25,200	25,200*
63	DESOD VODORA*30g DERMA CONTROL ROLLON				
	114282	1.00	un	2,950	2,950*
64	LLANTAX*500ml SIMONIZ				
	070660	1.00	un	21,800	21,800*
65	HUEVO GNO*30und KUBBO ESTUCHE				
	115554	1.00	un	16,950	16,950**

T O T A L	$555,807
TOTAL ITEMS.....	65

--------[DETALLE DE VALORES]---------

Vta Gravada (*).....	324,994	+
Vta Exenta (**).....	155,456	+
Vta Excluida 	60,056	+
Descto Lista (D).....	11,591	-
Impuestos	$0,852	+

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA del 5%	5.00	64,736	3,237
IVA del 19%	19.00	246,151	46,769
IVA del 19%	19.00	4,454	846

----------[MEDIOS DE PAGO]----------

10-Efectivo	$600,000
CAMBIO	$193

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764047772423
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :11FB1 hasta 11FB50000000
Vigencia: desde 2023/04/20
 hasta 2024/10/20 - 10 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022 12 26

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.315.195-3
Proveedor Tecnologico: Siesa - Invoicing
NIT: 890.315.195-3

CUFE:8e4ed594c363d836d2a6365fceacab10
eae70df0139b4655b0d5dd1e9357c2a
acd44603a35f38b5130d0fd4a185545
Fecha de aceptacion: 2024-05-31 18:32:4[illegible]-05:00

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041-4 Respons. De IVA
Dir: CL 28 No. 24 76 Palmira
Tel: 4850175 Ext: 401

REIMPRESION
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 17FA12019

TPV : TPV001SP017
Cajero : VALLEJO MADROÑERO JOANA
Fecha : 2024/5/31 Hora: 10:48:18
Consec. # : V17-12019
Vendedor : VALLEJO MADROÑERO JOANA
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item Descripcion de Item / Referencia	Cant.	U.M	V/r Uni.	Total
1 HUEVO ORO A*30und RSDO AMARRADO 073316	1.00	un	14,950	14,950**
2 HUEVO ORO A*30und RSDO AMARRADO 073316	1.00	un	14,950	14,950**
3 SALSA SAZON DE MAMA*3000ml NEGRA PET 0037160	1.00	un	11,850	11,850*
4 VISCERA MACPOLLO*kg FINA 052856	4.110	kg	10,000	41,100**
5 MAYONESA FRUCO*1000g D/P 099928	1.00	un	20,175	20,175* D
6 PATAS PCZS BUCANERO*und 087514	1.00	un	5,200	5,200**
7 PATAS PCZS BUCANERO*und 087514	1.00	un	5,200	5,200**
8 PATAS PCZS BUCANERO*und 087514	1.00	un	5,200	5,200**
9 PATAS PCZS BUCANERO*und 087514	1.00	un	5,200	5,200**
10 PATAS PCZS BUCANERO*und 087514	1.00	un	5,200	5,200**
11 CREMA DE LECH ALQUERIA*850g 0035797	1.00	un	17,950	17,950
12 BOLSA CANAVERAL 100% MATERIAL RECICLA 0034134	1.00	un	200	200*
T O T A L				$147,175
TOTAL ITEMS.....				12

---------[DETALLE DE VALORES]---------

Vta Gravada (*).....	32,675	+
Vta Exenta (**).....	97,000	+
Vta Excluida 	17,950	+
Descto Lista (D).....	5,651	-
Impuestos	5,201	+

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Descripcion	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA del 19%	19.00	27,024	5,135
ICO Bolsa	0.00	0	66

-----------[MEDIOS DE PAGO]-----------

10-Efectivo	$150,000
CAMBIO	$2,825

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764048083671
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :17FA1 hasta 17FA50000000
Vigencia: desde 2023/04/26
 hasta 2024/10/26 = 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT: 890.319.193-3

0641ad634c34ad2756d7bed203167721ea0df665
f5c8c3de63271c1c2e67de886ad9f9a33b88eb70
1688f1cb4f89a01b

FIRMA DIGITAL:
QQWbJO4nZRz1aX2r+/tBrAtWlHduShljUm+bonm1
/XDpyt4O5VRJmmMh87CzspfYZk1tVV4Ze6Msnfhp
w7nQgSsDpgO7hk/UQbWHOqOx0t1ROFEZqciBIAhw
urrqe2BpiUU2crIAsCo4KO8+AA19d139JwCj2C3R
qUhSpQyM+C1114CdJX6G8ve4Fc+bPITBq3jS9SX2
4chZt2BzWWUWAIg95h1WN9phCktOQwAT04MP2CI3
H5R1es1q2rEBdJyWPojLB5uliNf6gcViH4rUOIOO
w6feS6V3OXWqiuSgIMh4Y4k/7vQHJt/hTMbMYtHI
cHiDU/ZqEsipyq3ltgLvA==

FECHA DE ACEPTACION DIAN:
2024-05-31 10:48:24-05:00

Este documento referencia a la factura electróni
venta

CUFE: 0641ad634c34ad2756d7bed203167721
ea0df665f5c8c3de63271c1c2e67de88
6ad9f9a33b88eb701688f1cb4f89a01b

Fecha de aceptación: 2024-05-31 10:48:24-05:00

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.
NIT: 805.028.041■(Respons. De IVA
Dir: CR 32 No. 20 27 Palmira
Tels 4850175 Ext: 325

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 24FB6362

TPV : TPV0023P024
Cajero : TORRES DUCUARA LAURA XIMENA
Fecha : 2024/5/31 Hora: 20:54:49
Consec. # : V2■6362
Vendedor : TORRES DUCUARA LAURA XIMENA
Condicion de Pago:Contado
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800107454
Direccion: CL 37 25 36
Telefono : 3136136803

Item Descripcion de Item Referencia Cant. U.M Vr/r Uni. Total
1 CHICLE TRIDENT*1.7g*1Sack EVUP MENTA 093164 1.00 un 4,700 4,700*
2 CHICLE TRIDENT*1.7g*18sob EVUP MENTA 093164 1.00 un 4,700 4,700*
3 ACEITE DONA LUPE*3000ml GIRASOL 100% 090467 1.00 un 25,950 25,950*
4 HARINA DE PAN PROEXPANES*500g 025293 1.00 un 5,750 5,750*
5 CUCAS LA GITANA*72g*2und BLANCA 037432 1.00 un 810 810* D
6 GALLETA SALTINAS*570g MANTEQ STACKS P. 094728 1.00 un 8,450 8,450*
7 CHOCOLATE LUKER*70Og CHOCOKK CYC 077000 1.00 un 12,600 12,600*
8 CHOCOLATE LUKEM*156.2Gg LIGHT SPLEND C 114065 1.00 un 11,650 11,650*
9 CHOCOLATE LUKEM*156.2Gg LIGHT SPLEND C 114065 1.00 un 11,650 11,650*
10 CUCAS LA GITANA*72g*2und BLANCA 037432 1.00 un 810 810* D
11 CUCAS LA GITANA*72g*2und BLANCA 037432 1.00 un 810 810* D
12 TK SUNTEA*240g+9% LIMON MANDARINO 1041003 1.00 un 14,600 14,600*
13 CUCAS LA GITANA*72g*2und BLANCA 037432 1.00 un 810 810* D
14 CREMA DE LECH ALQUERIA*450g 0035797 1.00 un 17,950 17,950
15 CUCAS LA GITANA*72g*2und BLANCA 037432 1.00 un 810 810* D
16 ENDULZAN INCAUCA*2g*160sob VITAL 3006 1.00 un 18,330 18,330* D
17 ATUN YAN CAMPE*80g*3und AGUA BABY 000220 1.00 un 12,650 12,650*
18 SAL REFISAL*500g 020867 1.00 un 1,250 1,250
19 SAL REFISAL*130g 061011 1.00 un 1,250 1,250
20 ARROZ BLANQUITA*3000g 000938 1.00 un 13,500 13,500
21 FRIJOL LUPE*500g CALIMA 007797 1.00 un 3,950 3,950
22 FRIJOL LUPE*500g CALIMA 007797 1.00 un 3,950 3,950
23 SALSA COSMAM S*175g CARNES 082708 1.00 un 4,930 4.930* D
24 PLATANO A GRANEL 005585 2.350 kg 2,580 6,063
25 PAPA S/LAVAR A GRANEL 006370 2.645 kg 3,179 8,411
26 SAL REFISAL*130g 061011 1.00 un 1,250 1,250
27 PAPA LISTO Y FRESCO*500g PICHI 0035051 1.00 un 1,000 1.000
28 CEBOLLA CABEZONA BLANCA S/PELAR A GRA 007469 0.725 kg 3,000 2,175
29 PAPA LISTO Y FRESCO*500g PICHI 0035051 1.00 un 1,000 1.000
30 SAL REFISAL*130g 061011 1.00 un 1,250 1.250
31 SALCHICHON ZENU*500g BAOST 001401 1.00 un 10,200 10.200*
32 SALCHICHA RICA*500g LLANERA 054021 1.00 un 17,900 17.900*
33 SALCHICHA RANCHERA*480g 093516 1.00 un 18,950 18.950*
34 ESPARCIBLE PREMIER*250g LIGHT 014604 1.00 un 6,200 6.200*
35 ESPARCIBLE PREMIER*250g LIGHT 014604 1.00 un 6,200 6,200*
36 ESPARCIBLE PREMIER*250g LIGHT 014604 1.00 un 6,200 6,200*
37 ACEITE MEMBER*5000ml GIRASOL 076120 1.00 un 75,150 75,150*
38 QUESO COLANTA*200g FUNDIDO UNTABLE 070677 1.00 un 8,300 8,300*
39 QUESO COLANTA*150g CREMA 101769 1.00 un 4,100 4,100
40 MARGARINA LA BUENA*125g BARRA 014595 1.00 un 2,600 2,600*
41 MARGARINA LA BUENA*125g BARRA 014595 1.00 un 2,600 2,600*
42 QUESO ALPINA*250g PARMESANO 000577 1.00 un 26,950 26,950*
43 MARGARINA LA BUENA*125g BARRA 014595 1.00 un 2,600 2,600*
44 MARGARINA LA BUENA*125g BARRA 014595 1.00 un 2,600 2,600*
45 MARGARINA LA BUENA*125g BARRA 014595 1.00 un 2,600 2,600*
46 YOGURT COLACTEOS*1750g FRESA 0035750 1.00 un 20,650 20,650*
47 YOGURT COLACTEOS*1750g FRESA 0035750 1.00 un 20,650 20,650*
48 PAPAS PRINAVERA*600g PICADA YUMBO 027794 1.00 un 26,950 26,950*
49 P.H FAMILIA*29.6m*12roll T/H MEGARO 200497 1.00 un 16,550 16,950*
50 P.H FAMILIA*29.6m*12roll T/H MEGARO 200497 1.00 un 16,550 16,950*
51 P.H FAMILIA*29.6m*12roll T/H MEGARO 200497 1.00 un 16,550 16,950*
52 JABON DONA LUPE*2000ml AVENA MANOS 093041 1.00 un 10,250 10,950*
53 AMBIENT GLADE*270ml*2u AUTOM STOG PPT 082961 1.00 un 47,650 47,650*
54 C.D COLGATE*125ml*3und T/A P.E 103475 1.00 un 15,550 15,950*
55 DETER FAB*2000g ULTRA FLASH 026996€ 1.00 un 16,050 15,950*
56 LIMPIADOR 1 A*700g PINO POLVO 007622 1.00 un 4,350 4,350*
57 LIMPIADOR FRAGANT)*2000ml LAVAN P.E 071022 1.00 un 5,890 8,090* D
58 DETER BLANCOX*1800ml REGULAR O P 090690 1.00 un 13,550 13,950*
59 LECHE SAN FIO*1100ml*6u S/EAJ/GR UHT 066942 1.00 un 28,500 28,500**
60 LECHE SAN FIO*1100ml*6u S/BAJ/GR UHT 066942 1.00 un 28,500 28,500**
61 LECHE SAN FIO*1100ml*6u S/BAJ/GR UHT 066942 1.00 un 28,500 28,500**
62 LECHE SAN FIO*1100ml*6u S/BAJ/GR UHT 066942 1.00 un 28,500 28,500**
63 LECHE SAN FIO*1100ml*6u S/BAJ/GR UHT 066942 1.00 un 28,500 28,500**
64 LECHE SAN FIO*1100ml*6u S/BAJ/GR UHT 066942 1.00 un 28,500 28,500**

T O T A L	$811,949
TOTAL ITEMS.....	64

--------[DETALLE DE VALORES]---------		
Vta Gravada (*).....	505,075	+
Vta Exenta (**).....	171,000	+
Vta Excluida	67,099	+
Dcto Lista (D).....	17,041	=
Impuestos	85,836	+

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------			
Descripcion %	Vlr_Base	Vlr_Impto.	
IVA del 5% 5.00	46,362	2,468	
IVA del 19% 19.00	438,672	83,548	

----------[MEDIOS DE PAGO]----------	
49■Tarjeta Dbito	$811,949

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764047772423
Numeración: AUTORIZADA
Rango desde :24FB1 hasta 24FB50000000
Vigencia: desde 2023/04/20
hasta 2024/10/20 = 13 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 012220 DE 2022/12/26
AGENTE RETENEDOR DE IVA

ESPERAMOS SU PRONTA VISITA

ESTIMADO CLIENTE CONSERVE SU
TIQUETE PARA POSIBLES RECLAMOS

Software Sistema SIESA POS
Fabricante del Software
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NIT: 890.315.19■■1
Proveedor Tecnologico: Siesa ■■Invoicing
NIT: 890.315.19■■1

CUFE:23d3914d15c0c9154b5efbaf42016c0b0
634e2547e01343d4e63598480ea1a567
5438fecb3f6053abbcfcdfdf14a61f6f6
Fecha de aceptación: 2024■■5■■31 20:54:50■■05:00

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FACTURAS DE ASEO

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 282 9954 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
268be582528a59fff43fc49fe047c6102bbca806b5133716a3bfa3eb0b8f9d5f37c31f45f45e4ec1b45f93d97e271455

Número de Factura: PFEL-2136
Fecha de Emisión: 24/05/2024
Fecha de Vencimiento:
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: LUZ CENIDE CARREJO MENDOZA
Nombre Comercial: PASTIEMPAQUES PALMIRA
Nit del Emisor: 31891333
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4759

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: PALMIRA
Dirección: CL 282628
Teléfono / Móvil: 2836376
Correo: plastiempaquespalmira@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

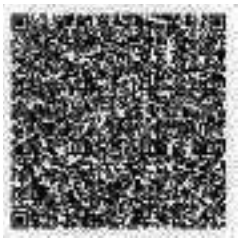
Nombre o Razón Social: CASA DEL MENDIGO / CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800107454
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: PALMIRA
Dirección: CALLE 37 25 36 BRR OBRERO
Teléfono / Móvil: 3117296509
Correo: centrodebienestardelancianopalmira@live.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	18923100-6	BOLSAS	NIU	3,00	$ 10.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 30.000,00
2	18923100-6	BOLSAS	NIU	1,00	$ 10.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 10.000,00
3	18923100-6	BOLSAS	NIU	1,00	$ 8.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 8.000,00

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-05-24 17:21:33
Documento generado el: 2024-05-24 17:21:31
Generado por: Proveedor Tecnológico Nit:890930534

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			48.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			48.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			48.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	48.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764064905983 Rango desde: 1721 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2024-08-02

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
f9361f8a28e3dba89f36dc4e16c4ba871769d22d56c7f10844d325041953197f0f6f6eeae31071949610e098f46df17d

Número de Factura: FEPA-3304
Fecha de Emisión: 24/05/2024
Fecha de Vencimiento:
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: HENAO VASQUEZ MARIA PAULA
Nombre Comercial: HENAO VASQUEZ MARIA PAULA
Nit del Emisor: 1113670440
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8299

País: COLOMBIA
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio / Ciudad: PALMIRA
Dirección: CL 29 28 30
Teléfono / Móvil: 312881202
Correo: mariapaulahenaov@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO D
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800107454
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: COLOMBIA
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio / Ciudad: PALMIRA
Dirección: CLL 37 25 36 BRR OBRERO
Teléfono / Móvil: 3136136803
Correo: centrodebienestardelancianopalmira@live.com

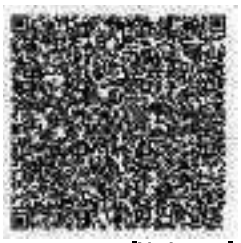
Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	005785	PANL CONTENT IRRE M*21	94	16,00	$ 33.655,46	$ 53.848,70	$ 0,00	$ 92.081,35	19.00			$ 484.638,69
2	005784	PANL CONTENT IRRE L*21	94	15,00	$ 37.394,96	$ 56.092,40	$ 0,00	$ 95.918,07	19.00			$ 504.831,97

Notas Finales

VENDEDOR: VENDEDOR MEJIA ACOSTA YAMILETH -- PLACA: -- REMISION: 021912 --

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-05-24 18:13:02
Documento generado el: 2024-05-24 18:12:59
Generado por: Proveedor Tecnológico Nit:890930534

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			1.099.411,76
Descuento detalle			109.941,10
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			989.470,66
IVA			187.999,42
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			187.999,42
Total neto factura (=)			1.177.470,09
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	1.177.470,09

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764062734598 Rango desde: 1 Rango hasta: 20000 Vigencia: 2024-06-27



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FACTURAS DE LUDICAS

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 282 9954 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
870350f77c540c0c708c1486c2186545b244b014e1020efe37be286ef0e1ff9fdc2a0a5c0af5b23d12bc316f9a9442fc

Número de Factura: FEA-1462
Fecha de Emisión: 28/05/2024
Fecha de Vencimiento:
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ALMACENES ALONDRA SAS
Nombre Comercial: ALMACENES ALONDRA SAS
Nit del Emisor: 800182509
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio / Ciudad: PALMIRA
Dirección: CRA26 #29-53
Teléfono / Móvil:
Correo: ALMACENESALONDRA@HOTMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800107454
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: COLOMBIA
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio / Ciudad: PALMIRA
Dirección:
Teléfono / Móvil:
Correo: centrodebienestardelancianopalmira@live.com

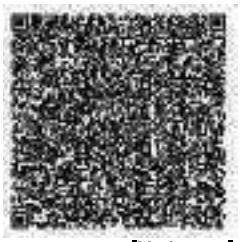
Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	00050050	ALGODON RELLENO 1LB 9941	NAR	1,00	$ 6.554,62	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.245,38	19.00			$ 6.554,62
2	00050385	TIJERA CORNETA 7.5 MULTIUSOS 9179	NAR	1,00	$ 10.168,07	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.931,93	19.00			$ 10.168,07

Notas Finales

RESPONSABLE DEL IVA
Revise sus equipos y mercancia, no se aceptan reclamos o devoluciones por imperfecciones despues de efectuado el pago de esta factura. Esta factura se asimila en todos sus efectos a la LETRA DE CAMBIO (Codigo de comercio ART. 774 del C.C.). Toda mora en el pago causara intereses a la TASA MAXIMA LEGAL.

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-05-28 16:39:24
Documento generado el: 2024-05-28 16:39:23
Generado por: Proveedor Tecnológico Nit:890930534

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			16.722,69
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			16.722,69
IVA			3.177,31
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			3.177,31
Total neto factura (=)			19.900,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	19.900,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764052342584 Rango desde: 898 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2024-07-25



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

FACTURAS DE SALUD

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 282 9954 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

DIAN

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:
28bfce60193e9acc8ee2b57669020f4ab14f22e1a54a0eade5b8c59b557c0edaa1191a0bbdbe0d98a7892271ec0d54e7

Número documento soporte:	DSE405	**Forma de pago:**	Contado
Fecha de generación:	14/05/2024	**Medio de pago:**	Efectivo
Fecha de vencimiento:	14/05/2024	**Orden de compra:**	
		Fecha de orden de compra:	

Datos del adquiriente

Razón social:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA		
NIT del adquiriente:	800107454	**Régimen fiscal:**	R-99-PN No aplica – Otros
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica y asimiladas	**Responsabilidad tributaria:**	ZZ No aplica

Datos del vendedor

Razón social:	DIANA LORENA SANCHEZ		
Tipo de documento:	NIT	**Procedencia:**	Residente
Número de documento:	29678479	**País:**	Colombia
Tipo de contribuyente:	Persona Natural y asimiladas	**Departamento:**	Valle del Cauca
Régimen fiscal:	R-99-PN No aplica – Otros	**Municipio/Ciudad:**	Palmira
Responsabilidad tributaria:	ZZ No aplica	**Dirección:**	CALLE 37 25 36

Detalles de productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**Valor de Venta por Item**	**Forma de Generación y Transmisión**	**Fecha de compra**
1	001	Honorarios Profesionales	ZZ	1,00	235.000,00	0,00	0,00			235.000,00	Por operación	14/05/2024

Descuentos y recargos global

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Referencias

Tipo de documento	Número de referencia	Fecha referencia

Notas finales

Honorarios Psicología del 14 - 21 mayo de 2024

Datos totales



Documento validado por la DIAN
2024-05-14 11:16:54
Documento generado el:
2024-05-14 11:16:53
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800197268

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	1,00

Subtotal	235.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Subtotal base gravable	0,00
Total IVA	0,00
Total neto documento (=)	235.000,00
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento (=) COP $	**235.000,00**

Valores informativos

RETENCIONES	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764053861311 Rango desde: '205' Rango hasta: '1000' vigencia: '16/08/2024'

DIAN

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:
aae028f668f0f9517d21f3c5d920d0c82e670360d37b2cfb4bc875b0254d763271193b469f2fed8a147e1985167bc03b

Número documento soporte:	DSE409	**Forma de pago:**	Contado
Fecha de generación:	20/05/2024	**Medio de pago:**	Efectivo
Fecha de vencimiento:	20/05/2024	**Orden de compra:**	
		Fecha de orden de compra:	

Datos del adquiriente

Razón social:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA		
NIT del adquiriente:	800107454	**Régimen fiscal:**	R-99-PN No aplica – Otros
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica y asimiladas	**Responsabilidad tributaria:**	ZZ No aplica

Datos del vendedor

Razón social:	BLANCA NELLY GIL RUIZ		
Tipo de documento:	NIT	**Procedencia:**	Residente
Número de documento:	36861980	**País:**	Colombia
Tipo de contribuyente:	Persona Natural y asimiladas	**Departamento:**	Valle del Cauca
Régimen fiscal:	R-99-PN No aplica – Otros	**Municipio/Ciudad:**	Palmira
Responsabilidad tributaria:	ZZ No aplica	**Dirección:**	CL 62 34A 18

Detalles de productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**Valor de Venta por Item**	**Forma de Generación y Transmisión**	**Fecha de compra**
1	012	Servicios Gerontologico	ZZ	1,00	50.000,00	0,00	0,00			50.000,00	Por operación	20/05/2024

Descuentos y recargos global

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Referencias

Tipo de documento	Número de referencia	Fecha referencia

Notas finales

Acompañamiento a cita medica del señor Manuel Barona

Datos totales



Documento validado por la DIAN
2024-05-20 10:29:41
Documento generado el:
2024-05-20 10:29:40
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800197268

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	1,00

Subtotal	50.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Subtotal base gravable	0,00
Total IVA	0,00
Total neto documento (=)	50.000,00
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento (=) COP $	**50.000,00**

Valores informativos

RETENCIONES	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764053861311 Rango desde: '205' Rango hasta: '1000' vigencia: '16/08/2024'

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

DIAN

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:
afaf94b780e80b1fc08f56ab0db9ddd418c48b43cba5f0f597ea6548f812946a07c1d7958678fe51984dafaf23251023

Número documento soporte:	DSE418	**Forma de pago:**	Contado
Fecha de generación:	28/05/2024	**Medio de pago:**	Efectivo
Fecha de vencimiento:	28/05/2024	**Orden de compra:**	
		Fecha de orden de compra:	

Datos del adquiriente

Razón social:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA		
NIT del adquiriente:	800107454	**Régimen fiscal:**	R-99-PN No aplica – Otros
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica y asimiladas	**Responsabilidad tributaria:**	ZZ No aplica

Datos del vendedor

Razón social:	BLANCA NELLY GIL RUIZ		
Tipo de documento:	NIT	**Procedencia:**	Residente
Número de documento:	36861980	**País:**	Colombia
Tipo de contribuyente:	Persona Natural y asimiladas	**Departamento:**	Valle del Cauca
Régimen fiscal:	R-99-PN No aplica – Otros	**Municipio/Ciudad:**	Palmira
Responsabilidad tributaria:	ZZ No aplica	**Dirección:**	CL 62 34A 18

Detalles de productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**Valor de Venta por Item**	**Forma de Generación y Transmisión**	**Fecha de compra**
1	012	Servicios Gerontologico	ZZ	1,00	50.000,00	0,00	0,00			50.000,00	Por operación	28/05/2024

Descuentos y recargos global

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Referencias

Tipo de documento	Número de referencia	Fecha referencia

Notas finales

Servicio de acompañamiento señor Silvio cita medica

Datos totales



Documento validado por la DIAN
2024-05-28 08:58:03
Documento generado el:
2024-05-28 08:58:02
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800197268

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	1,00

Subtotal	50.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Subtotal base gravable	0,00
Total IVA	0,00
Total neto documento (=)	50.000,00
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento (=) COP $	**50.000,00**

Valores informativos

RETENCIONES	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764053861311 Rango desde: '205' Rango hasta: '1000' vigencia: '16/08/2024'

DIAN

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:
d903ffe5b651a0f2c91f95765e9c0813d429d37e3f138aa275be5f979279b1993593f7885517339036a82c471ccf9068

Número documento soporte:	DSE420	**Forma de pago:**	Contado
Fecha de generación:	29/05/2024	**Medio de pago:**	Efectivo
Fecha de vencimiento:	29/05/2024	**Orden de compra:**	
		Fecha de orden de compra:	

Datos del adquiriente

Razón social:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA		
NIT del adquiriente:	800107454	**Régimen fiscal:**	R-99-PN No aplica – Otros
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica y asimiladas	**Responsabilidad tributaria:**	ZZ No aplica

Datos del vendedor

Razón social:	DIANA LORENA SANCHEZ		
Tipo de documento:	NIT	**Procedencia:**	Residente
Número de documento:	29678479	**País:**	Colombia
Tipo de contribuyente:	Persona Natural y asimiladas	**Departamento:**	Valle del Cauca
Régimen fiscal:	R-99-PN No aplica – Otros	**Municipio/Ciudad:**	Palmira
Responsabilidad tributaria:	ZZ No aplica	**Dirección:**	CALLE 37 25 36

Detalles de productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**Valor de Venta por Item**	**Forma de Generación y Transmisión**	**Fecha de compra**
1	001	Honorarios Profesionales	ZZ	1,00	235.000,00	0,00	0,00			235.000,00	Por operación	29/05/2024

Descuentos y recargos global

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Referencias

Tipo de documento	Número de referencia	Fecha referencia

Notas finales

Honorarios Psicología del 28 de mayo y 04 de junio

Datos totales



Documento validado por la DIAN
2024-05-29 08:42:38
Documento generado el:
2024-05-29 08:42:36
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800197268

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	1,00

Subtotal	235.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Subtotal base gravable	0,00
Total IVA	0,00
Total neto documento (=)	235.000,00
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento (=) COP $	**235.000,00**

Valores informativos

RETENCIONES	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764053861311 Rango desde: '205' Rango hasta: '1000' vigencia: '16/08/2024'

LSANDOVAL-02460510100933-2614540-002734259-A
JQUINONES-02460510104710-2614540-002734311-A

NIT 8913800073

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL **No. 5785** **De 18/07/2024** **Por 33.244.380,00**

PAGO

ACTA No.: 4130 **de 18/07/2024** **ESTADO=VIGENTE**

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

PROYECTO : APOYO A LA POBLACIÒN ADULTA MAYOR EN CONDICIÒN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS INTEGRALES BRINDADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

A FAVOR DE: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA **C.C o Nit** 800107454

TERCERO ENDOSO:

VALOR ENDOSO:

CONVENIO No **767** **de** **22/03/2024** **Por** **332.443.800,00**

CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CASA DEL MENDIGO

VALOR A PAGAR Treinta Y Tres Millones Doscientos Cuarenta Y Cuatro Mil Trescientos Ochenta Pesos M/Cte. **33.244.380,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
ESTAMPILLA PROCULTURA		33.244.380,00	1,00	332.444,00	**3.656.883,60**
RETEN. FUENTE POR ICA	059	33.244.380,00	1,00	332.444,00	
ESTAMPILLA UNIVALLE		33.244.380,00	2,00	664.888,00	
ESTAMPILLA PROHOSPITALES		33.244.380,00	1,00	332.444,00	
TASA PRODEPORTE Y RECREACION		33.244.380,00	2,00	664.887,60	
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR		33.244.380,00	2,00	664.888,00	
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR		33.244.380,00	2,00	664.888,00	

NETO A GIRAR **29.587.496,40**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 1254 **Fecha.** 22/03/2024

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1153	**2300012**	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	379 R/BCE Estampilla Pro Adulto Mayor	33.244.380,00

Total obligación **33.244.380,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
511180007	Servicios no laboral	33.244.380,	0,	Acta de recibo PARCIAL 119681 CONVENIO_843 CENTR
240722005	Recuados estampilla procultura	0,	332.444,	Acta de recibo PARCIAL 119681 CONVENIO_843 CENTR
243627010010	Tarifa diez por mil (10)	0,	332.444,	Acta de recibo PARCIAL 119681 CONVENIO_843 CENTR
240722002	Estampilla prohospitales	0,	332.444,	Acta de recibo PARCIAL 119681 CONVENIO_843 CENTR
240706004004	Tasa prodeporte y recreacion munici	0,	664.888,	Acta de recibo PARCIAL 119681 CONVENIO_843 CENTR
240722001	Estampilla prouniversidad del valle	0,	664.888,	Acta de recibo PARCIAL 119681 CONVENIO_843 CENTR
240722006	Estampilla Proadulto Mayor	0,	664.888,	Acta de recibo PARCIAL 119681 CONVENIO_843 CENTR
240722008	Estampilla Seguridad Familiar	0,	664.888,	Acta de recibo PARCIAL 119681 CONVENIO_843 CENTR
249055001	Servicios	0,	29.587.496,	Acta de recibo PARCIAL 119681 CONVENIO_843 CENTR
Sumas Iguales		**33.244.380**	**33.244.380**	

NIT 8913800073

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 5785 De 18/07/2024 Por 33.244.380,00

PAGO

ACTA No.: 4130 de 18/07/2024 **ESTADO=VIGENTE**



CATHERINE FILIGRANA MAZUERA

02460510181340-2614666-002735085

DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONVENIO	SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
CONVENIO No.	MP - 767 - 2024
FECHA DEL CONVENIO	22 DE MARZO DEL 2024
CONVENIDO	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
OBJETO	CONTRIBUÍR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "CASA DEL MENDIGO.
SUPERVISOR	LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ - SUBSECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
VALOR DEL CONVENIO	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. **($332.443.800,00)**
FORMA DE PAGO	DIEZ (10) Cuotas parciales de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE **($33.244.380,00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA INICIO	02 DE ABRIL DEL 2024
NUMERO DE CP	1254 DEL 22 DE MARZO DEL 2024
No. DE GARANTÍAS (cuando aplique)	45 – 44 – 101155495 y 45 – 40 - 101090766
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (cuando aplique)	02 DE ABRIL DEL 2024
FECHA DE COBERTURA DE LA ARL (cuando aplique)	N/A
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (cuando aplique)	N/A

En el Municipio de Palmira, a los 02 DE ABRIL DEL 2024 en la oficina de SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, se reunieron **LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ - SUBSECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL,** en calidad de Supervisor del contrato, y **ANA LUCIA BORJA CABRERA**, en su calidad de representante legal del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, con el fin de dar inicio al convenio en referencia.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ
Supervisor
C.C No. 31.178.345

ANA LUCIA BORJA CABRERA
Representante Legal – Centro de Bienestar del Anciano Casa del Mendigo
C.C. No. 66.759.284

LSANDOVAL-02460510100934-2614537-002734265-A
JQUINONES-02460510104710-2614537-002734313-A

Municipio de Palmira

NIT 8913800073

Estado Acta = VIGENTE

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 4130

LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ INTERVENTOR DE CONVENIO Nro. 767

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA con identificaciòn 800107454 ha cumplido a satisfacción con los compromisos y obligaciones acordadas y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONVENIO en referencia.

De acuerdo CONVENIO se establece que:

Fecha de firma 22/03/2024
Fecha de iniciación 02/04/2024
Duración 31 DE DICIEMBRE 2024

Nro. Fra. Doc Eq.

Valor orden de gasto	332.443.800
Pagos efectuados	99.733.140
Valor acta	33.244.380,00
Saldo pendiente	199.466.280,00
Valor Anticipo	0
Valor Amortizaciones	0

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

PAGO

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CASA DEL MENDIGO	33.244.380,00	0,00
Total:		**33.244.380,00**	**0,00**

Total recibido	33.244.380,00
- Amortización de anticipo	
	33.244.380,00

Valor Treinta Y Tres Millones Doscientos Cuarenta Y Cuatro Mil Trescientos Ochenta Pesos M/Cte.

Para constancia se firma en Palmira el: 18/07/2024

FIRMADO

CENTRO DE BIENESTAR CASA DEL MENDIGO
02460510121058-2614659-002734470

FIRMADO

LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ
02460510174704-2614659-002735056

Municipio de Palmira

NIT 8913800073

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Nro. Int. 843

CONVENIO No. 767

Fecha Imp: Mar. 22, 2024

RAZON SOCIAL	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA	C.C o Nit	800107454
REP. LEGAL	ANA MILENA CANDELO DE PEÑARANDA	C.C	31134427
CL 37 25 36 Palmira		Teléfonos	5722873911
		Fecha Firma:	22/03/24
OBJETO	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CASA DEL MENDIGO		
VALOR	Trescientos Treinta Y Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta Y Tres Mil Ochocientos Pesos M/Cte.		332.443.800,00
FORMA PAGO	PAGOS PARCIALES		
INTERVENTOR	- LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ		
PLAZO	31 DE DICIEMBRE 2024		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

C.Costo	Proyecto	Fondo	Rubro	Nombre
1153	2300012	379R/BCE Estampilla Pro Adulto Mayor	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales

SIRVASE SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS O EJECUTAR EL TRABAJO SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE

Descripción	Cantidad Und.	Valor Unitario	Valor Total
CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CASA DEL MENDIGO	0	0,00	332.443.800,00

SubTotal	332.443.800,00
Iva	0,00
Total	332.443.800,00

Autorizacion Ingreso a SIIF:

Luz Elena Sandoval C

LSANDOVAL-02460510100934-2614542-002734263-A
JQUINONES-02460510104709-2614542-002734309-A

Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

CERTIFICACION DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL SOPORTE DE PAGO FACTURA ELECTRONICA

Calle 37 No. 25-36 Telefax: 268 3208 – 313 613 6803
E-mail: centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Palmira, Valle del Cauca

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-06-01, 10:48:53 AM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2024
Empresa	CENTRO BIENESTAR ANCIANO CASA DEL MENDIGO
NIT	NI 800107454
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1063587891
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	676245502
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 6.152.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	5	$ 1.003.100	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2	$ 438.400	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	4	$ 832.000	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 291.300	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2	$ 362.200	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 162.500	$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	1	$ 177.800	$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	3	$ 423.800	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	4	$ 650.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 227.600	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	12	$ 163.800	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	12	$ 630.900	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	12	$ 315.600	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	12	$ 473.300	$ 0

SubTotales:	$ 6.152.300	$ 0
Total a Pagar:		$ 6.152.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir piense en el medio ambiente si es necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

LSANDOVAL-02460510100985-2614546-002734271-A
JQUINONES-02460510104710-2614546-002734314-A



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
Ciudad

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento, CERTIFICO Que EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO NIT 800.107.454

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Por lo cual Certifico que se encuentra a Paz Y Salvo en el mes de Mayo - Junio de 2024 por valor de $6.152.300 (seis millones ciento cincuenta y dos mil trescientos pesos mcte).

En mi calidad de Revisor Fiscal expido este documento el 25 de junio de 2024.

CC. No. 31.163.287 de Palmira – Valle.
Revisor Fiscal
TP 41.900T

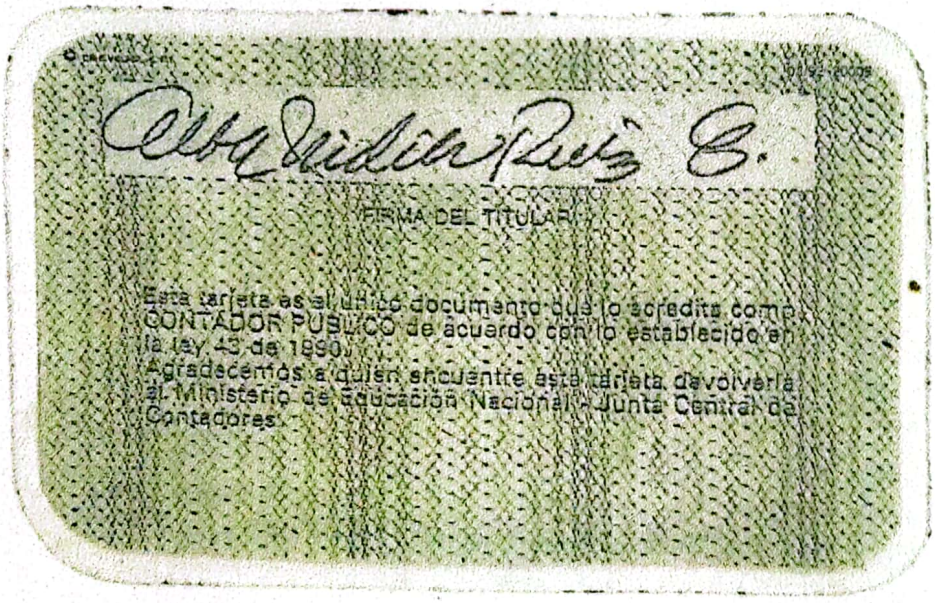
Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente

LSANDOVAL-02460510100935-2614546-002734271-A
JQUINONES-02460510104710-2614546-002734314-A


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 31.163.287
RUIZ ESPINOSA
APELLIDOS
ALBA NIDIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-1962
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
25-JUL-1981 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
ÍNDICE DERECHO
A-3107900-01104715-F-0031163287-20191019
0068399897A 1
2925702301
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





LSANDOVAL-02460510100935-2614546-002734271-A
JQUINONES-02460510104710-2614546-002734314-A

Escaneado con CamScanner

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
ba014cd4190d3ae603a896d3ebb8baeded33064c6577766b4aaef3b2fc14f6b018e0270d2316dae395abe6ec9f7d5455

Número de Factura: FE-33
Fecha de Emisión: 08/07/2024
Fecha de Vencimiento: 08/07/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
Nombre Comercial: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
Nit del Emisor: 800107454
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8730
País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Palmira
Dirección: CL 37 25 36 BRR OBRERO
Teléfono / Móvil: 3136136803
Correo: centrodebienestardelancianopalmira@live.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE PALMIRA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891380007
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ -
País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Palmira
Dirección: CL 30 CR 29 ESQ ED CAMP P 6
Teléfono / Móvil: 2709500
Correo: tramiterut.usoexclusivodian@palmira.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	93141506	Servicios de bienestar social	NIU	1,00	$ 33.244.380,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 33.244.380,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2024-07-08 09:25:17
Documento generado el: 2024-07-08 09:25:17
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			33.244.380,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			33.244.380,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			33.244.380,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	33.244.380,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764053861785 Rango desde: 22 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2024-08-16

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: TESORERIA MPAL FONDO ESPE
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 891380007
Generado por: dahianna mercedes tascon montiel

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIAN	**Nro. Producto Destino**	000293055166
Nro. Identificación	8001074543	**Entidad Financiera**	DAVIVIENDA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	**Nro. Comprobante**	5785
Nro. Producto Origen/Recaudador	038947909	**Forma de pago**	Abono a cuenta entidad ACH
Fecha Pago/Débito	2024/07/22	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2024/07/22	**Estado de Aviso**	-
Valor Transacción	$29,587,496.00	**Fecha de Aviso**	-
Comisión	$0.00	**Medio Utilizado**	-
IVA	$0.00	**Nro. Transacción**	038A3212420400T4
Estado	EXT	**Información Adicional**	-
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2024/07/22
Causal de Rechazo	-	**Nro. Factura**	PAGO
Nro. Control	OGV004HXUO	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Corriente	**Usuario Creador**	edna yamile leal rojas

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
MP-767 -2024	04	martes, 16 de julio de 2024	SUPERVISIÓN	LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ	Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecutado (Meses)	5.7 Porcentaje ejecutado (%)
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO	800.107.454-3	2-abr-2024	31-dic-2024	9,1	3,5	38,46%

5.8 Objeto del Contrato

CONTRIBUÍR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O CARENCIA DE SOPORT SOCIAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA".

5.9 Forma de Pago	5.10 Originación	5.11 Valores	5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecutado (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)
EL MUNICIPIO DE PALMIRA REALIZARÁ 10 DIEZ DESEMBOLSOS POR CUOTAS PARCIALES DE ($33.244.380), TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS.	5.10.1 Contrato Inicial	$ 332.443.800	9,10	3,50	38,46%
	5.10.2 Adiciones al Contrato				
	5.10.3 Suspensiones al Contrato				
	5.10.4 Total Contrato + Adiciones	**$ 332.443.800**	**9,10**	**3,50**	**38,46%**
	5.10.5 Nueva Fecha Final				

6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

6.1 Periodo de Aportes	6.2 Numero Planilla (PILA)	6.3 Fecha de Pago	6.4 Dias Aportados (Base IBC)	6.5 Fecha Maxima de Pago de Aportes	6.6 Exento	6.7 Nombre de la ARL	6.8 Fecha Afiliacion ARL	6.9 Nivel Riesgo	6.10 Asumido por el Riesgo
								0	Asumido por el Contratista

6.11 Datos de Referencia para el Supervisor		6.12 Datos del Pago de la Planilla de Seguridad Social (Si es mora)	
6.11.1 Valor a Pagar	6.11.2 Ingreso Base de Cotización (IBC)	6.12.1 Dias Mora del Pago a Pensión	6.12.2 Observaciones de la Contratación

6.11.3 Concepto del Aporte	6.11.4 %	6.11.5 Valor del Aporte	6.12.3 Valor Pagado	6.12.4 Cuenta	6.12.5 Observaciones Asociadas al Sistema de Seguridad Social
6.11.3.1 Aportes a Salud (EPS)					
6.11.3.2 Aportes a Pensión (AFP)					
6.11.3.3 Aportes a Riesgos Laborales (ARL)					
6.11.3.4 Valor Total (sin Mora)					

7. DOCUMENTACION ENTREGADA

7.1 No.	7.2 Documento	7.3 Documento en la Carpeta Digital de la Dependencia	7.4 Entregados a la Dirección de Contratación	7.5 Entregados a la Secretaría de Hacienda
1	Radicado en la Secretaría de Hacienda			X
2	Orden de Pago (SIIF)	X	X	X
3	Acta de Recibo (SIIF) o Entrada Almacén	X	X	X
4	Minuta del Contrato (SIIF)	X	No Aplica	X
5	Acta de Inicio	X	No Aplica	X
6	Informe de Actividades y soportes	X	X	No Aplica
7	Informe del Supervisor	X	X	No Aplica
8	Factura o Documento equivalente	X	X	X
9	Pago Seguridad Social	X	X	X
10	Certificación de Parafiscales	X	X	X
11	Certificación Bancaria	X	No Aplica	X

8. SEGUIMIENTO			
8.1 Ítem	8.2 Actividades Generales	8.3 SI / NO	8.4 Observaciones
1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato	SI	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el periodo del informe se desarrollaron reuniones de seguimiento.
2	Se ha materializado algún riesgo plasmado en la matriz de riesgos del Contrato	NO	
3	Se han presentado controversias entre las partes	NO	
4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	SI	
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	NO	
6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes	NO	
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor	SI	
8.5 Ítem	8.6 Seguimiento Administrativo	8.7 SI / NO	8.8 Observaciones
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos	SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, las garantías del contrato se encuentran al día, No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SIF y en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes	SI	
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado	No Aplica	
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato en el SIF y se garantizó el principio de publicidad	SI	
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato	SI	
8.9 Ítem	8.10 Seguridad y Salud en el Trabajo (Personas Naturales y jurídicas)	8.11 SI / NO	8.12 Observaciones
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades	SI	el contratista está cumpliendo con la utilización de los elementos de protección personal necesarios, . .
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo	No Aplica	
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avalado por SST	No Aplica	
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo	No Aplica	
8.13 Ítem	8.14 Seguridad y Salud en el Trabajo (Solo Personas Jurídicas)	8.15 SI / NO	8.16 Observaciones
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Planes para implementar el SST), avalado por el SST	No Aplica	. .
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo	No Aplica	
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones	No Aplica	
8.17 Ítem	8.18 Seguimiento Técnico	8.19 SI / NO	8.20 Observaciones
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el periodo del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el periodo del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato	SI	
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato	NO	
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.	NO	
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías	NO	

9. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL					
9.1 No.	9.2 Obligación Contractual	9.3 Actividad Desarrollada	9.4 Soportes o Soportes de Evidencia	9.5 Cumple	9.6 Observaciones
1	Brindar el servicio de alimentación a los 60 adultos mayores que habitan en el Centro de Bienestar, con cinco comidas diarias (Desayuno, Refrigerio Am – Almuerzo- Refrigerio pm - Cena)	Se realiza minuta de acuerdo a las necesidades de los adultos mayores, según patología y consumo medico, se les proporcionan 5 alimentos durante el día todos los días de la semana	cultivos de evidencias - archivo fotográfico, minuta alimentaria	SI	

2	Prestar la atención Psicosocial a cada uno de los y las adultos mayores en el CBA realizando una valoración inicial y orientaciones Psicológicas individuales en el mes a los beneficiarios que lo requieran, así mismo jornadas grupales durante el mes.	Se cuenta con Psicóloga la cual realiza actividades individuales como grupales con los adultos mayores	Informe de evidencias - contiene informe Psicología	SI	
3	Realizar atención primaria en salud relacionadas con geriatría y malnutrición, vacunación y demás actividades que se consideren y elaborar las remisiones correspondientes al servicio de salud que atiende al adulto mayor.	Se anexan las historias clínicas con sus respectivas formulas medicas, el equipo de enfermería realiza a los adultos mayores tratamiento de piel, cepillado, barberia y corte de uñas, esto con el fin de tenerlos en condiciones saludables	Informes de evidencias - archivo fotográfico	SI	
4	Garantizar el buen estado del inmueble donde opera el centro de bienestar - este debe contar con todos los servicios públicos básicos disponibles (agua, energía, alcantarillado, y sistemas de comunicación, teléfono e internet) y debe contar con sus rutinas de aseo y desinfección	Se cuenta con rutina de limpieza y desinfección de los espacios del centro de bienestar, se realiza una adecuación en toma de rastro con el fin de mejorar.	Informes de evidencias - archivo fotográfico	SI	
5	Disponer de áreas comunes para la realización de jornadas lúdicas y deportivas con los adultos mayores. Así mismo deberá contar con baños, áreas de comedores y de televisión para los adultos.	El centro de bienestar cuenta con amplios espacios para el desarrollo de las actividades que involucren a los adultos mayores.	Informes de evidencias - archivo fotográfico	SI	
6	Llevar a buen término las demás actividades programadas dando cumplimiento a la ley 1276 de 2009 y demás legislación aplicable para la atención a la población adulta mayor, cumplir con los requerimientos técnicos para el funcionamiento exigidos por el Ministerio de Salud y de protección Social y que se encuentren plasmados en la ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009 y la Resolución 024 de 2017, modificada por la Resolución 055 de 2018.	El centro de bienestar procura desarrollar las actividades de acuerdo con los estandares y requerimientos en cumplimiento de la ley 1276 /de 2009, se realiza actividad complementarias para el bienestar de los adultos mayores como Elaboración de los adultos mayores, corte de uñas y barberia Se realizan actividades con los adultos mayores donde le ayudan a la motricidad, de igual forma se hace la celebración del dia del padre	Informes de evidencias - archivo fotográfico	SI	
7	Tener disponible y emplear en la ejecución el personal necesario para el cumplimiento de las actividades requeridas de conformidad a lo establecido en el convenio.	Se cuenta con el personal calificado para la prestación del servicio en el centro de bienestar, anexan cuadro de turnos del personal y contratación	Informes de evidencias - cuadro de turnos de personal	SI	
8	Apoyar a la administración municipal a través de la Secretaría de Integración Social, en la atención y recepción de personas adultas mayores en condición de abandono, que cumplan con las condiciones y requisitos para poder beneficiarse estadía en el Centro de Bienestar.	Se envia caso desde la Secretaria de Integracion Social, el 13 de Junio se recibe de parte de la Secretaria de Integracion Social el 13 de Junio a la adulto Mayor Luz Maryare Toro Ortiz de 85 años de edad.	Informes de evidencias - Formato de valoración de ingreso	SI	
9	Responder por la adecuada y correcta ejecución de los recursos entregados por el Municipio - secretaría de Integración Social para el cumplimiento del objeto del presente convenio	El centro de bienestar realiza de manera adecuada el manejo de los recursos destinados y los invierte en servicios prioritarios como son la alimentación, elementos de aseo, planta de personal, actividades recreativas y culturales	Informes de evidencias - informe financiero	SI	
10	Presentar un informe financiero mensual firmado por el contador o revisor fiscal, de la ejecución presupuestal, anexando todos los soportes contables	Se presenta informe y facturas de lo adquirido con recursos del convenio, se presenta pago de seguridad social y certificado de aportes parafiscales - estados financieros y factura electrónica	Certificado de pago de aportes de Seguridad Social firmado por la Revisora Fiscal y planilla de pago mensualizada anexa Informe Financiero (balance General, Estado de Resultados y Notas) - Informe de Gastos realizados durante el corte que va del 05 al 15 de junio de 2018	SI	
11	Elaborar y presentar plan de trabajo operativo para llevar a cabo el cumplimiento del convenio centrado en el modelo de atención integral de la persona	Se elabora plan de trabajo para el seguimiento al convenio.	Informes de evidencias - plan de trabajo	SI	
12	Elaborar al finalizar el convenio un informe cualitativo de la población atendida.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	NO	No aplica para el periodo

10. SEGUIMIENTO FINANCIERO, CONTABLE, FISCAL Y JURIDICO

10.1 Item	10.2 Seguimiento Financiero y Contable	10.3 SI/NO	10.4 Observaciones
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)	SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago, La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), , El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato
2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato	SI	
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la Ley y del contrato	No Aplica	

4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato	NO

10.5 Estado fiscal del contrato

10.5.1 Item	10.5.2 Concepto	10.5.3 Ejecutado	10.5.4 Ejecutar	10.5.5 Valor Total de Ejecución + Adiciones	
1	10.5.2.1 Valor del contrato	$ 332.443.800			
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	$ -		$ 332.443.800	
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista		$ 99.733.140	10.5.6 Total Pagos al Contrato	La ejecución fiscal del Contrato va en un 40%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: $ 199466280
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta		$ 33.244.380		
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		$ 199.466.280	$ 132.977.520	
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio			10.5.7 % Avance	
	10.5.2.7 Sumas Iguales	**$ 332.443.800**	**$ 332.443.800**	**40,00%**	

Item	10.5.8 Seguimiento Jurídico	10.5.10 Cumple	10.5.11 Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las actividades del contrato, se desarrollaron conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo

11. OBSERVACIONES

Considerando que a la fecha del presente informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas.

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los **16** dias del mes de **Julio** del año **2024**

LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ
SUPERVISOR